

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 496/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Gómez Ibáñez, contra «Valdés y Compañía, Servicios Agrícolas Industriales», con domicilio en Albacete, carretera de Mahora, número 15, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de octubre, para la primera; 15 de noviembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de diciembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Única: Rústica. Una tierra secano indivisible, calle Casas Ibáñez, número 39, término municipal de Albacete, que mide una extensión superficial de 1 hectárea 6 áreas 71 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de la misma existe una edificación compuesta de tres naves, una sola planta destinada a taller y almacenamiento con una super-

ficie construida de 1.514 metros cuadrados, otra nave, con dos plantas destinadas a exposición y oficinas, la planta baja que está destinada a exposición tiene una superficie construida de 332 metros cuadrados, y la planta alta que está destinada a oficinas tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados; dispone de un «parking» descubierto. Inscrita al libro 1/1.ª, folio 13, finca 7, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en 73.030.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.928-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1992 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Cantón Maldonado, doña Teresa Garbin Navarro y «E. M. Logarca, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 15 de octubre de 1993 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes que se fijó en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción

a tipo, y se señala para la misma el día 14 de diciembre de 1993, a la misma hora.

Que en el caso que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

A) 1. Rústica, suerte de tierra secano, en el paraje de la Imud y derramadero de Cabriles, término de El Ejido, de cabida 38 áreas 43 centiáreas, que linda: Norte, José Ramón Abellaneda; sur, camino de los Corros y Bernardo Luque Guillén; este, punto de unión de los linderos norte y sur, y oeste, camino y Bernardo Luque Guillén.

Registro: Tomo 1.216, libro 479, folio 111, finca número 39.700, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.216, libro 479, folio 111, finca número 39.700, inscripción segunda.

2. Secano en el paraje de la Imud, paraje de Cabriles y derramadero de Ugijar, campo y término de Dalías, hoy El Ejido, de cabida 4 hectáreas 34 áreas 13 centiáreas, que linda: Norte, el carril y Francisco Góngora Herrera y la segregada y vendida a Nicolás Barranco Cabrera, carril por medio; sur, tierras de José Maldonado Figueredo; este, carretera de Berja, y oeste, el camino.

Registro: Tomo 1.383, libro 579, folio 104 vuelto, finca número 41.385, 3.ª, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.383, libro 579, folio 105, finca número 41.385, inscripción cuarta.

3. Rústica, suerte de tierra secano y riego cuando le toca el turno, en término de El Ejido, con una cabida de 1 hectárea 53 áreas 22 centiáreas, en los derramaderos de Cabriles, aunque no lo señala el título en la agrupación, habiendo manifestado el otorgante en el título ser la cabida 1 hectárea 58 áreas. Linda: Norte, Victoria Maldonado y acequia del pueblo; sur, José Alferez; este, Antonio Góngora y acequia del pueblo, camino en medio, y oeste, Victoria Maldonado Maldonado, camino en medio, José Gómez y Francisco Matillas, camino en medio. Atravesada de noreste a suroeste por carretera del IRYDA y de este a oeste por camino.

Registro: Tomo 1.389, libro 582, folio 191, finca número 41.633, 1.ª, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.389, libro 582, folio 191, finca número 41.633, inscripción segunda.

4. Urbana, parcela 18, perteneciente a la manzana E-4 en el polígono industrial La Redonda, término de El Ejido, de cabida 4.039 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, parcela 18-1 de «Naves Almería, Sociedad Anónima»; sur, calle XIII; este, parcela 19 de Marcos Eguizaban Ramírez, y oeste, calle V.

Registro: Tomo 1.233, libro 489, folio 74, finca número 48.188, 4.ª, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.233, libro 489, folio 74, finca número 40.188, inscripción quinta.

5. Elemento número 2 de un edificio en el Ejido, orientado al sur, carretera de Málaga-Almería, compuesto de planta sótano destinado a almacén y garajes, planta baja destinada a locales comerciales, y cuatro plantas de viviendas a razón de dos por planta, con una superficie de solar de 518 metros 40 decímetros cuadrados. Consiste en un almacén con una superficie construida de 171 metros 50 decímetros cuadrados, en planta sótano, que linda: Norte, caja de ascensor, elemento número 1 y rampa de acceso por bajo de la misma; sur, carretera de Málaga-Almería; este, caja de ascensor, elemento número 1, rampa de acceso y por bajo de ésta,

con Serafin Jiménez Baena en cimentación, y oeste, caja de ascensor, elemento número 1 y Antonio Palmero, en cimentación.

Cuota: 6,97 por 100.

Registro: Tomo 1.137, libro 431, folio 129, finca número 35.729, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.531, libro 670, folio 97, finca número 35.729-H, inscripción segunda.

6. Elemento número 3 del mismo edificio a que se refiere la finca precedente, consistente en local comercial, con una superficie construida de 375 metros 40 decímetros cuadrados, según el título, según el Registro, de 347 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, patio de luces; sur, carretera de Málaga-Almería, rampa de acceso al sótano y lo segregado y vendido a Jesús Moral Guillén; este, Serafin Jiménez Baena, y oeste, Antonio Palmero. Además, lo hace por todos sus vientos con el conjunto de portal de entrada, caja de ascensor y escaleras y sus anexos.

Cuota: 15,26 por 100, según el título, según el Registro, de 14,127 por 100.

Registro: Es resto de la inscrita al tomo 1.137, libro 431, finca 35.731, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.531, libro 670, folio 99, finca número 35.731-N, inscripción segunda.

B) Las fincas hipotecadas por «Logarca, Sociedad Anónima», de las que era titular en pleno dominio eran las siguientes fincas urbanas que forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en El Ejido, paraje de la Aldeilla, compuesto de planta sótano destinada a garajes o plazas de aparcamiento, planta baja destinada a locales comerciales y planta alta destinada a 22 viviendas dúplex, construido sobre un solar de 2.520 metros cuadrados:

1. Número dos A: Local en planta baja, con frente a la zona de servicios que le separa de la nacional 340; tiene una superficie construida de 294 metros cuadrados y útil de 286 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza; sur, zona de servicio que le separa de la carretera nacional 340; este, elemento segregado dos D, y oeste, elemento segregado dos B.

Cuota: 6,65 por 100.

Registro: Tomo 1.532, libro 671, folio 194, finca número 52.785, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.532, libro 671, folio 194, finca número 52.785, inscripción segunda.

2. Número dos E: Local comercial en planta baja, con frente a la zona de servicios que le separa de la nacional 340; tiene una superficie construida de 88 metros cuadrados y útil de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, elemento dos F; sur, zona de servicio que le separa de la carretera; este, elemento dos G, y oeste, local segregado dos C.

Cuota: 1,99 por 100.

Registro: Tomo 1.532, libro 671, folio 197, finca número 52.787, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.532, libro 671, folio 197, finca número 52.787, inscripción segunda.

3. Número dos F: Local comercial en planta baja, con frente a la calle Dulcinea, tiene una superficie construida de 295 metros cuadrados y útil de 286 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acceso a garajes; sur, locales dos E y dos G y portal de acceso a viviendas; este, calle Dulcinea, y oeste, local segregado dos C y acceso a garajes.

Cuota: 6,67 por 100.

Registro: Tomo 1.532, libro 671, folio 199, finca número 52.789, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.532, libro 671, folio 199, finca número 52.789, inscripción segunda.

4. Número tres: Local B en planta baja del mismo edificio que las tres anteriores, con frente a la calle Sancho Panza; tiene una superficie útil total de 69 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 77 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, galerías de acceso al patio de manzana; este, el patio de manzana, y oeste, calle Sancho Panza.

Cuota: 1,62 por 100.

Registro: Tomo 1.295, libro 523, folio 170, finca número 41.927, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.295, libro 523, folio 170, finca número 41.927, inscripción segunda.

Título: Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal autorizada por el Notario don Joaquín López Hernández, en Adra el 11 de junio de 1985.

Valoración de las fincas

La finca registral número 39.700 del Registro de la Propiedad de Berja, descrita en el apartado A), bajo el número 1, fue valorada a efectos de subasta en la suma de 5.114.312 pesetas.

La finca registral número 41.385 del Registro de la Propiedad de Berja, descrita en el apartado A), bajo el número 2, fue valorada a efectos de subasta en la suma de 123.512.125 pesetas.

La finca registral número 41.633 del Registro de la Propiedad de Berja, descrita en el apartado A), bajo el número 3, fue valorada a efectos de subasta en la suma de 31.336.250 pesetas.

La finca registral número 40.188 del Registro de la Propiedad de Berja, descrita en el apartado A), bajo el número 4, fue valorada a efectos de subasta en la suma de 47.935.593 pesetas.

La finca registral número 35.729-N del Registro de la Propiedad de Berja, descrita en el apartado A), bajo el número 5, fue valorada a efectos de subasta en la suma de 5.868.156 pesetas.

La finca registral número 35.731 del Registro de la Propiedad de Berja, descrita en el apartado A), bajo el número 6, fue valorada a efectos de subasta en la suma de 66.515.625 pesetas.

La finca registral número 52.785 del Registro de la Propiedad de Berja, descrita bajo el número 1 del apartado B), fue valorada a efectos de subasta en la suma de 15.319.288 pesetas.

La finca registral número 52.787 del Registro de la Propiedad de Berja, descrita bajo el número 2 del apartado B), fue valorada a efectos de subasta en la suma de 4.585.143 pesetas.

La finca registral número 52.789 del Registro de la Propiedad de Berja, descrita bajo el número 3 del apartado B), fue valorada a efectos de subasta en la suma de 15.371.021 pesetas.

La finca registral número 41.927 del Registro de la Propiedad de Berja, descrita bajo el número 4 del apartado B), fue valorada a efectos de subasta en la suma de 4.013.110 pesetas.

Dado en Almería a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría judicial.—43.909-3.

ALMERIA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Nicolás Ruiz Marín, representado por el Procurador señor Soler Meca, frente a don Cecilio Puga Fernández, sobre reclamación de 1.687.271 pesetas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de octubre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera; segunda subasta para el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de diciembre de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Embarcación de madera denominada «Castillo de San Telmo», destinada a la pesca de arrastre, de 17 metros de eslora, 6 metros de manga, 2,70 metros de puntal y 53,52 R.B de tonelaje, propulsada por motor 170/190 H.P. Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Almería en la hoja 151, al folio 244 del tomo 4 general, 1 del libro de buques.

Tasada a efectos de esta subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.832.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Salvador Rubio y doña María López González, domiciliados en la calle Valencia, número 25, de Santa María del Aguilera (El Ejido), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar

el día 21 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en el establecimiento previsto al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0224000017021991 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Almería), una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de una sola planta, sita en la Aldeilla y Pared, campo y término de Dalías, ocupa lo edificado una superficie de 68 metros cuadrados, tiene a su espalda un patio descubierto de 132 metros cuadrados, como anexo agrícola con entrada independiente. La extensión total es de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.517, libro 660, folio 188, finca número 17.115.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar en el paraje de Guardias Viejas, debajo de Los Baños, término de Dalías, de cabida 465,50 metros cuadrados, señalado con el número 21 del plano parcelario. Inscrita al tomo 1.517, libro 660, folio 191, finca número 36.108-N.

Valorada esta finca en 2.700.000 pesetas.

Urbana.—Número 35, vivienda de tipo B-2 en planta segunda del bloque segundo del conjunto urbano sito en Balanegra, término de Berja, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 88,39 metros cuadrados. Cuota del 1,57 por 100. Inscrita al tomo 1.503, libro 362, folio 208, finca número 24.932-N.

Valorada esta finca en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 12. Vivienda en planta segunda de un edificio, sito en la calle Jacinto Benavente de El Ejido, con entrada por el portal número 2. Tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados. Cuota del 4,14 por 100. Inscrita al tomo 1.517, libro 660, folio 194, finca número 33.072-N.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 15. Vivienda puerta 4, tipo F en planta segunda del edificio sito en la calle Jacinto Benavente, de El Ejido, con entrada por el portal número 2, con superficie construida de 109 metros cuadrados. Cuota del 4,14 por 100. Inscrita al tomo 1.517, libro 660, folio 196, finca número 33.078.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Dúplex en los parajes de Trance Nuevo y Aljibe del Bosque, en el campo y término de El Ejido, edificado en un solar de 66,02 metros cuadrados. La total superficie útil es de 95,14 metros cuadrados. El resto del solar no edificado es de 17,56 metros cuadrados, destinado a patio. Inscrita al tomo 1.232, libro 488, folio 105, finca número 30.594.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano en el paraje de Pedro Joya y Balsa de Don Luis, término de

El Ejido, de cabida 2,37 hectáreas. En la proporción de un total de 23.731 enteros, tiene carácter ganancial 20.251, y carácter privativo, de doña María Luisa López González, 3.480. Inscrita al tomo 1.511, libro 657, folio 36, finca número 52.534. Valorada esta finca en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.798.

ALZIRA

Edicto

Doña Margarita Sáez-Vicente Almazán, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de solicitud de suspensión de pagos número 116/1993 de «Torres y Peris, Sociedad Limitada», cuyo objeto social es la construcción, reparación y conservación de obras civiles, así como la promoción, construcción, adquisición y enajenación de fincas urbanas; su domicilio social radica en Cotes en la calle la Pau, número 2, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla; por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada Entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, y siendo uno de los particulares de la indicada resolución el siguiente:

«Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro-registro de este Juzgado, así como en los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, y también, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se halla terminado este expediente, y para ello publiquense edictos, haciéndose saber esta admisión en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el periódico «El Levante», a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad de Játiva y de Alberique, para la anotación en los libros-registro, si procediere.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, expido el presente en Alzira a 26 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—43.992-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 número 33/1993, a instancias de don Eduardo Ducay Berdejo y otro, representado por el Procurador señor Checa, contra doña Josefa Cubero Paradás, representada por la Procuradora señora Fuentes Luque, en los que, mediante resolución de fecha 9 de junio de 1993, se ha acordado notificar la existencia del presente procedimiento a los tenedores de las obligaciones hipotecarias números 1 a 9 de la serie A (1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una) y número 1 de la serie B (250.000 pesetas de valor nominal), emitidas ante el Notario de Madrid don Rafael Vallejo Zapatero, en escritura pública otorgada el día 9 de mayo de 1991 (inscripción quinta), mediante edictos, en la medida en que son desconocidos, todo ello a los efectos

de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, y sirva la presente de notificación en forma, expido el presente en Antequera a 9 de junio de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—43.930.

ARACENA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Jueza de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido, se hace saber que en este Juzgado y con el número 40 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ignacio Vázquez Moya, en nombre y representación de don Antonio Hernández Torrado, sobre declaración de fallecimiento de sus padres, don Germán Hernández Míner y doña Carmen Turrado Torres, nacidos el 22 de junio de 1896 y el 25 de diciembre de 1922 respectivamente, casados en Higuera la Real (Badajoz) el día 17 de agosto de 1923, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos llamados Antonio Hernández Torrado (nacido el 7 de octubre de 1923), Juan Hernández Torrado (26 de diciembre de 1927), Nicasio Hernández Torrado (25 de marzo de 1930) y Francisco Hernández Torrado (22 de septiembre de 1933); y eran vecinos del término de Badajoz, que fueron fusilados en Cumbres Mayores el día 16 de octubre de 1936, siendo enterrados en la fosa común, sin que se inscribiera la defunción de los referidos señores.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Aracena a 15 de octubre de 1991.—El Secretario.—43.818. 1.ª 16-9-1993

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Angeles Nieto Cuenca, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 173/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Carmen Tarrés Pratsdevall, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1993; para la segunda, el día 19 de enero de 1994, y para la tercera, el día 14 de febrero de 1994, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Una casa, «Manso Tortós», situada en término de Palafolls, con sus tierras anexas, parte secano y parte regadío, de cabida 7 hectáreas 16 áreas 29 centiáreas, equivalentes a 24 cuarteras y 2 cartanes, aproximadamente, divisible; lindante: Al norte, con herederos de Montserrat Vilá, mediante Rech Madral, y parte con Pedro Ruscaleda y con Joaquín Navinés, en ambos mediante camino; al este, parte con Mateo Coldefons y parte con José María Vilá, y al oeste, parte con Mateo Coldefons y parte con José María Vilá. Comprende, además, el derecho de regar del pozo de Can Tortós, con el tiempo y forma en que actualmente vienen haciéndolo sus propietarios.

Inscrita al tomo 123, libro 6 de Palafolls, folio 129, finca 688, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Tipo para la subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 27 de julio de 1993.—La Secretaria.—44.004.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 466/1992 a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Telan, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de

este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando hasta el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aportar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

La descripción de las fincas se adjunta por testimonio. Asimismo, se hace constar que la Caja Insular de Ahorros de Canarias en este procedimiento litiga gratuitamente.

Lote 1.º Número 1. Apartamento número 1, situado en planta alta, es el que se encuentra más al este del edificio, con acceso independiente a través de escalera que parte de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 12 metros 36 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con apartamento número 2; sur, este y oeste, con zonas comunes a la total urbanización.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 132, finca número 25.226. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 2.º Número 3. Apartamento número 3, situado en planta alta, con acceso a través de escalera común a este apartamento y al número 4, dicha escalera parte de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Norte y sur, zonas comunes a la urbanización; este, apartamento número 2, y oeste, apartamento número 4.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 134, finca número 25.228. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 3.º Número 4. Apartamento número 4, situado en planta alta, con acceso a través de escalera común a este apartamento y al número 3, dicha escalera parte de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Norte y sur, zonas comunes a la urbanización; este, apartamento número 3, y oeste, apartamento número 5.

Inscripción: Tomo 944, libro 230, folio 134, finca número 25.229. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 4.º Número 8. Apartamento número 8, situado en planta alta. Tiene su acceso a través de escalera común a este apartamento y al número 7. Dicha escalera parte de la zona común a la total urbanización.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Norte y sur, zonas comunes a la urbanización; este, apartamento número 7, y oeste, apartamento número 9.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 139, finca número 25.233. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 5.º Número 9. Apartamento número 9, situado en planta alta. Tiene su acceso a través de escalera común a este apartamento y al número 10. Dicha escalera parte de la zona común de la total urbanización.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Norte y sur, zonas comunes a la urbanización; este, apartamento número 8, y oeste, apartamento número 10.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 140, finca número 25.234. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 6.º Número 10. Apartamento número 10, situado en planta alta. Tiene su acceso a través de escalera común a este apartamento y al número 9. Dicha escalera parte de la zona común a la total urbanización.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Norte y sur, zonas comunes a la urbanización; este, apartamento número 9, y oeste, apartamento número 11.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 141, finca número 25.235. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 7.º Número 12. Apartamento número 12, situado en planta alta. Tiene su acceso independiente a través de escalera que parte de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Norte, con zonas comunes y apartamento número 11; sur, este y oeste, con zonas comunes a la total urbanización.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 143, finca número 25.237. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 8.º Número 13. Apartamento número 13, situado en planta baja, con su acceso a través de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Norte, con apartamento número 14; sur, con local comercial número 26; y este y oeste, con zonas comunes a la total urbanización.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 144, finca número 25.238. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 9.º Número 15. Apartamento número 15, situado en planta baja, con acceso a través de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Norte y sur, zonas comunes a la total urbanización; este, apartamento número 14, y oeste, apartamento número 16.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 146, finca número 25.240. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 10. Número 16. Apartamento número 16, situado en planta baja, con acceso a través de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza.

Linda: Norte y sur, zonas comunes a la total urbanización; este, apartamento número 15, y oeste, apartamento número 17.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 147, finca número 25.241. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 11. Número 17. Apartamento número 17, situado en planta baja, con acceso a través de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Norte y sur, zonas comunes a la total urbanización; este, apartamento número 16, y oeste, apartamento número 18.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 148, finca número 25.242. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 12. Número 19. Apartamento número 19, situado en planta baja, con acceso a través de la zona común de jardinería.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Norte y sur, con zonas comunes a la total urbanización; este, apartamento número 18, y oeste, apartamento número 20.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 944, libro 150, finca número 25.244. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 13. Número 20. Apartamento número 20, situado en planta baja, con acceso a través de la zona común de jardinería.

Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Norte y sur, con zonas comunes a la total urbanización; este, apartamento número 19, y oeste, apartamento número 21.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 151, finca número 25.245. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 14. Número 21. Apartamento número 21, situado en planta baja, con acceso a través de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: Norte y sur, con zonas comunes a la total urbanización; este, apartamento número 20, y oeste, apartamento número 22.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 152, finca número 25.246. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 15. Número 22. Apartamento número 22, situado en planta baja, con acceso a través de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: Norte y sur, con zonas comunes a la total urbanización; este, apartamento número 21, y oeste, apartamento número 23.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 153, finca número 25.247. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 16. Número 24. Apartamento número 24, situado en planta baja, con acceso a través de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 25 metros 51 decímetros cuadrados, y además una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: Norte, zonas comunes y cuarto de conadores; este, zonas comunes, y oeste, zonas comunes a la total urbanización que la separa de la calle Pedro Barba.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 155, finca número 25.249. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 17 Número 2. Apartamento número 2, situado en planta alta, con acceso independiente a través de escalera que parte de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 42 metros 63 decímetros cuadrados, y además una terraza de 8 metros 16 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza.

Linda: Norte, zonas comunes y de jardinería que le separa de la calle Arpón; sur, con apartamento número 1 y zonas comunes; este, zonas comunes, y oeste, con apartamento número 3.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 133, finca número 25.227. Tasada, a efectos de subasta, en 3.750.000 pesetas.

Lote 18 Número 11. Apartamento número 11, situado en planta alta. Tiene su acceso independiente a través de escalera que parte de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 40 metros 33 decímetros cuadrados, y además una terraza de 16 metros 72 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Norte, zonas comunes de la urbanización; sur, apartamento número 12; este, zonas comunes y apartamento número 10, y oeste, con zonas comunes que la separan de la urbanización de la calle Pedro Barba.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 142, finca número 25.236. Tasada, a efectos de subasta, en 3.750.000 pesetas.

Lote 19. Número 14. Apartamento número 14, situado en planta baja, con acceso a través de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 42 metros 63 decímetros cuadrados, y además una terraza de 8 metros 16 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Norte, zonas comunes y cuarto de conadores; sur, con zonas comunes y apartamento número 13; este, zonas comunes a la total urbanización, y oeste, apartamento número 15.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 145, finca número 25.239. Tasada, a efectos de subasta, en 3.750.000 pesetas.

Lote 20. Número 23. Apartamento número 23, situado en planta baja, con acceso a través de la zona común de jardinería.

Tiene una superficie construida de 40 metros 33 decímetros cuadrados, y además una terraza de 16 metros 72 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza.

Linda: Norte y sur, zonas comunes a la total urbanización; este, zonas comunes y apartamento número 22, y oeste, zonas comunes a la total urbanización que le separan de la calle Pedro Barba.

Inscripción: Tomo 944, libro 220, folio 154, finca número 25.248. Tasada, a efectos de subasta, en 3.750.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 8 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—43.982.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 370/1991, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Sergio F. Santana Reyes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, ascendente a la suma de 36.000.000 de pesetas para la finca descrita en el epígrafe A, de 108.000.000 de pesetas para la finca descrita en el epígrafe B, 8.400.000 pesetas para la finca descrita en el epígrafe C y 4.800.000 pesetas para la finca descrita en el epígrafe D.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se señalará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador hace como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A.—Número 1.—Local perteneciente en régimen de propiedad horizontal a un edificio de cuatro plantas, sito en los Mojones, Puerto del Carmen, hoy avenida de Las Playas, término municipal de Tias. Está en la planta interior o sótano, bajo rasante o nivel de la calle, donde proyecta el edificio su fachada principal al sur. Tiene su acceso por una escalera independiente situada en el ángulo sureste del edificio, con uso privativo para esta planta. Ocupa una superficie de 429 metros cuadrados. Consta de salón, aseo, barra y cuarto de desalojo dedicado a almacén. Linda: Norte, sur y oeste, con la finca matriz de donde procede, y este, con la finca matriz de donde procede y en parte con el propio edificio. Inscripción: Tomo 849, libro 185, folio 57 vuelto, finca número 11.414.

B.—Número 10.—Local comercial en planta sótano, de un edificio de dos plantas y sótano, en Playa Blanca, Peña del Dice y Cañada, casco urbano del Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por el sur por medio de dos escaleras propias de acceso a la planta primera, otro acceso con planta sótano directamente por el oeste, y consta de cuatro almacenes y servicios más una habitación de vestuarios de personal y una oficina, más un local dividido en dos secciones, una de ellas destinada a sala de fiestas y la otra a servicios de bar y restaurante. Ocupa una superficie de 1.108 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno no excavado situado debajo de la zona común y ajardinada de la planta primera; sur, almacenes y local número 9; este, terreno no excavado situado debajo de la planta primera, y oeste, zona peatonal común y pasillo de acceso al almacén número 23, y a las habitaciones de la estación de transformadores y al hidrocopresor. Se conoce la nomenclatura particular del edificio con el número 10. Inscripción: Tomo 775, libro 162, folio 164, finca número 14.582.

C.—Número 22.—Local comercial en planta sótano, de un edificio de dos plantas y sótano, en Playa

Blanca, Peña del Dice y Cañada, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por el norte y consta de un sólo almacén. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso a los almacenes; sur y este, terreno no excavado situado debajo de zona común ajardinada, y oeste, almacén número 21. Se conoce en la nomenclatura particular del edificio con la letra M. Inscripción: Tomo 779, libro 163, folio 13, finca número 14.594.

D.—Número 17.—Local comercial en planta sótano, de un edificio de dos plantas y sótano, en Playa Blanca, Peña del Dice y Cañada, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por el Sur y consta de un sólo almacén. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados. Linda: Norte, paso peatonal; sur, pasillo de acceso a los almacenes; este, terreno no excavado situado debajo de la zona común y ajardinada, y oeste, local número 16. Se conoce en la nomenclatura particular del edificio con la letra G. Inscripción: Tomo 779, libro 163, folio 3, finca número 14.589.

Dado en Arrecife a 19 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.985.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado de siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/92, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Luisa Angélica García Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, 15 de octubre, a las diez horas. Tipo de licitación: Siete millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y nueve (7.847.359) pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 10 de noviembre, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha, 10 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas altas o pisos, con jardín privativo anexo, emplazada en la parcela de terreno ubicada en Los Castillos, en el término municipal de Arucas, que mide el total de 5 áreas y 32 centiáreas, igual a 532 metros cuadrados, de los que 89 metros 22 decímetros cuadrados corresponden a la casa, y el resto, es decir, 442 metros 78 decímetros cuadrados corresponden al jardín anexo. Linda el todo: al oeste, en línea de 19 metros carretera de Arucas a Teror, a distancia de 13 metros del eje de dicha vía; este, en igual línea, más terrenos de doña Asunción Pérez Domínguez; norte, en línea de 28 metros, más terrenos de dicha señora, y al sur, en idéntica línea, parcela de don José Márquez Baute. Tiene la consideración de vivienda protección Oficial, grupo I, según cédula de clasificación de 22 de marzo de 1977, expediente número G.C.I.-5.063/76.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del anterior titular, libro 301 del Ayuntamiento de Arucas, folio 177, finca 15.785, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 16 de julio de 1993.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—43.889-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (en funciones) (Guipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Larramar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

183000018008193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial, destinado a la recepción y manejo de pescado fresco, que consta de dos pabellones existentes uno a continuación del otro; con una altura libre de 7 metros, situado en el paraje de Ubegún, del barrio de Oiquina de Zumaya.

El primero de los pabellones mide 17 metros 60 decímetros de largo por 23 metros 10 decímetros de ancho, lo que arroja un total de 406 metros 56 decímetros cuadrados; y el segundo de los pabellones que se encuentra a continuación del anterior mide 17 metros 60 decímetros de ancho por 19 metros de largo, lo que hace un total de 334 metros 40 decímetros cuadrados. Al sur, este y oeste de dichos pabellones que tienen su acceso por la fachada sur, un terreno solar de 4.599 metros 4 decímetros cuadrados de superficie, todos ellos como una sola finca de 5.340 metros cuadrados.

Linda: Por el norte, con porción segregada, es decir, terrenos y pabellón industrial que adquirirá «Costa Pesca, Sociedad Anónima»; por el este, con Santiago Salegui; por el sur, con Antonio Astigarraga, y por el oeste, también con Antonio Salegui.

Inscripción: Tomo 1.263 del archivo, libro 103 de Zumaya, folio 112, finca número 3.110 cuad., inscripción undécima.

Tipo de subasta: 92.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia, a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—43.866.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 15/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Santiago del Moral y Micaela Martos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 3.—Piso entresuelo, puerta primera, exterior, de la casa sita en la calle Circunvalación, sin número, hoy, Lepanto, 163, del término de Santa Coloma de Gramanet, hoy, Badalona, barriada de Puigfret o Llefí, destinado a Vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 673, libro 558 de Santa Coloma, folio 39, finca 40.099, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/000/18/0015/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas, y para la tercera la del día 17 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Badalona a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.869.

BARAKALDO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo, de fecha 11 de enero del presente año, dictado en el juicio voluntario de quiebra, número 308/1993, de «Centrimetal, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don José María Bartau Morales, en representación de la Sociedad «Centrimetal, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Centrimetal, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario-administrador, don Ignacio Amestoy Landa, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de

sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Barakaldo a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.954-3.

BARBASTRO

Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1992, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representados por la Procuradora señora Bestue, contra «Centro Deportivo Recreativo Gradense», con domicilio en calle Valle de Aragón, sin número, de Graus, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, la finca hipotecada que luego se indicará, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca y término de ocho días, para lo cual se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la once treinta horas, de los días 28 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1993, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 19970-18-347/92, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación fijado para los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, parcela de terreno en forma irregular, sita en Graus, partida Manzanares, en la avenida del Valle de Arán, sin número. Tiene una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados. Sobre la misma, ocupando parte y formando enclave, existe la siguiente obra nueva: Edificio compuesto de planta baja y planta sótano, destinado éste a almacén de bebidas. En el edificio quedan diferenciadas dos zonas, la anterior con fachada a la avenida del Valle de Arán, ocupada por dependencias de uso diario y la posterior, en la que se halla la pista de baile, que tiene accesos independientes situados ambos por la fachada oeste. La parte anterior está ocupada principalmente por el bar, junto con el comedor, cocina, aseos para ambos sexos y en ella se hallan también la Secretaría, sala de juegos y Conserjería. La parte posterior está ocupada por la sala de baile,

que dispone de aseos y guardarropas en el vestíbulo de entrada y escenario con camerinos. Ambas zonas tienen también accesos independientes por la fachada este como complemento del edificio, en la parte sur de la parcela se encuentra la pista deportiva descubierta, que sirve también como pista de baile, de 800 metros cuadrados. En conjunto resulta una superficie construida de 1.892 metros con 60 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con avenida del Valle de Arán, antes resto de finca matriz de don José Vicente Solano Salinas, en línea de 49 metros; este, vía pública, antes igual finca matriz, en línea de 87 metros; sur, paso de la Confederación, antes en línea de 47 metros con resto de finca matriz, y oeste, Centro de Salud, antes resto de finca matriz. Inscrita en el tomo 394, libro 41, folio 55, finca 4.789.

Y en el tomo 346, libro 42, folio 83, finca 4.789 duplicado.

Sobre la parte sur de dicha parcela están construidas las siguientes edificaciones: Edificación compuesta de dos plantas, la planta superior destinada a escenario y la planta baja a bar tipo «pub»; edificio destinado a barra de bar de 170 metros cuadrados y una sola planta; barra de bar en el jardín de 11 metros de largo, al descubierto, con un almacén de bebidas adjunto de 18 metros cuadrados. Edificio de una sola planta, con terraza, destinado a guardería de 110 metros cuadrados. Inscrito, en el Registro de la Propiedad de Benabarre al tomo 467, libro 59, folio 196, finca 4.789 «N», inscripción cuarta.

Valorado en escritura de hipoteca en la suma de 117.725.612 pesetas.

Dado en Barbastro a 7 de julio de 1993.—La Jueza, María Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—43.842.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.102/1992-3.ª de la Entidad «Auterrir, Sociedad Anónima», con fecha 28 de mayo de 1993, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene a la Entidad «Auterrir, Sociedad Anónima», por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 31 de agosto de 1992 y por desistida de este expediente en el estado en que se encuentra; se levanta la intervención de las operaciones de la suspensión, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución; la que se publicará, en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue la citada resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»; anótese esta resolución en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, comunicándola asimismo mediante oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad; anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento, así como en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols y Tarrasa número 2, respecto de las fincas cuya descripción se acompaña y para que cuide de su tramitación, entréguese el edicto y despachos acordados expedir al Procurador señor Bassedas Ballús, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así lo propongo al ilustrísimo señor don Victoriano Domingo Loren.»

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—43.973-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 240/1993, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Hendel Servicios, Sociedad Anónima», «Megawatt, Sociedad Anónima» y don Ramón Antón Ferreres, en reclamación de 41.369.974 pesetas de principal, más 13.700.000 pesetas prudencialmente calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a los demandados don Ramón Antón Ferreres, «Megawatt, Sociedad Anónima» y «Hendel Servicios, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1993.—El Secretario.—43.988-3

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.095/1988 (sección 1.ª), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Alberto Serrano Sanz, don Vicente Guri Fabregat, don Ignacio Ferrer Brugal y «Andrea Serrano, Sociedad Anónima», en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 3 de noviembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 2 de diciembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte acto-

ra, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1 en la planta baja de la casa número 2 del edificio bloque, compuesta de cuatro casas, denominadas de los números 1, 2, 3 y 4, con fachada a la calle Ramis, 2 al 6; Milá y Fontanals, 60 y 68, y del Alba, 1 y 3, de Barcelona. Inscrita al tomo 150, libro 150, finca número 7.810-N.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 9.547.770 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—43.847.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.534/1991-5.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Quemada, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Horrit Puntas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días, la finca embargada al demandado, que al final se describe.

Para la primera subasta, servirá de tipo lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 7.ª planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 5 de noviembre de 1993, a las once treinta horas.

La segunda, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 7 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se apoyará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta, deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto,

el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrá presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de los bienes que se subastan
(Por el precio de valoración que se dirá)

La descripción de la finca número 2.595, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 545, libro 99, folio 92, propiedad de don Domingo Horrit Puntas.

Urbana. Casa sita en Berga, carretera de Solsona, donde está señalada con el número 31, compuesta de sótanos y planta baja, destinados a locales, y otras tres plantas destinadas a viviendas a razón de una vivienda en la planta primera y dos viviendas en cada una de las dos plantas restantes, de superficie 138 metros cuadrados cada una. Se halla edificada sobre parte de un solar de superficie 188 metros 40 decímetros cuadrados. Linda norte, en línea de 5,20 metros, con la carretera de Solsona, este, calle en proyecto de 10 metros de ancho, oeste y sur, resto de finca matriz de María Petxamé Florejachs. La línea divisoria del oeste, es paralela a dicha calle en proyecto, con una distancia máxima de 9 metros.

La valoración de dicha finca, es la siguiente. Cinco plantas (incluyendo el sótano) por 138 metros cuadrados, igual a 690 metros cuadrados por 68.000 pesetas por metro cuadrado, igual a 46.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—43.850.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 823/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra José Sánchez García, Benito Sánchez García, Manuel Martín Ferrando y Antonio Sánchez García, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas, por lotes, los bienes embargados a Antonio Sánchez García y José Sánchez García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en

las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de enero de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1: Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta primera, escalera 4, del inmueble sito en Barcelona, calle Llansa, número 54, esquina a avenida de Roma, superficie de 96,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.023 del archivo, libro 699 de la sección 2.ª, folio 117, finca 34.709.

Valoración de la mitad indivisa embargada: 8.685.000 pesetas.

Lote 2: Piso primero, puerta segunda, escalera A de la casa, con frente a la avenida de Madrid, números 5 y 7, hoy número 5, escalera A. Superficie de 79,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.951 del archivo, libro 12 de Sants-3, folio 77, finca 888.

Valoración de la mitad indivisa embargada: 5.537.700 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio. Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—43.872.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 263/1991-3.ª G, seguidos a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes», contra Rafael Hidalgo García y Teresa Rodríguez Melero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en vía Laietana, número 2, el día 3 de diciembre de 1993, en primera subasta y por el precio de su valoración, 11.200.000 pesetas; el día 10 de enero de 1994 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 7 de febrero de 1994 en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto subasta

6. Vivienda en planta segunda, puerta segunda del edificio con frente a la calle Matagalls, número 7 y 9, de El Prat de Llobregat. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, con terrazas, cinco dormitorios, dos baños y cocina con lavadero. Cabida útil según calificación objetiva 112 metros cuadrados y de superficie incluida la parte proporcional en los elementos comunes 147 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con la vivienda puerta primera de esta planta, patio de luces, rellano de escalera y otro patio de luces; a la derecha, entrando, con edificio contiguo, numerado de 1 y 5 en la calle Matagalls; a la izquierda, con edificio contiguo numerado de 9 a 10 en la plaza sin nombre, y al fondo, con proyección vertical de la calle Matagalls. Tiene arriba y debajo las plantas tercera y primera. Cuota: 1,35 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell de Llobregat al tomo 703, libro 193, folio 139, finca número 17.917.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.873.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.337/1991, segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer, en representación de Antonio Luis Fariñas de Oliveira, contra José Lacalle Ponce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Apartamento en cuarta planta alta, señalada su puerta en el pasillo con el número 52 del edificio en Valencia, Recatí, Playa del Mar, sin número, chafalán a calle en proyecto. Ocupa una superficie de 102 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Frente, Playa del Mar; derecha, mirando a la fachada, apartamento puerta 53 y patio de luces; izquierda, apartamento puerta 51, y fondo, pasillo o galería de acceso. Elementos comunes: 1,05 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia al folio 113, tomo 808, libro 120, de la tercera sección de Ruzafa, finca número 10.358, inscripción cuarta.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 10.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.919-3.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1990-C1, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 3.085.108 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Industrias Berma, Sociedad Anónima»; doña Dolores Medina González y doña Olga Ruiz Asín, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 2.ª planta, para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

I. Urbana. Casa en Parets del Vallés, calle de San Miguel, 61. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados y se halla circundada por el resto de solar, destinado a jardín; dicho solar tiene una superficie de 487 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 416, libro 18 de Parets, folio 95, finca número 1.077.

Valorada en 33.445.000 pesetas.

II. Urbana. Porción de terreno edificable, en parte, sita en el término de Montcada i Reixach, de superficie 1.010 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Cerdanyola del Vallés, al tomo 418, libro 160 de Montcada, folio 105.

Valorada en 4.004.280 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1993.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—43.840.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona

Hago saber: Que, en juicio ejecutivo número 1577/1991-4, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Dolores Mas Lloret y don Jaime Jiménez Torres, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, el bien que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 26 de octubre de 1993 a las once horas y, para el caso de no haber postor, la segunda que se celebrará el día 23 de noviembre de 1993, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 18 de enero de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y, especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Planta sótano, local comercial de la casa sita en Canet del Mar, paraje «Pas d'en Marges» con frente a la calle Canigó, sin número; de superficie 92 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante rampa que la comunica directamente con la calle de su situación. Linda a frente, proyección vertical descendente de dicha calle Canigó; derecha entrando, parcela veinte y dieciocho de la misma urbanización; izquierda, parcelas uno, dos y tres de dicha urbanización; y por el fondo, parcela número cuatro de la expresada urbanización. Coeficiente 30,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 827, libro 73 de Canet de Mar, folio 158 y finca número 5.740.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario judicial.—44.013.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 768/1992-4.ª, promovidos por don Juan Bautista Colomer Miralbell, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca hipotecada por doña María Altes Ferré, con domicilio en esta ciudad, avenida Madrid, 85 y 87, 6.ª-1.ª, escalera A, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de diciembre de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de enero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refierela regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 40.—Planta 6.ª, puerta 1.ª, escalera A. Vivienda en el edificio en esta ciudad, con frente a la avenida de Madrid, 85 y 87. De 85 metros cuadrados útiles. Se compone de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, trastero, cocina con lavadero y terraza. Linda: Frente del edificio, tomando como tal el de la avenida de Madrid, con dicha avenida; derecha, puerta segunda de la misma planta y escalera; rellano, escalera y patio interior; izquierda, puerta primera de igual planta, escalera B; fondo, rellano escalera, puerta segunda de

la misma planta, escalera C y patio interior. Coeficiente: 1,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.658, libro 803 de Sans, folio 11 vuelto, finca número 39.290, inscripción tercera.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1993.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—43.844.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 515/1992-3, se sigue procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Álvarez Sánchez por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de noviembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.000.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de enero a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Miguel Álvarez Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta letra D, existente en la segunda planta en alto del edificio denominado Las Palmas II, sito en Salou-Vilaseca, con fachadas a la Via Roma, número 5 y a la calle Reus, sin número; Superficie 83 metros cuadrados; cuota 2.59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.204, libro 33, folio 95, finca 30.648.

En Barcelona a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—44.015.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 267/90-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra don Cándido Sánchez Aguilar y doña Mercedes García Martínez, representados por el Procurador señor Romeu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Mercedes García Martínez y don Cándido Sánchez Aguilar, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Urbana.—Cuarenta y cuatro. Piso primero, letra C, con acceso por el portal número 3, situado en la primera planta sin contar la baja del edificio en construcción situado sobre parcela uno B del Plan Parcial «Los Guindos» de esta ciudad. Ocupa una superficie construida aproximada de 109 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta y vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando, zonas comunes; izquierda, hueco de ascensor, vivienda letra B de su misma planta y patio interior, y por el fondo, casa o portal, número 2. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor del edificio y elementos comunes generales de 1,334 por 100 y en los elementos comunes relativos a la casa a que pertenece de 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.914, folio 196, finca número 3.244, inscripción primera.

Valoración: 8.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, 5.ª planta, el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.833.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Béjar,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 232/1991, por don Alvaro Medina de Toro, mayor de edad, Abogado, con domicilio en Béjar, plaza de la Piedad, 36, contra la Entidad mercantil «Inmobejar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alonso Heredia, 6, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación la siguiente finca embargada a la Entidad deudora «Inmobejar, Sociedad Anónima»:

Urbana número 1, piso A del inmueble sito en San Lorenzo de El Escorial, calle Conde de Aranda, números 1 y 3, que se halla situado en la planta baja del edificio y tiene una superficie construida aproximada de 109 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, comedor estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y pasillo. A este piso le es anejo inherente una plaza de aparcamiento en la zona destinada a este fin en el inmueble, así como una quinta parte indivisa de la zona de tenderos del edificio sito en planta baja; y como anexo al piso, un cuarto trastero señalado con el número 6, que se encuentra en la planta sótano del edificio, así como una terraza ubicada paralelamente al salón y a la cocina, con las correspondientes entradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.598, libro 156, folio 217, finca 7.258, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 19.856.388 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se advierte que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, hallándose la certificación del Registro, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se celebrará la segunda, el día 12 de noviembre del presente año, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate que será con la rebaja del 25 por 100; y, caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Béjar a 19 de julio de 1993.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—El Secretario.—43.877-3.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1992, promovido por la Entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Rotgla Benedito, contra don Oskar Jacobus Kohlen y doña Theresia Emelaar, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 22 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial situado en la planta baja del bloque de apartamentos denominado «Haus Mee-resblick», en término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Se compone de una sola nave sin distribuir, con una superficie de 119 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo y caja de escalera y de ascensor y de acceso a los pisos altos y resto del solar, y por la derecha, izquierda y fondo, el mismo resto del solar. Le corresponde

una cuota en relación al total valor del inmueble y elementos comunes de 14,230 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 296, libro 29 de Alfaz del Pi, folio 150, finca 4.822, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 19 de julio de 1993.—El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—El Secretario.—43.800.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Navinter, Sociedad Anónima», número 317/1992, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, se ha aprobado el Convenio propuesto y que previamente había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores, a los que se ordena estar y pasar por él. Dicho Convenio es del tenor literal siguiente:

Primero.—Afecta el presente Convenio a «Navinter, Sociedad Anónima», y a los acreedores de dicha Sociedad que figuran comprendidos en la lista definitiva formulada por la Intervención Judicial, sin perjuicio de los que posteriormente pudieran ser incluidos como acreedores por cualquiera de los medios legalmente establecidos, para los cuales será asimismo de aplicación este Convenio.

Segundo.—«Navinter, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes, derechos y acciones que constituyen su patrimonio, para con el producto de su realización efectuar el pago de los créditos.

Tercero.—Se procederá a la liquidación de la suspenso «Navinter, Sociedad Anónima», en suspensión de pagos, procediéndose a la enajenación de todos sus bienes y cobros de los créditos, y con el producto resultante proceder al pago de los créditos, siguiendo el orden establecido, es decir, en primer lugar los créditos que tienen carácter preferente y a continuación los créditos ordinarios a prorrata.

Cuarto.—Para ello se nombra una Comisión Liquidadora impuesta por la representación legal de la Entidad suspensa «Navinter, Sociedad Anónima», por su mayor conocimiento de la situación de la Empresa, créditos, etc., lo que permitirá facilitar la labor de la Comisión. Los demás miembros de la Comisión figuran al final de este Convenio.

Quinto.—Son facultades de la Comisión, el control de la marcha de la Empresa, procurando con toda diligencia la enajenación inmediata de sus bienes, autorizar el pago de los créditos, autorizar el pago de los gastos precisos para la enajenación de los bienes y autorizar el pago de las costas ocasionadas en el expediente de suspensión de pagos.

Asimismo la Comisión podrá, previa la justificación documental correspondiente, modificar la lista de acreedores, por inclusión o exclusión e incluso el carácter de los créditos, por razón de los avales prestados y satisfechos, de las cesiones de créditos existentes, etc.

Sexto.—Dentro del plazo de diez días a contar de la firmeza del Convenio, «Navinter, Sociedad Anónima», otorgará poderes notariales solidarios en favor de la Comisión Liquidadora o en favor de las personas físicas que dicha Comisión designe, al objeto de que los apoderados dispongan de las más amplias facultades para llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la función liquidadora que a dicha liquidación se encomienda.

Dicha Comisión queda constituida en el momento de la firmeza del Convenio.

Séptimo.—De cada sesión de la Comisión se levantará acta con la firma de todos los asistentes, donde se considerarán los acuerdos que se adoptarán por mayoría de votos, bastando que no incurran a la

reunión previa constancia de la citación de dos de los tres miembros que integran la misma.

Los acreedores no integrantes de la Comisión estarán facultados para solicitar de ella la información adecuada, así como los comprobantes de su gestión, a uso de buen comerciante, todo ello sin perjuicio de la obligación de la Comisión Liquidadora de informar al fin de su gestión a los acreedores.

Octavo.—Quedan a salvo los derechos que a los acreedores puedan corresponder contra terceros intervinientes u obligaciones por razón de letras de cambio u otros títulos, sin que, en consecuencia, este Convenio represente novación alguna frente a dichos terceros.

Noveno.—Una vez liquidada la Sociedad y efectuados los pagos hasta donde llegue, quedarán cancelados todos los créditos y cumplida la misión de la Comisión, pudiendo proceder la Sociedad a su disolución y constatación de la misma en el Registro Mercantil.

Décimo.—La Comisión Liquidadora quedará integrada además de por el representante legal de «Navinter, Sociedad Anónima», por los siguientes miembros: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»; «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima»; «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y «Crédit Llionais España, Sociedad Anónima». Las citadas Entidades designarán la persona física que ha de representarlas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—43.950-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Exclusivas Regueira, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado, con el número 105/1991, se ha procedido a proclamar el resultado habido en cuanto a la aprobación del convenio en el que se han presentado adhesiones de acreedores en favor del mismo, cuyos créditos suman un montante superior al importe de los dos tercios del total Pasivo computable a efectos de quórum.

Con carácter previo a su posible aprobación, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se concede a los acreedores el término de ocho días para que puedan oponerse a la aprobación del convenio.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaría.—43.947-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 479/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Barcala García y doña Marta Cañas Tejerina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda tipo P, de la planta séptima de la casa señalada con el número 6 de calle Camino de Morgan, en Deusto. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, folio 111, libro 445 de Deusto. El tipo para la primera subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—43.904-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 186/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Ibercorp Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Pérez Aizpuru y doña Inmaculada Juez Callejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha izquierda del piso cuarto de la calle Iturriaga, número 6, de Santuchu. Superficie aproximada de 57 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, folio 150, libro 850 de Begoña. El tipo para la primera subasta es de 7.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—43.905-3.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aceites y Proteínas, Sociedad Anónima», contra «Agustín Muoz Sobrino, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.

Finca A. Rústica.—Excluida de concentración parcelaria en el término de Iscar. Tierra al pago de Valco Nejero, de 77 áreas 80 centiáreas. Inscrición: Tomo 1.889, folio 106, libro 120, finca número 6.632.

Valor a efectos de subasta: 9.996.000 pesetas.

Finca C. Rústica.—Excluida de concentración parcelaria, en término de Iscar. Tierra de secano, antes pinar, al sitio de Valdeconejero, de 1 hectárea 69 áreas 74 centiáreas. Inscrición: Tomo 1.389, folio 162, libro 120, finca número 8.113.

Valor a efectos de subasta: 8.959.500 pesetas.

Finca D. Rústica.—Excluida de concentración parcelaria, en término de Iscar. Tierra al sitio de Valdeconejero, de 1 hectárea 21 áreas 5 centiáreas. Inscrición: Tomo 1.892, folio 22, libro 121, finca número 11.073.

Valor a efectos de subasta: 15.553.500 pesetas.

Finca E. Rústica.—Excluida de concentración parcelaria en término de Iscar. Tierra ante majuelo, al sitio de Valdeconejero, de 43 áreas. Inscrición: Tomo 1.892, folio 26, libro 121, finca número 9.639.

Valor a efectos de subasta: 5.524.500 pesetas.

Finca F. Rústica.—Excluida de concentración parcelaria en término de Iscar. Tierra antes de majuelo, al sitio de camino de Valdeconejero, de 28 áreas 29 centiáreas. Inscrición: Tomo 1.892, folio 30, libro 121, finca número 9.670.

Valor a efectos de subasta: 3.634.500 pesetas.

Finca J. Rústica.—Excluida de concentración parcelaria en término de Iscar. Pinar al sitio de Valdeconejero, de 35 áreas 36 centiáreas. Inscrición: Tomo 1.904, folio 115, libro 124, finca número 13.051.

Valor a efectos de subasta: 4.542.000 pesetas.

Tipo de subasta del lote 1: 48.210.000 pesetas.

Lote 2.

Finca B. Rústica.—Incluida en concentración parcelaria, finca 45 del polígono 4. Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Valdeconejero, Ayuntamiento de Iscar. Tiene una extensión superficial de 64 áreas 38 centiáreas. Es indivisible. Inscrición: Tomo 1.833, folio 139, libro 110, finca número 11.811.

Valor a efectos de subasta: 8.271.000 pesetas.

Finca H. Rústica. Incluida en concentración parcelaria, finca 48 del polígono 4. Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Valdeconejero, Ayuntamiento de Iscar, tiene una extensión superficial de 47 áreas 51 centiáreas. Es indivisible. Inscrición

tomo 1.894, folio 29, libro 122, finca número 11.814.

Valor a efectos de subasta: 8.559.000 pesetas.

Finca I. Rústica.—Incluida en concentración, finca 49 del polígono 4. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de la Blanquilla, Ayuntamiento de Iscar, tiene una extensión de 47 áreas 51 centiáreas. Es indivisible. Inscripción: Tomo 1.904, folio 114, libro 124, finca número 11.815.

Valor a efectos de subasta: 6.105.000 pesetas.

Tipo de subasta del lote 2: 22.935.000 pesetas.

Lote 3.

Finca G. Rústica.—Excluida de concentración parcelaria, en término de Iscar. Pinar y ribera, al sitio del Río Pirón, de 30 áreas. Inscripción: Tomo 1.892, folio 115, libro 121, finca número 12.548.

Tipo de subasta: 3.855.000 pesetas.

Lote 4.

Finca K. Parcela de terreno edificable. En término municipal de Iscar (Valladolid), en el sitio de carretera de Cuéllar a Olmedo y La Peguera, con una superficie de 13.670 metros cuadrados.

Sobre esta parcela de terreno se levanta lo siguiente: Una fábrica de piensos compuestos, totalmente cercada por un muro de piedra y malla metálica, con fachada principal a la carretera de Olmedo a Cuéllar, en Iscar. Contiene diversas edificaciones (fábrica de piensos, almacenes, laboratorio, oficinas y báscula), que ocupan 7.209 metros cuadrados del solar.

Tiene los siguientes edificios y construcciones: Edificio destinado a la fábrica de piensos que alberga todos los elementos de fabricación, ocupa 340 metros y consta de cinco plantas con una superficie total construida de 1.700 metros cuadrados.

Almacén adosado al edificio de fábrica, destinado al envasado y almacenamiento de productos terminados ensacados, tiene una superficie de 1.660 metros cuadrados.

Edificio adosado al edificio de fábrica, destinado anteriormente a sala de molienda y actualmente alberga compresores, tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Sala de calderas de vapor de 110 metros cuadrados.

Edificio silo destinado al edificio de fábrica, con una superficie en planta de 280 metros cuadrados, su altura total es de 15 metros, incluyendo sótano para la recogida del grano desde las piqueras, alberga en su interior celdas y maquinaria para el almacenamiento de cereales y materias primas granuladas empleadas en la fabricación de piensos, su construcción es de hormigón y ladrillo cara vista.

Edificio destinado a oficinas, laboratorio, archivo, etcétera. Consta de dos plantas y tiene una superficie total construida de 648 metros cuadrados, alberga los servicios de dirección, administración, comerciales y técnicos de la actividad de piensos y ganadería.

Edificio destinado a taller de reparaciones y almacenamiento de repuesto para mantenimiento de las instalaciones de las fábricas, tiene dos plantas y su superficie total es de 230 metros cuadrados.

Edificio destinado a albergar el centro de transformación y automatismo eléctricos, tiene una superficie de 96 metros cuadrados.

Edificio destinado a báscula y oficinas de control de entradas y salidas de mercancías, tiene una superficie de 34 metros cuadrados.

Referencia registral.—Tomo 1.954, libro 131, folio 26, finca 13.521 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tipo de subasta: 188.052.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—43.895-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano Martínez Corral y doña María Teresa Samper Portillo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Descripción: Una participación indivisa de un 45 por 100 de la lonja interior de 47,56 metros cuadrados, en la calle Rodríguez Arias, número 53, de Bilbao.

Título: Por compra a «Laboratorios Hosbon, Sociedad Anónima», en escritura que autorizó el día 16 de agosto de 1988 el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz.

Inscripción: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2, de Bilbao, libro 1.567 de Bilbao, folio 185, finca número 33.725 BN, inscripción cuarta.

2. Descripción: Una participación indivisa de un 45 por 100 de la lonja primera izquierda de 150,90 metros cuadrados, en la calle Rodríguez Arias, número 55, de Bilbao.

Título: Por compra a «Laboratorios Hosbon, Sociedad Anónima», en escritura que autorizó el día 16 de agosto de 1988 el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz.

Inscripción: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2, de Bilbao, libro 1.567, folio 188, finca número 33.547, inscripción cuarta.

3. Descripción: Una participación indivisa de un 45 por 100 de la planta baja destinada a tienda-casa, números 3-5 de la Plazuela de Santiago, en Bilbao, con una superficie de 113 metros cuadrados.

Título: Por compra a doña María Angeles Madañaga, en escritura autorizada el 2 de febrero de 1989 ante el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Linares Castrillón.

Inscripción: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 7, de Bilbao, tomo 1.522 del Casco Viejo, libro 115, folio 171, finca número 7.810, inscripción octava.

4. Descripción: Una participación indivisa de un 45 por 100 del local comercial denominado decimotercero, en planta baja de 130 metros cuadrados, en la calle Particular de Estraunza, números 1 y 3, y en la calle Rodríguez Arias, números 28 y 30, de Bilbao.

Título: Por compra a «Recreativos del Cantábrico, Sociedad Anónima», en escritura 18 de mayo de 1990, ante el Notario de Bilbao, don José Antonio Isusi Ezcurdia.

Inscripción: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2, de Bilbao, libro 1.624 de Bilbao, folio 209, finca número 40.792, inscripción cuarta.

Tipos de subasta

Uno: 5.151.560 pesetas.

Dos: 29.159.110 pesetas.

Tres: 17.999.974 pesetas.

Cuatro: 17.099.988 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—43.915

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao de fecha 29 de julio de 1993, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Representaciones del Campo, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Fernando Allende Ordóica, en representación de Fernando Gómez Martín, se ha declarado en estado de quiebra a «Representaciones del Campo, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Alfonso María Gómez Bilbao y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quebrada.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1993.—El Secretario.—43.967.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Antonia Muñoz García, en representación de «Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Pesunua, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1.º Vehículo todo terreno, marca «Nissan Patrol» corto, 4 por 4, Turbo Diesel, matrícula CC-2044-J, tasado pericialmente en la cantidad de 1.710.000 pesetas.

2.º Urbana.—Casa en esta ciudad, en la avenida de España, número 16, de Cáceres, compuesta de cinco planta altas con dos viviendas en cada una y planta baja con dos locales destinados a industrias. Ocupa una superficie de 411 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 407.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número (Edificio Ceres), el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de referidos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—43.809.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Martínez Saavedra y doña Juana García Jiménez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 12 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 15 de diciembre y hora de las once treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.146.698 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Porción 42. Vivienda de tipo I de la planta quinta de alzada de la casa sin número de la avenida Pintor Portela, de la ciudad de Cartagena; mide 123 metros 35 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, tomando como frente su acceso: Frente, elementos comunes y patio interior; derecha, edificio propiedad de Tecopro; izquierda, piso J, y fondo, paseo de Alfonso XIII. Tiene aneja la plaza de garaje número 46 en la planta sótano, que mide 25 metros 76 decímetros cuadrados construidos, que linda: Frente, pasillo distribuidor; derecha, plaza número 47; izquierda, número 45, y fondo, muro a paseo de Alfonso XIII. Cuota: 1,62 por 100. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.360, libro 363, folio 151, finca 13.610, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—43.945-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público que, en cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 505/1992, a instancia del Procurador señor Frias Costa, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Vidal Sarabia y doña Remedios Bonilla Rodríguez, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 8, el próximo día 2 de noviembre del presente año a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.244.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de noviembre del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre del presente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura laguna que sea inferior a la cantidad de 6.244.000 pesetas, que es tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle Mayor, cuenta número 305700018050592, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 3. Piso bajo, letra B, del bloque I, destinado a vivienda, del edificio sito en la calle Roche, número 5 de La Unión, compuesto de varias depen-

dencias y patio. Tiene una superficie construida de 97 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie útil de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente mirando el edificio, con la calle Roche; derecha, con la vivienda tipo A del bloque II; espalda, con propiedad de Antonio Jover Pérez; e izquierda, con portal, caja de escalera, la vivienda bajo, tipo A de su mismo bloque y la rampa de acceso a la rampa de semisótano.

Inscripción: Tomo 636, libro 241, folio 191, finca 14.755, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de la Unión.

Dado en Cartagena a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—43.821.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido, con el número 62/93, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Oromi, en nombre y representación de La Caixa, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Vell, número 15, segundo, en las siguientes fechas.

Primera subasta: El día 15 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Se hace constar que en el caso de no hallarse los deudores en el domicilio hipotecario servirá la presente a efectos de notificación los días de subastas.

Finca objeto de subasta

Casa con corral contiguo, sita en la plaza del pueblo de Castellnou de Ossó, número 9; superficie 280 metros cuadrados. Lindante: Derecha, casa de Antonio Finestres; izquierda, camino de Agramunt; detrás, Salvador Nadal, y delante, dicha plaza. Inscrita al tomo 847, libro 13, folio 20, finca 479 (Registro de la Propiedad de Cervera).

Tipo de tasación pactado: 12.025.000 pesetas.

Dado en Cervera a 25 de junio de 1993. 43.907-3.

CORDOBA

Edicto

Que en el expediente de suspensión de pagos, asunto 759/1992, de la Entidad «José Molleja, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente, que copiado literalmente dice:

«Auto.—En la ciudad de Córdoba a 2 de junio de 1993. Dada cuenta, y

Hechos

1. Tramitado el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «José Molleja, Sociedad Anónima», previos los trámites legales, se celebró Junta el pasado 10 de abril de 1993, en la que se aprobó por la totalidad de los acreedores concurrentes, que superaban los tres quintos del pasivo reconocido, el siguiente convenio: Los acreedores de «José Molleja, Sociedad Anónima», cobrarán el montante de sus créditos mediante la liquidación de todo el activo de la Entidad. a) Los créditos no devengarán interés alguno. b) Se efectuará la venta, adjudicación o realización de los bienes del activo y el cobro de los saldos de clientes. Con su importe se llevará a cabo el pago de la totalidad de los créditos o de la parte proporcional de la cuantía de cada uno, en relación con la cantidad disponible de lo realizado. c) La liquidación tendrá como plazo máximo el día 31 de diciembre de 1995. d) Los pagos o las entregas parciales a cuenta de los créditos no efectuará la Comisión Liquidadora, que en este convenio se crea, cuando considere que hay cantidad suficiente para realizar un pago o reparto proporcional.

Proclamado su resultado, quedó pendiente del transcurso del término legal para su aprobación.

Fundamentos jurídicos

1. Una vez que el convenio ha sido aprobado por todos los acreedores concurrentes a la Junta, cuyos créditos excedían las tres quintas partes del pasivo reconocido, procede su aprobación con publicación del mismo, conforme al artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, diario «Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado número 4. Firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro Mercantil.

Parte dispositiva

Se aprueba el convenio al que se ha llegado en el presente expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «José Molleja, Sociedad Anónima».

Publiquese el mismo mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, diario «Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado. Firme la presente resolución, expídase mandamiento para el Registro Mercantil.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Córdoba a 2 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.984-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 734/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de «Credial, S.G.R.», contra «Tecnicio, Sociedad Anónima», don José Pintor López, don Enrique Greus Greus, doña Lucía García Lemos, don José Antonio Romero Leal, doña Ana María Pérez León y don José María Leiva Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Córdoba, a 21 de abril de 1993; la ilustrísima señora doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Credial, S.G.R.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, bajo la dirección del Letrado don José Ramos García, y de la otra, como demandados, «Tecnicio, Sociedad Anónima», don José Pintor López, don Enrique Greus Greus, doña Lucía García Ramos, don José Antonio Romero Leal, doña Ana María Pérez León y don José María Leiva Sánchez, por su rebeldía, le han representado los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad de 1.893.423 pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados, «Tecnicio, Sociedad Anónima», don José Pintor López, don Enrique Greus Greus, doña Lucía García Lemos, don José Antonio Romero Leal, doña Ana María Pérez León y don José María Leiva Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago de la cantidad de 1.893.423 pesetas de principal más los intereses legales y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a dichos ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, y que transcurrido dicho plazo sin verificarlo quedará firme y ejecutoria.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, «Tecnicio, Sociedad anónima», don Enrique Greus Greus y don José Antonio Romero Leal, dado que están en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Córdoba a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—43.978-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.266/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Berguillos Madrid, contra don José Jiménez Ruiz y doña Rosaura María Fernández Piedra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble, embargado en el procedimiento:

Finca rústica en el término de Cabra, con carácter ganancial, inscrita en el tomo 718, libro 492, folio 199, finca número 22.107, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Constitución, sin número, planta primera izquierda en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá

aceptar y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación al deudor, caso de que no se le pudiera notificar a los deudores en los domicilios que constan en autos.

Dado en Córdoba a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.903-3.

CORDOBA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 73/1991, a instancia de Credival S.G.R. representado por el Procurador don Manuel Jiménez Guerrero, contra don Luis Cancho Jiménez y doña María Josefa Trujillo Henares, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1993, a las nueve y veinte horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 10 de noviembre de 1993, a las nueve y veinte horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100.109, destinada al efecto en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aeropuerto código 1.447.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes

Urbana 4. Local comercial número 200, en planta baja, con sótano anexo, del edificio número 29, del bloque 7, sito en la barriada nuevo San Andrés, de Málaga, con superficie de 72,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Málaga, al tomo 1.836, libro 48, sección tercera, folio 72, finca número 1.869. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Urbana número 1. Local comercial número 197, en planta baja, con sótano anexo, del edificio número 29, del bloque 7, sito en la barriada nuevo San Andrés, de Málaga, con superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.836, libro 48, sección tercera, folio 65, finca número 1.863. Valorada pericialmente en 1.000 pesetas.

Urbana 3. Local comercial número 192, en planta baja, con sótano anexo, del edificio número 28, del bloque 7, sito en la barriada nuevo San Andrés, de Málaga, con superficie de 88,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.835, libro 47, sección tercera, folio 155, finca número 1.779. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Urbana 4. Local comercial número 193, en planta baja, con sótano anexo, del edificio número 28, del bloque 7, sito en la barriada nuevo San Andrés de Málaga, con superficie de 88,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.835, libro 48, sección tercera, folio 157, finca número 1.781. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Degayón Rojo.—43.849-3.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a don Dirk Kurt Richard Finster y doña Brigitte Josephine Finster, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, si viendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 39.368 de Denia, tomo 1.327, libro 506, folio 75.

Valorada en 12.230.000 pesetas.

Dado en Denia a 26 de mayo de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—6.128.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, contra don Fernando Ortolá Camps y don Fernando Ortolá Pons, con el número 43/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, solar en la partida Quintana del Clot, del término municipal de Pego, antes rústica tierra de secano, de cabida de 14 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 216, folio 19, finca número 6.375, 8.ª

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.800.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 22 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que los anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—43.808.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 98/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando de Arcos, en nombre y representación de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», contra don Félix Cidoncha Muñoz, vecino de Puebla de Alcollarin, calle Arenoso, 4, en reclamación de cantidad (cuantía 5.852.000 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se han señalado los días 4 de noviembre, 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de hipoteca, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son:

Rústica: Terreno regadio al sitio de Cerros Gordos de Arriba, en término de Villar de Rena, finca número 9 de la hoja B, del plano general de Cerros Gordos de Arriba, de cabida 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas. Finca número 1.512 duplicado, inscripción tercera, al folio 60, tomo 701 del Registro de Villanueva de la Serena.

Rústica: Terreno regadio, sitio Cerros Gordos de Arriba, término Villar de Rena, finca número 10-1, de la hoja B del plano general de Cerros Gordos de Arriba, cabida 84 áreas 87 centiáreas, finca número 1.513 duplicado, inscripción tercera, al folio 62, tomo 701 del Registro de Villanueva de la Serena.

Rústica: Terreno regadio al sitio de Cerros Gordos de Arriba, término de Villar de Rena, finca 10-2, de la hoja B del plano general de Cerros Gordos de Arriba, de cabida 41 áreas 64 centiáreas, finca número 1.514 duplicado, inscripción primera del folio 64, tomo 701, Registro de Villanueva de la Serena.

Rústica: Terreno dedicado a regadio, al sitio de Cerros Gordos de Arriba, finca 11 de la hoja B del plano general de Villar de Rena, de cabida 1 hectárea 17 áreas 97 centiáreas. Finca registral número 1.515 duplicado, inscripción primera, al folio 66 del tomo 701 del Registro de Villanueva de la Serena.

Dado en Don Benito a 12 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—43.778.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Virtudes Moreno García, contra doña Isabel Gil Montes y don José Miranda Peña, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de 8.119.274 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto, es la siguiente:

Vivienda «C» de la planta séptima. Tiene una superficie construida de 110 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, y el oeste, con espacios abiertos de la propia urbanización; al sur, con medianera de la vivienda letra D, de la misma planta y bloque; y al este, con medianera de la vivienda letra B, de la misma planta.

Forma parte de la urbanización «Montequinto», sita en Dos Hermanas (Sevilla), en el edificio hoy denominado Anaso-II.

Que al folio 54 del libro 794, aparece la inscripción vigente dominio 8.ª, de la finca 25.826-N.

Dado en Dos Hermanas a 21 de junio de 1993.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales. 43.835.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistra-dueña del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 324/1991, seguidos instancia del Procurador don Félix M. Pérez Rayón, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Compuestos Termoplásticos, Sociedad Anónima», don José Luis Rodríguez Sánchez y doña Mercedes Salas Rivera, sobre reclamación de 3.708.086 pesetas de principal y otros 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Vivienda izquierda, puerta número 1, piso séptimo o planta novena, con acceso por el «hall» número 6, portal 2. Es del tipo D, y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 112,18 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado bloque diagonal-2, con acceso por vial y zona peatonal con salida a la calle Federico García Sanchis.

Linda: Frente, con rellano, cuadro de escalera y zonas comunes; derecha, entrando, con la vivienda centro, puerta 2; izquierda, con zonas comunes; y, espaldas, con el bloque diagonal-1, mediante ensanche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 573 de Santa María, tomo 1.006, finca número 38.550.

Parcela de tierra regadío, cercada con muro y verja, que es la número 5 del plano particular de la parcelación de la finca matriz situada en el término municipal de Elche y su partida de Maitino. Tiene una cabida de 2.081 metros cuadrados, en cuya superficie se incluye una edificación consistente en un albergue rural o vivienda unifamiliar de planta baja solamente, con una superficie construida de 142,93 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 4, adquirida por don Francisco Uñachs y doña Manuela Agulló; sur, con la número 6, propiedad de doña María Martínez Martínez; este, con camino vecinal, por donde tiene su entrada; y, oeste, con parcela número 12, adquirida por doña María Teresa R. Sánchez Lledó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 723 de Santa María, tomo 1.267, finca número 28.231.

Ambas fincas tienen cargas comunes en las que no se ha distribuido la responsabilidad, por lo que se valoran conjuntamente, y deducidas las cargas, su valor es 4.500.000 pesetas.

Asciende el avalúo del primer lote a la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Un vehículo «Nissan» Trade, matrícula A-1835-BN.

Asciende el avalúo del segundo lote a la suma de 200.000 pesetas.

Lote tercero:

Un vehículo «Ford» Fiesta, matrícula A-6113-U. Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 150.000 pesetas.

Lote cuarto:

Un vehículo «Ford» Escort 1.6, matrícula A-6909-BF.

Asciende el avalúo del lote cuarto a la suma de 200.000 pesetas.

Lote quinto:

Un vehículo «Cagiva» Alazurra 350, matrícula A-9098-AX.

Asciende el avalúo del lote quinto a la suma de 250.000 pesetas.

Lote sexto:

Un vehículo «BMW» 330 I, matrícula A-0713-AK. Asciende el avalúo del lote sexto a la suma de 200.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—43.871

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante).

Por el presente hago saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 175 de 1992, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández, contra «Comercial Ingros, Sociedad Limitada», contra don José Manuel Torres Pomares y doña Emilia Pomares Boix, sobre reclamación de 4.872.502 pesetas de principal y 1.654.837 pesetas para costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 27 de octubre, hora de las once treinta de su mañana.

Segunda subasta, caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 22 de noviembre, hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 17 de diciembre, hora de las once treinta, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado queda la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta, es el que ha resultado del avalúo de los bienes que asciende a 19.000.000 de pesetas los cinco lotes.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior rebajado en un 25 por 100, y para la tercera, es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destina al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas con escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Los cinco lotes de bienes inmuebles que se especifican:

Primer lote:

Vivienda del piso segundo del edificio en Elche, calle Cánovas del Castillo, número 7 y linda: Por la derecha, con don José Navarro Candela; izquierda, con herederos de don Francisco Galán Brotons; y, espalda, con calle Díaz de Mendoza. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 734 de Santa María, folio 137, finca número 49.800.

Su valor se estima, una vez deducidas las cargas en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Rústica en Elche, partido de Altavix, de cabida 13 áreas 29 centiáreas, y linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de doña Esperanza y doña Emilia Pomares Boix. Tiene su entrada de carril partiendo de la carretera de Alicante a Elche. Inscrita en el mismo Registro, al folio 62 del libro 361 de Santa María, finca número 17.960.

Su valor se estima una vez deducidas las cargas en 250.000 pesetas.

Tercer lote:

Dos terceras partes de tierra en Elche, partido de Altavix, que linda: Norte, con doña Teresa Aznar; sur, este y oeste, con don Manuel Bonete.

Inscrita al libro 198 de Santa María, folio 191, finca número 9.308.

Su valor se estima en 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda del piso primero, sita en Elche, calle Pío XII, número 18. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Elche, al libro 421 de Santa María, folio 111, finca número 25.071.

Su valor se estima una vez deducidas las cargas en 4.250.000 pesetas.

Quinto lote:

Vivienda este, tipo A, tercer piso del edificio en Elche, calle J. Sánchez Sáez, número 48. Ocupa una superficie de 89,52 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 726 de Santa María, folio 93, finca número 49.272.

Su valor se estima en 5.000.000 de pesetas.

Totalizan los cinco lotes 19.000.000 de pesetas.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Elche a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—43.878

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 276/1990, a instancia de don Gabino Ponce Mañas, representado por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Antonio Blanco Vidal, representado

por la Procuradora señora Maestre Maestre, en reclamación de cantidad, cuantía total 2.200.000 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que después se expresará, sirviendo de tipo para la primera subasta la suma de 7.086.582 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de octubre de 1993, y hora de las once. En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en la misma, se ha señalado segunda subasta para el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas. Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se ha señalado tercera subasta para el día 15 de diciembre de 1993, igualmente a las once horas. Todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle San Francisco, sin número, y hora de las once.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado. En la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Elda, calle Padre Manjón, número 3, cuenta número 910000, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se hace constar que el bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda de 69,07 metros cuadrados sita en playa de Muchavista, El Campello (Alicante), en calle Juan Ramón Jiménez, urbanización «Torres de Alcalasí», piso 7.º, letra C, bloque segundo del tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.467, libro 280, finca número 18.428.

Dado en Elda a 25 de junio de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guíjarro.—La Secretaria.—43.911-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña Encarnación, doña María y doña Ana Ortega Navarro y «Aloman, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 15 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 18.080.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 15 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 15 de diciembre de 1993, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.218, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 677, libro 478, folio 180.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario. 43.867-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 112/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Entidad Aloman, Sociedad Anónima», don Agustín, doña Encarnación María y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 17.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 15 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercer subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1993, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que esta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.156, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 677, libro 478, folio 118.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—43.868-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña Encarnación, doña María y doña Ana Ortega Navarro y «Aloman, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 15 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 15 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 15 de diciembre de 1993, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones

ciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.184, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 677, libro 478, folio 146.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario. 43.864-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José García Martínez y doña Dolores Riera Piera.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 10 de enero de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 18.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Doña Dolores Riera Piera es dueña de la siguiente finca:

Urbana: Casa de planta baja y jardín en su frente, sita en Figueres, calle Rubaudonadeu, 4, de medida 6 metros de ancho por 32 metros de fondo, o sea, la superficie de 192 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con dicha calle; a la izquierda, entrando, sur, Baudilio Rosa; derecha, norte, Felipe Forment Pujol, y fondo, oeste, José Gaspar.

Inscrita al tomo 1.055, libro 78, folio 161, finca número 2.931, inscripción séptima.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—43.921.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Canals Llastarry, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 28 de diciembre de 1993, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 28 de enero de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en finca número 1.894, 44.000.000 de pesetas, finca número 243, 5.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Descripción: Rústica.—Pieza de tierra yerma, denominada Cagarell, en el lugar de Marzá de Pedret i Marzá, en el término de Vilanova de la Muga, de cabida 43 áreas 75 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 2.753, libro 54 de Vilanova de la Muga, folio 104, finca número 1.894 del Registro de la Propiedad de Figueres.

Descripción: Rústica.—Pieza de tierra yerma, conocida por Camp d'en Griñan, en el lugar de Marzá de Pedret i Marzá de Vilanova de la Muga, de cabida 3 vesanas, o sea, 75 áreas 62 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 2.753, libro 54 de Vilanova de la Muga, folio 107, finca número 243 del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—43.924.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Reyes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero próximo, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 11. Vivienda tipo A, ubicada en la planta piso segundo, puerta derecha de la escalera del edificio sito en Llançà, territorio Port, calles Palandriu y Empordà. Tiene su acceso a través del portal situado en la calle Empordà. Ocupa una superficie de 91,38 metros cuadrados, más 5,55 metros cuadrados de terraza y 6,65 metros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.725, libro 148 de Llançà, folio 37, finca número 10.108.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.926.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 267/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno contra «Marina del Sol, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días:

El día 15 de octubre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas; y, en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, y en las que se registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 5.300.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca;

para la segunda, al tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el rematante a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificar la celebración de subasta a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

24. Vivienda tipo D en construcción, señalada con el número 124 de la urbanización Marina del Sol Tercera Fase, sita sobre un solar de tierra procedente de una suerte de tierra en término de Mijas, que forma parte de los Cortijos de la Cruz y doña Barbara de Obregón, está sita en el bancal 2. Ocupa una superficie construida de 81,30 metros cuadrados, desarrollada en dos plantas. Linda: Al frente, pasillo común de acceso al nivel de su planta, al que se accede por escalera exterior; derecha, entrando, vivienda número 123, número 23 de división horizontal; izquierda, vivienda número 125, número 25 de división horizontal; y, fondo, fachada por su terraza sobre vivienda tipo E, a jardines de dicha vivienda tipo E, en distinto nivel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.090, libro 319, folio 37, finca 23.458.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», expido el presente en Fuengirola a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—43.900-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 319/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Miguel Mérida Ramos y doña Emilia Rodríguez Mejías, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate el día 15 de octubre de 1993 a las trece horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 15 de noviembre de 1993 a las doce treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de diciembre de 1993 a las doce horas para la tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Departamento número 120 o vivienda tipo D, en la quinta planta alta, del edificio número 1, portal 2, del conjunto antes mencionado. Se sitúa a la derecha conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 112 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente con rellano y patio de luces; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo A, de esta misma planta pero del portal 1; por su izquierda, con la vivienda tipo K de esta misma planta y portal, y, por su fondo o espalda, vuelo sobre espacio libre público que lo separa de la parcela 14 de la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.267, libro 637, folio 61, finca número 32.959, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—43.894-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 479/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de U.N.I.C.A.J.A., representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Ceferino García Jiménez y Josefa Escobar, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 15 de octubre de 1993, a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda,

el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Urbana. Chalé denominado Villa Alcántara, construido sobre parcela o trozo de terreno sito en el partido del Espinar, del término municipal de Fuen-girola, procedente de la Manza Sexta de las diez en que fue fracionada la finca principal y distinguida con el número 34. Consta de una sola planta distribuida en dos dormitorios dobles, uno simple, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, estar-comedor, cocina y porche, con una superficie aproximada construida de 85 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín. La parcela sobre la que se levanta y con la que constituye una sola finca, mide 325 metros 70 decímetros cuadrados, siendo sus linderos generales los siguientes: Al norte, con calle del Mar; sur, con parcela que fue segregada de la matriz y vendida al señor Ryan; al este, con la calle Geranios; y al oeste, con la parcela cuarenta.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola, libro 521, folio 70, finca registral número 4.100-N.

Tasada a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Fuen-girola a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria Judicial.—43.870-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 400/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra «Mar 87, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate el día 15 de octubre de 1993 a las doce treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 15 de noviembre de 1993 a las once treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de diciembre de 1993 a las once treinta horas para la tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Número 14. Vivienda número 2 situada en la planta baja del bloque número 3. Ocupa una superficie construida de 87 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera, por donde tiene su acceso y vivienda número 1 de la misma planta y bloque; derecha e izquierda, con zona común sin edificar, y fondo, con vivienda número 1 de igual planta del bloque número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.195, libro 417, folio 65, finca registral número 30.100.

Tasada a efectos de subasta en 12.868.000 pesetas.

Dado en Fuen-girola a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—43.916-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 439/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mediavilla Fernández, contra «Aidelfonso María, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de octubre de 1993, a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Fincas objeto de subasta

Número 5. Plaza de garaje cubierta, designada con el número 5, sita en la planta de sótano del citado edificio.

Tiene una superficie de 19 metros 546 centímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de acceso; por su derecha, entrando, con plaza de garaje número 4; por su izquierda, entrando, con plaza de garaje número 6, y por su fondo o espalda, con pared maestra del edificio que le separa de la calle General Rodrigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola, tomo 1.284, libro 654, folio 92, finca número 33.995.

Tasada a efectos de subasta en 1.171.800 pesetas.

Número 29. Vivienda tipo B, en la planta primera del citado edificio.

Tiene una superficie construida de 65 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 53 decímetros cuadrados, más 14 metros 60 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Linda: Por su frente, con galería de acceso, caja de escaleras y hueco de ascensor; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo A; por su izquierda, entrando, con la vivienda tipo B, y por su fondo o espalda, con vuelo de las terrazas de planta baja, que le separa de la calle General Rodrigo.

Se distribuye interiormente en vestíbulo, despensa, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola, libro 654, folio 148, finca número 34.051.

Tasada a efectos de subasta en 11.428.200 pesetas.

Dado en Fuen-girola a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria Judicial.—43.917-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuen-girola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 356/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Juan Manuel Gómez Díaz, doña Concepción Cabello Torres, don Francisco Gómez Cortés y doña Juana Díaz Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose a tal efecto las horas de las doce de su mañana.

La primera subasta, el día 24 de enero de 1994, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 7 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 11 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana.—Parcela de terreno en el término de Mijas, partido de Las Lagunas. De superficie 142,50 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con parcela número 15; al sur, con calle; al este, con señores Morales Cozar y Agüe Rios; y, al oeste, con don Fernando Cortés.

Se valora la mitad indivisa embargada en la suma de 1.800.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana.—Local designado con el número 3, sito en la planta baja del edificio en Fuengirola, calle Molino de la Condesa (esquina a calle Málaga y calle Del Mar). De superficie construida 86,28 metros cuadrados. Linderos: Al frente, con calle Molino de la Condesa; derecha, con resto de la finca local número 4; izquierda, con doña Concepción Sáenz de Tejada, y fondo, con resto de la finca o local número 2.

Se valora la mitad indivisa embargada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Importe total de la valoración 8.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—43.817.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Adrián Martín Batres y doña Gumersinda Salazar Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de hoy ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera

vez, la finca hipotecada que luego se describirá, por el precio que en la misma se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre, próximo, a las once horas por el tipo de su tasación.

En segunda subasta, el día 30 de noviembre del año en curso, a las once horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el hipotecante, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 29 de diciembre, también del año en curso a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubra el fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que a instancias de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca y el precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la primera subasta, es la siguiente:

Urbana: Vivienda baja número 11. Situada en planta baja, con entrada por el portal número 15 de la avenida de los Reyes Católicos, integrante de la casa en Getafe (Madrid), en la calle Maestro Arbós, número 1 y 3 y avenida de los Reyes Católicos, números 13 y 15. Linda: Al frente, con portal, pasillo, remano de escalera y vivienda bajo número 12; por la derecha entrando, con la vivienda bajo número 7 del portal número 1 de la calle Maestro Arbós y patio de luces; por la izquierda, con pasillo, portal y avenida de los Reyes Católicos; y por el fondo, con patio, vivienda bajo número 14 del portal número 13 de la avenida de los Reyes Católicos y patio de luces. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 70 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 811, libro 42 de la sección segunda, folio 31, finca número 5.073.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo, en 5.480.000 pesetas.

Dado en Getafe a 29 de julio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—43.838.

GETAFE

Cédula de citación

El Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Getafe, en los autos que se tramitan bajo el número 562/1991-A de P.A., ha acordado se notifique a don Pedro Román Aguilar, hoy en desconocido paradero, el siguiente particular, inserto en el auto de apertura de juicio oral de 10 de marzo de 1993:

Se declara responsable civil subsidiario a don Pedro Román Aguilar. Emplácese con entrega de copia del escrito de calificación del Ministerio Fiscal para que, en el término de tres días, comparezca en la causa con Abogado y Procurador nombrándosele de oficio, en su caso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al responsable civil subsidiario don Pedro Román Aguilar, previa su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Getafe a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—44.054-E.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra don Jervasio Javier Marcos Campal, doña María Jesús Llorente Escandón, Don Rafael Llorente Vázquez y doña Rosa Escandón de Dios en reclamación de 476.535 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Rafael Llorente Vázquez y doña Rosa Escandón de Dios.

Relación de bienes

Departamento número 10. Vivienda en planta quinta, derecha, entrando de la casa número 21, de la Calle Zoila, de esta villa; de superficie útil de 62,58 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 767, folio 234, finca número 18.068, valorado en 5.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el veinte por ciento del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de noviembre a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de la subasta, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—43.918-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria, 78/1992, sobre lesiones y daños, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Rubén Cleto García Ramos y a don Felipe García Ramos, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se personen en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, para el pago de 13.440 pesetas, más los intereses legales a que haya lugar, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Rubén Cleto García Ramos y don Felipe García Ramos, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 30 de agosto de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—44.040-E.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Narciso Perpiña Rovira y la señora doña Carmen María Coll Prat y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la

finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.350.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.762.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas.

La segunda, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas.

La tercera, el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 11. Piso vivienda puerta primera, A, planta tercera de superficie útil 90 metros cuadrados más 19 metros cuadrados de terrazas, distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y pasos, con una terraza de fachada en calle de la Creu y dos con fachada al patio de luces. Linda al frente, tomando como tal la fachada de la calle de la Rutlla, con rellano y caja de escalera y ascensor y parte con piso puerta segunda, B, de esta planta; derecha entrando, proyección vertical de la calle de la Creu; izquierda, parte con rellano y caja de escalera y parte con despacho, puerta 4.ª, D, de esta planta mediante el patio de luces; fondo, con casa número 8 de la calle de la Creu. Cuota: 4,06 por 100. Inscrita al tomo 2.519, folio 21, finca 20.927.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—43.846.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 1.679 de 1990, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Olmedo Collantes, litigante con beneficio de justicia gratuita,

contra don Antonio García Sánchez y otro, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca inscrita al tomo 561, libro 265 de Illora, folio 23, finca número 17.777 del Registro de la Propiedad de Montefrío, sita en pago de Higuierillas, en Illora. Ha sido tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.034.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.498/1990, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Chico García, contra «Lasol, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos, para los últimos, de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1.º Apartamento tipo C, radicado en la planta segunda en altura del conjunto (o primera de apartamentos), segunda fase del conjunto urbanístico denominado «Las Gaviotas», radicado sobre una parcela de terreno llamada «El Cajón», sitio del Tomillar, pago del Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Se accede a este apartamento a través de la escalera tercera, módulo C, y tiene una superficie construida aproximada de 131 metros 70 decímetros cuadrados más 21 metros 55 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en «hall», pasillo, un dormitorio con vestidos y baño, dos dormitorios más, un baño, cocina, salón-estar y terraza. Tiene su acceso orientado al este y linda: Por este viento, con rellano de planta, escaleras y apartamento tipo A de esta planta, perteneciente al módulo E; por su derecha, entrando, con vuelo de zona común y de la rampa de acceso al garaje 2; al fondo, con apartamento tipo B del módulo C y con vuelo de la calle de acceso a la plaza, y por su izquierda, con dicho vuelo y tejado. Finca registral número 14.564.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 18.808.160 pesetas.

2.º Apartamento tipo A, radicado en la planta segunda en altura o primera de apartamentos, segunda fase del conjunto urbanístico denominado «Las Gaviotas», radicado sobre una parcela de terreno llamada «El Cajón», en el sitio del Tomillar, pago del Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Se accede a este apartamento a través de la escalera cuarta, módulo C. Tiene una superficie construida de 80 metros 35 decímetros cuadrados más 24 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en «hall», cocina, salón-estar, dos dormitorios, baño y terraza. Su acceso lo tiene orientado al norte y linda: Por este viento, con rellano de la planta y apartamento tipo B de ésta y módulo; por su derecha, entrando, la tercera fase del conjunto; al fondo, con vuelos y locales y tejado, y por su izquierda, con apartamento tipo B de su planta y módulo y vuelo del local. Finca registral número 14.568.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 11.846.240 pesetas.

Dado en Granada a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—44.032.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María del Carmen Chico García, contra doña Encarnación Bueno Martínez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos, para los últimos, de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Piso tercero B, en la planta cuarta del edificio a contar desde la calle (tercera de pisos), integrado en el portal 7. Consta de varias dependencias y está destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 99 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su acceso, caja de escaleras y patio; derecha, entrando, patio y piso A del portal número 8; izquierda, el citado rellano y piso A; fondo, parte común sin identificar. Es del tipo P-6. El piso descrito está integrado en el denominado «Edificio Sierra Elvira», en término de Granada, polígono de Cartuja, sobre la parcela 3-5. Finca registral número 48.874.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 5.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—44.031.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolors Viñas Maestre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515/1992, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Salas Delgado y don Carlos García Montero, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca (69.400.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 28 de enero de 1994, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por el término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas. En la segunda, y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Unifamiliar, compuesta de semisótano, planta baja y planta piso, sita en la calle de la Soleia, sin número, en el término municipal de La Ametlla. Ocupa una total superficie construida de 212,27 metros cuadrados, de los cuales 33,57 metros cuadrados corresponden al semisótano, 136,80 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y el resto, o sea, 30,90 metros cuadrados, a la planta piso. Construido todo ello en una porción de terreno, que constituye las parcelas 8 y 9 de la manzana A, del plano general de la urbanización en que está comprendida llamada «Sant Genís», de superficie 1.135,43 metros cuadrados, estando el resto de terreno no edificado, destinado al patio o jardín. Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.595, libro 38, folio 101, finca 2.533-N

Dado en Granollers a 29 de julio de 1993.—La Jueza, María Dolors Viñas Maestre.—El Secretario.—43.815.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Casanova Valero y doña María Antonia González Ramos, sobre reclamación

de 5.819.071 pesetas, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días para la venta de los bienes que se dirán, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, por lo menos el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que hará en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquel la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los que hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse en efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de diciembre de 1993, y hora de las doce, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de enero de 1994, en el mismo lugar.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, siempre que no sea sábado en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien que se subasta

Número 21. Urbana, parcela de terreno señalada con el número 21 del polígono CO, del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid», situado en el término municipal de Albalade Zorita (Guadalajara). Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, sobre la parcela descrita y una pequeña edificación, una casa de vacaciones de sólo planta baja compuesta de tres dormitorios, cocina, baño, estar, comedor y terraza, tiene una superficie total construida de 79 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 721, libro 32, folio 15, finca 4.084, inscripción tercera.

Sirve de tipo para la primera subasta, la cantidad de 8.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don José Manuel Casanova Valero y doña Antonia González Ramos.

Dado en Guadalajara a 22 de julio de 1993.—El Secretario.—43.843.

HELLIN

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Hellín y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 291/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barcina Magro, contra

don Adolfo Mármol Martínez y doña Josefá Munera Cuenca, mayores de edad, vecinos de Hellín, calle Martínez Parras, 13-1.º, en los cuales, en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Secretaría del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1993 y hora de las diez de su mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de noviembre de 1993 y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1993, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no han suplidos por certificación registral.

Séptima.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien inmueble propiedad de los demandados objeto de subasta

Urbana.—Casa en Hellín, calle de San Juan Martínez Parras, 11, de dos plantas, ocupa 131 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando y espalda, herederos de don Ginés Valcárcel; y, por la izquierda don Salvador Silvestre Morote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 670, folio 172, finca 2.209, inscripción octava.

Valorada pericialmente en 10.215.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto que firmo en Hellín a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—43.801.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 81/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Martín Bayo, vecina de Aljaraque, urbanización «Bellavista», calle Herrero, número 17 y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre, próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre, próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre, próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, son las siguientes:

1. Urbana. Chalé sito en Aljaraque, de dos plantas, calle Herrera, 17, comunicadas por una escalera interior. Consta la baja de «hall, salón-comedor, salita, paso, cocina, despensa, baño, dormitorio y despacho y la alta con cuatro dormitorios, baño, vestidor, sala de juegos de niños y estar, con una superficie construida de 296,48 metros cuadrados y útil de 233,46 metros cuadrados. Linda: Por todos los vientos con la parcela donde se ha construido, es decir, al norte, calle Herrera, en línea de 28 metros; sur, este y oeste, con terrenos de la Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis en línea de 27 metros, 44,50 metros y 42,40 metros, respectivamente. Inscrita al tomo 1.513, libro 39, folio 89, finca número 3.898. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Apartamento segundo, A, en plaza del Punto, número 1, de Huelva, en el edificio denominado Carabela Santa María, entre la avenida Martín Alonso Pinzón y las calles Padre Marchena, hoy, plaza del Punto y calle Berdigón. Consta de «hall, cocina, baño entrebaño, estar-comedor, dormitorio y terraza a la calle Berdigón. Le corresponde un coeficiente de 0,8208 por 100, con una superficie útil de 63,29 metros cuadrados. Linda: Derecha

entrando, con finca de que se segrega; izquierda, apartamento tipo B y fondo calle Berdigón. Inscrita al tomo 1.586, libro 188, folio 191, finca 56.740. Valorada en 5.200.000 pesetas.

3. Urbana. Apartamento tipo B, en la planta segunda del edificio Carabela Santa Maria, con la misma situación que el anterior. Consta de «hall», cocina, baño entrebaño, estar-comedor, dormitorio, y terraza a la calle Berdigón. Le corresponde un coeficiente del 0,93 por 100, con una superficie útil de 72,11 metros cuadrados. Linda: Derecha, apartamento tipo A de la misma planta y edificio; izquierda, apartamento tipo C, y fondo calle Berdigón. Inscrita al tomo 1.587, libro 189, folio 27, finca número 17.844. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.881-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 447-1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Coarasa, contra don José Manuel Juste Román, doña Rosa María Oliva Capuz y doña Flora Capuz Vinué, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo en el exclusivo caso del ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho

a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Huerto, partida Los Huertos, en Lierta, Ayuntamiento de La Sotonera. Inscrito al tomo 1.748, folio 100, finca número 341.

Valoración: 216.000 pesetas.

2. Casa con pajar, sito en Puibolea, término Lierta, Ayuntamiento La Sotonera, en calle Alta, sin número. Superficie 183 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.748, folio 99, finca 340.

Valoración 3.750.000 pesetas.

3. Era, sita en partida Olivares, término de Lierta (Huesca), con una superficie de 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.748, folio 104, finca 345.

Valoración: 1.152.000 pesetas.

4. Piso segundo izquierda y trozo de corral a él inherente que le es anejo, señalado con el número 2. Cuota de participación del 20 por 100 de la totalidad del inmueble del que forma parte, sito en Huesca, ronda de Isuela, número 6, y con una superficie de 204 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.583, folio 114, finca 4.792.

Valoración: 3.872.000 pesetas.

Dado en Huesca a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—43.886-3.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1993, a instancias de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Jesús López Moral y doña María Saeta Soler, mayores de edad, vecinos de Mengibar, con domicilio en la calle Real, número 100, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Jaén, sita en plaza de la Constitución, y en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en dicha oficina y en favor de los presentes autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1993. En tal caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. Se hace constar que el número de la citada cuenta, es la 2.053.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior y entendiéndose en este caso que el postulante acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el presente edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar con algunas edificaciones, resto de la antigua fábrica de aceites, hoy, desaparecida, con la extensión superficial, después de anterior segregación, según el título, de 1.388 metros 1 decímetro cuadrado, y según más exacta y reciente medición resulta tener 905 metros 47 decímetros cuadrados. Está situada en la calle Real de la ciudad de Mengibar (Jaén) y señalada con el número 5 de gobierno. Linda todo el inmueble, por la derecha, entrando, con edificio Guadalquivir; por la izquierda, con la calle Real, y por la espalda, edificio en construcción de doña Ana Beltrán Martínez. Su fachada mira al oeste y calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 27 del libro 179 de Mengibar, finca registral número 6.722.

Tipo señalado para la subasta de la anterior finca descrita: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Frias Román.—El Secretario.—43.803.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1992, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Manuel Navarro Martínez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 24.132.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana. Y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.132.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecha que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con un huerto anexo, señalada de número 30 en la calle del Puente de la presente ciudad de La Bisbal, de superficie en junto 102 metros cuadrados (de los cuales corresponden a la casa 75 metros cuadrados y el resto al huerto), lindante el junto: Por su frente, sur, con dicha calle; por la izquierda entrando, oeste, con José Casas; por la derecha, este, con María del Carmen Romaguera, y por su fondo, norte, con la acequia del Molino de la Torre.

Inscrita al tomo 1.172, libro 67 de La Bisbal, folio 107, finca número 878 cuadruplicado, inscripción quinceava.

Dado en La Bisbal a 30 de julio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—44.022.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 417/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miquel Jorret i Bes, contra Angel Puig Llambriach y Alberto Puig García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Vivienda número 2.—A la derecha, entrando a la parcela, sita en Begur, urbanización «La Borna», compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso, terminado con teja árabe, la planta semisótano construida aprovechando el desnivel del solar donde se encuentra el garaje. La planta baja se encuentra distribuida en recibidor, comedor-sala de estar, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta superior, que arranca desde el comedor-sala de estar. La planta primera se encuentra distribuida en escalera de acceso, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una total superficie construida entre las tres plantas, de 129,32 metros cuadrados, de los que 28,01 metros cuadrados son garajes, más 56,18 metros cuadrados de porches y terrazas, ocupando una superficie de solar de 111 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada que se encuentra al frente, a la izquierda, entrando y espalda de la construcción, de superficie 251 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.747, libro 157 de Begur, folio 33, finca número 8.814.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—43.802.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 424/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Nuria Juliá Vallhonrat y don Modesto Cutillas Herráez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa de dos cuerpos, planta baja y piso en uno de ellos, con huerto a su espalda unido, mide todo 291 metros 84 decímetros cuadrados, en la calle de la Unión de la villa de Palafrugell; linda: Al este, espalda, con sucesores de don Juan Catalá; al sur, derecha, entrando, con huerto de don Miguel Pairet Pinos; al oeste, frente, calle de la Unión; y, al norte, izquierda, con casa de doña Narcisca Llaví Jordí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.705, libro 390, folio 12, finca número 2.088-N.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—44.024.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Marina Ortiz González y don Benjamín Font Ortiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de noviembre próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 2. Vivienda sita en «Pasaje Atenas», número 31, que forma parte del edificio construido sobre las parcelas números 91, 92 y 93 de la urbanización «Torre Vella», del barrio de Estartir, en término de Torroella de Montgrí, y que consta de planta baja y piso, y mide una superficie de 47,28 metros cuadrados, entre las dos plantas. Se compone de comedor-estar, cocina y terraza en planta baja y un dormitorio y cuarto de baño en la planta piso. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa «Pasaje Atenas», número 32; izquierda, con vivienda del mismo edificio denominado «Pasaje Atenas», número 30; y, al fondo y al frente, con terrenos del solar.

Inscrito el antetítulo al tomo 2.353, libro 212, folio 137, finca 11.646, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—44.023.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Inmocrédit, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.710.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de noviembre próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien

deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar pareada tipo A-2, del conjunto antes descrito. Está compuesto de planta sótano con garaje, un dormitorio, un baño y una bodega, de una superficie construida de 66 metros cuadrados; de planta baja, con comedor estar, cocina, lavadero, un dormitorio y un baño, de una superficie construida de 85 metros 50 decímetros cuadrados; primera planta alta con tres dormitorios y un baño, de una superficie construida de 56 metros 20 decímetros cuadrados, y, segunda planta alta, con dormitorio y un baño, de una superficie construida de 38 metros 30 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida total de 246 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle sin nombre todavía, por donde tiene su entrada a través de jardín privado; derecha, entrando, con entidad número 1; izquierda, con entidad número 3, en parte mediante jardín privado, y en parte mediante rampa de uso común de esta entidad y de la número 3, de acceso a la planta sótano, y, fondo, con zona de terreno de uso común de todo el conjunto, mediante jardín privado. Tiene uso privativo de los jardines anterior y lateral, lindero: Izquierda, entrando, y posterior, debidamente delimitados con seto, y cuya superficie aproximada total es de 159 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.673, libro 367 de Palafrugell, folio 4, finca número 17.824, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—44.025.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/92-N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sánchez González, en representación de la Entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Santiago Rega Paz, doña María Isabel García García y la Entidad «Ediga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 1.500.000 pesetas, en concepto de principal, más la cantidad de 700.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 15 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta número 1536, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Agro de Garcia, labradío en la parroquia de Aguilada, de 5 ferrados y 18 cuartillos de extensión, igual a 30 áreas y 16 centiáreas. Registro de la Propiedad de Coristanco, libro 105, folio 146, finca 9.505. Valorada pericialmente en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Prado de Payán, parroquia de Aguilada, municipio de Coristanco, 2 ferrados y 16 cuartillos de extensión, igual a 14 áreas. Registro de la Propiedad de Coristanco, libro 105, folio 148, finca número 9.507. Valorada pericialmente en la cantidad de 266.000 pesetas.

Braña dos Resios, en el parroquia de Aguilada, Braña y monte, municipio de Coristanco, 12 ferrados, igual a 62 áreas, 88 centiáreas. Registro de la Propiedad de Coristanco, libro 105, folio 150, finca 9.509. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 peseta.

Tenza Samoyo de Arriba, a monte, en la parroquia de Aguilada, municipio de Coristanco, de 2 ferrados y 20 cuartillos de extensión, equivalente a 14 áreas y 80 centiáreas. Registro de la Propiedad de Coristanco, folio 151, finca 9.510. Valorado pericialmente en 710.000 pesetas.

Tenza de Samoyo de Abajo, de Aualada, municipio de Coristanco, a monte, de 1 ferrado y 20 cuartillos de extensión, igual a 9 áreas y 64 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 105, folio 152, finca número 9.511. Valorado pericialmente en la cantidad de 458.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de abril de 1993.—El Magistrdo-Juez.—La Secretaria.—43.898-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 753/1991 N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sánchez González, en representación de la Entidad «Irpen, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martiñán Lestayo, en reclamación de 2.500.000 pesetas en concepto de principal, más la cantidad de 750.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso en la avenida de los Caídos, número 21, tercero, C, Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 787, folio 56, finca número 56.012-N, anotación preventiva letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.183.293 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, cuenta número 1.536, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.933-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 809/1992-M, a instancia de «Ban-

co del Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Lado Paris, contra don José Fraga Bello, doña María del Carmen Vilariño Queijadas, don José Fraga Bello y doña Josefa Calviño García, representados por Procurador sobre reclamación de cantidad por póliza de préstamo, en cuya actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Municipio de Cerceda, parroquia de Xesteda, lugar de la Espiñeira:

1.ª Casa de planta baja y piso alto, con su fachada al este, a la que está unida el corral y era de trillar, en la que se encuentran una caseta y el hórreo de secar el maíz, con el labradío unido de la «Eira» todo lo cual constituye una sola finca urbana con extensión general de 95 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 15 ferrados. Inscrición: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 489 del archivo, libro 72 de Cerceda, folio 101, finca número 10.941. Valor: 12.500.000 pesetas.

2.ª Labradío y monte denominado «Rega», que mide 22 áreas 10 centiáreas, lo mismo que 3 ferrados, 11 cuartillos. Inscrición: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 489 del archivo, libro 72 de Cerceda, folio 103, finca número 10.943. Valor: 1.650.000 pesetas.

3.ª Labradío secano en el denominado «Pozo» al este de la llamada «Cachelos» de 14 áreas 59 centiáreas o 2 ferrados 6 cuartillos. Inscrición: Está inscrita en el Registro de Ordenes, al tomo 489 del archivo, libro 72 de Ordenes, folio 105, finca número 10.947. Valor: 925.000 pesetas.

4.ª Parcela con destino a labradío, en la misma denominación que la anterior y más al norte, su cabida 17 áreas 14 centiáreas, lo mismo que 2 ferrados 16 cuartillos 1 tercio. Inscrición: Está inscrita en Ordenes, al tomo 489 del archivo, libro 72 de Ordenes, folio 106, finca número 10.949. Valor: 1.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.175.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 14 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en La Coruña a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—43.765-2.

LALIN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalin.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 5/1993, promovido por Banco Pastor, contra doña María Jesús Santana Vélez, en reclamación de 50.673.147 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, doña María Jesús Santana Vélez, cuyo último domicilio conocido fue en Gijón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se le embargaron las siguientes fincas, sitas en Sixto Dozón, y cuya mitad es ganancial de los esposos y la demandada y esposo don Manuel Dacal Rodríguez y la otra mitad privativa del marido:

Naval da Fonte, a prado seco, de 1 ferrado, aproximadamente.

Talarozas de Arriba, a prado, de 1,5 ferrados. La Valluca, de 3 ferrados.

Cerrado de Santan de Abajo, a monte bajo, de 10 ferrados.

Val do Cango, a monte bajo, de 10 ferrados. Zarra do Crego, a monte, de 1 ferrado.

Grañeira, a monte, de 1 ferrado.

Tras do Agro da Carballeira, a monte, de 1,5 ferrados.

Sobre las Brañas de Santan, de 2 ferrados 17 cuartillos.

Souto, de 8 ferrados 5 cuartillos.

Sueldo que percibe doña María Jesús Santana Vélez como empleada de la ONCE.

Dado en Lalin a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—43.990-3.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado con fecha 16 de julio del actual, dictada en procedimiento de apremio dimanante del juicio, procedimiento judicial sumario 242/92, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador/a. señor/a. Hernández Herrerros, contra don Angel Domínguez Quijada y doña Carmen Pilar Perera González, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, embargados a los deudores.

1. Urbana.—Casa que mide 70 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, por donde tiene su acceso con servientía; por el sur, herederos de don Conrado Brier; por el este, propiedad de don Nagel Domínguez Quijada, y por el oeste, doña Cancelaria Domínguez Machado y zona común. Inscrita al tomo 912 del libro 293, folio 133 de La Orotava.

2. Urbana.—Casa compuesta de sótano, planta baja, planta primera y ático, que mide 70 metros cuadrados, totalmente construidos en planta de sótano y baja, destinados a salones: la planta primera, destinada a vivienda, ocupa por consecuencia de un volado 72 metros 50 decímetros cuadrados y la planta ático ocupa 40 metros cuadrados, quedando destinados a terraza 15 metros cuadrados. Linda el todo: Frente, al este, calle Colegio; izquierda entrando, al sur, jardín de don José Brier; derecha, al norte, servientía de don Antonio Montever del Castillo, y espalda, al oeste, con el Molino, hoy propiedad de don Angel Domínguez Quijada. Inscrita al tomo 965 del libro 317, folio 2.144 de La Orotava.

Precios pactados en la escritura de hipoteca: 31.268.182 pesetas, la primera, y 10.916.818 pesetas, la segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Casañas, número 15, planta baja de La Orotava, el próximo día 18 de octubre y horas las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con número 3773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitido a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 17 de diciembre de 1993 y horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—43.883.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 332/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Tomás Clemente Santodomingo y doña Victoria Lucía Múgica Merodio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca en Castro Urdiales, lonja comercial, elemento número 7, A, que tiene una superficie de 73 metros cuadrados, y linda: Norte, a través del porche, con la travesía de Artiñano, con el portal, la caja de escalera y con el hueco de acceso al sótano; al sur, con el portal y con la casa construida por la Obra Social de la Falange, al este, con el portal, la caja de escalera, con el hueco de acceso al sótano y con la lonja de la casa número 3, y al oeste, con el portal, caja de escalera y finca matriz de la que se segrega. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de 2 enteros 7

centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 295, libro 218, folio 164, finca número 23.706.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, el día 15 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.172.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 3.842 0000 18 332/1992, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre, a las once horas; sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 31 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.922-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.176/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María del Carmen Rodríguez Alonso y don Cristóbal González Taisma, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 21 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

3. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda del edificio ubicado en esta ciudad, en la isleta, puerto de la Luz, calle Pérez Muñoz, número 91, antes 79, ocupa una superficie útil aproximada de 82 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, salón, tres dormitorios, cocina, balcón, baño y aseo. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación, dicha calle; fondo, con terrenos de la isleta; izquierda, entrando, descansillo y caja de escalera, patio de luces y terrenos de la isleta; derecha, solar de doña María Sosa Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.272, libro 53, folio 76, finca 4.673 e inscripción tercera.

4. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera de dicho edificio, ocupa una superficie útil aproximada de 82 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, salón, tres dormitorios, cocina, balcón, baño y aseo. Linda: Al frente, mirando desde la calle de su situación, dicha calle; fondo, terrenos de la isleta; izquierda, entrando, descansillo y caja de escalera, patio de luces y terrenos de la isleta; derecha, solar de doña María Sosa Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.272, libro 53, folio 77, finca 4.674 e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—43.780.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 876/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María del Rosario Miras Martínez y don Mariano López Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.300.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 25 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de noviembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince

días, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de dos plantas situada donde llaman Baldíos de Arinaga, término municipal de Agüimes, ocupando en planta baja 120 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar, cocina, otro salón, baño, garaje y acceso a la segunda planta, y en planta alta, con una superficie de 96 metros cuadrados, distribuidos en salón, cuatro dormitorios, baño y terraza, construida sobre un solar que mide 10 metros de frente por 25 de fondo, o sea, 250 metros cuadrados; quedando destinado el resto de la superficie a patio y accesos. Linda: Al frente o sur, con calle letra T; al norte o fondo, finca de procedencia; a la derecha, entrando, o este, más la finca principal, de donde ésta se segregó, y a la izquierda u oeste, don Isidro Jiménez Aranda. Título: Le pertenece a la parte prestataria por compra a los cónyuges don Bonifacio Mena Cabrera y doña María Teresa Santana González. Pendiente de inscripción, si bien figura inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Telde en el tomo 1.258, libro 106, folio 165, finca número 10.106 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—43.771.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 567/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Inés Corujo Acosta y don Luis Fernando Hernández Umpiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 11.990.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juz-

gados), se ha señalado el día 25 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de noviembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 69. Vivienda del tipo 3, situada en la planta segunda del módulo F, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie construida de 101 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 92 metros con 18 decímetros cuadrados. Consta de un estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene acceso por el portal F. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, y con zona común que la separa del cuerpo 2; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 70 y con el rellano de la escalera, y al sur, con la calle Yagabo. Tiene anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 39 del garaje, situado en la planta semi-sótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo de la parcela; al norte, con plaza de garaje distinguida con el número 40, y al sur, con la plaza de garaje distinguida con el número 38. Cuota: 0,858 por 100. Inscripción: tomo 979, libro 169, folio 57 y finca 15.903.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—43.781.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 274/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Mariano Muñoz Sánchez, contra la Entidad «Decel, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán; para cuyo

acto se ha señalado el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 3.382.000 pesetas para cada una de las fincas número 1, número 2 y número 3; y 4.094.000 pesetas para la finca número 4, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2.170/000/18/0274/1993.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de esta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 28 de enero de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para estas las mismas condiciones que para la primera.

Las fincas objeto de la subasta se describen así:

1. Parcela 4 del polígono 46. Tierra cereal seca, al sitio de Casallena, de 14 áreas 8 centiáreas, aproximadamente; que linda: Norte, Laureana Fernández; sur, camino de servidumbres; este, Herminio Santos; y oeste, Aurelio Rodríguez Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2.580, libro 194 de San Andrés del Rabanedo, folio 1, finca 6.085, inscripción segunda.

2. Parcela 138 del polígono 46. Tierra cereal seca, al sitio de Casallena, de 14 áreas 8 centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, Laureano Fernández; sur, camino de servidumbre; este, Rosalina Blanco Fernández; y oeste, Primitiva Pérez Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.580, libro 194, folio 7, finca 6.086, inscripción segunda.

3. Parcela 16 del polígono 46. Tierra cereal seca, al sitio de Casallena, de 14 áreas 8 centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, Laureano Fernández; sur, camino de servidumbre; este, Aurelio Rodríguez Fernández; y oeste, herederos de Angel Blanco Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2.580, libro 194, folio 9, finca 6.087, inscripción segunda.

4. Parcela 166 del polígono 46. Tierra cereal seca, al sitio de Los Charcone o Casallena, de 1.700 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, que linda: Norte, Laureana Fernández; sur, camino de servidumbre; este, Primitiva Pérez Fernández; y oeste, cementerio y Segunda Velilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2.580, libro 194, folio 11, finca 6.088, inscripción segunda.

Dado en León a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Álvarez.—La Secretaria.—43.806.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 63/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Francisco Sánchez Álvarez y doña Blanca Nieves Fraile Glez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Urbana: Parcela de terreno o solar en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, distrito Hipotecario de León, al sitio de «La Huerton», que tiene una superficie de 809 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, calle públicas; este, Agripina Sánchez; y oeste, Máximo Sánchez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.580, libro 194 de San Andrés del Rabanedo, folio 83, finca 15.206, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1992, a las trece horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1992, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija el de 12.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018006393, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándole con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remate podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—43.839.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 189/89, a instancia de Caja Española de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Raimundo González del Amo y otros, en reclamación de 8.653.580 pesetas de principal y 1.774.239 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 26 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017018989.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: 25, piso 6.º A, de la casa en Madrid, calle de Comandante Zorita, número 53 interior, está situado en la planta sexta, consta de vestíbulo, sala estar-comedor con terraza interior, tres dormitorios principales, dos de ellos con armarios empotrados, pasillo y servicios compuestos de aseo principal, aseo de servicio, cocina más zona de lavadero, pasillo de servicio y dormitorio de servicio, con una superficie bruta de 99 metros cuadrados y neta de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con zona ajardinada que arranca de dicha calle; este, con la casa número 51 de la propia calle; sur, con patio común y descansillo de escalera, y oeste, piso o vivienda 6.º B. Su cuota en el condominio es de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.596, folio 210, finca registral número 43.786.

Valorada en 39.600.000 pesetas.

2. Urbana: 28. Piso 6.º D, de la casa en Madrid, calle de Comandante Zorita, número 53 interior, está situado en la planta sexta, consta de vestíbulo, sala de estar-comedor con terraza interior, tres dormitorios principales, dos de ellos con armarios empotrados, pasillo y servicios, compuestos de aseo principal, aseo de servicio, cocina más zona de lavadero, pasillo de servicio y dormitorio de servicio, con una superficie de 96 metros cuadrados brutos y 84 metros 68 decímetros cuadrados netos. Lindante: Norte, descansillo de escalera, ascensores y patio común; este, piso o vivienda tipo C; sur, zona ajardinada y oeste, con terrenos de la «Sociedad Comercial de Hierros, Sociedad Anónima». Su cuota en el condominio es de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.596, folio 225, finca registral número 43.792.

Valorada en 39.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Campanares, hoy urbanización «La Sierrazuela», donde se le designa con el número 174-bis. De superficie 730 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de acceso; al sur, con parcela número 175; al este, con parcela número 176, y al oeste, con parcela número 174.

Sobre dicha finca se encuentra la siguiente:

Urbana: Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, que aprovechando el desnivel de la parcela se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, pasillo distribuidor y

terrazas; mide 730 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 175 metros 50 decímetros cuadrados y la útil de 161 metros 40 decímetros cuadrados, más 28 metros 20 decímetros cuadrados de terrazas, destinándose el resto no ocupado por la vivienda propiamente tal a zonas de accesos jardines y desahogo. Linda: Norte, con camino de acceso; sur, con parcela 175; este, con parcela 176, y oeste, con parcela 174. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, a los folios 32 y 33 del libro 216, inscripciones 2.ª de compra y 3.ª de obra nueva, de la finca registral número 17.253.

Valorada en su totalidad en 30.000.000 de pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—43.836.

LORCA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Parra Navarro, Sociedad Limitada», representada por el Procurador Alfonso Canales Valera, la que se dedica al comercio al por mayor y menor de cereales y confección; fabricación de piensos compuestos, transportes de mercancías por carretera, explotación de aguas para riego, actividades agrícolas y cría de ganado de todas clases, teniendo su domicilio social en Puerto Lumbreras, Diputación de Esparragal, número 289. En cuyos auto ha recaído providencia de esta fecha, teniendo por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, nombrándose como Interventores a la acreedora Caja de Ahorros de Murcia, oficina principal de Puerto Lumbreras, y a los Censores jurados de cuentas don José González Marín y don Pedro Alfonso Segura Meca.

Dado en Lorea a 6 de marzo de 1992.—El Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—43.976-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.152/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Juana Durán López y doña Encarnación García García, se ha acordado notificar a doña Juana Durán López y doña Encarnación García García las fechas de las subastas de las fincas a continuación reseñadas: La primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las trece horas; la segunda, el día 20 de octubre de 1993, a las trece horas, y la tercera, el día 17 de noviembre de 1993, a las trece horas.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Angel Castaño Martínez, 22, escalera 3, entresuelo, y el piso primero letra F.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.234.134 pesetas y 3.165.707 pesetas a cada una de las deudoras antes reseñadas, respectivamente.

Y para que sirva de notificación a doña Juana Durán López y a doña Encarnación García García, libro el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.981-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.022/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra don Juan Luis Mena Ocaña y doña África Duarte Calancha, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.602.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.951.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000 0001022/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana tres bajo letra K, situado en la ciudad de la Línea de la Concepción, Cádiz, calle Italia, número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 695, libro 299, finca registral número 21.730, inscripción primera.

Tipo 6.602.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.897.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Enrique de Antonio Viscor, contra don Angel Año-ver Vigaró, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 18.315.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número veinte. Vivienda letra D, sita en la planta cuarta, sin contar la baja de la casa en Parla (Madrid), señalada con el número 7 en la división horizontal, hoy calle Alfonso X el Sabio, número 51. Tiene una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 5 metros 48 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con patio, vivienda letra A, escalera y descansillo; por la derecha, entrando, con vivienda letra C; por la izquierda y por el fondo, con finca de donde se segregó el solar del que la descrita forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, con inscripción vigente en el tomo 497 del libro 22, folio 207, finca 1.314.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.968.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.639/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Josefa Cuesta Velilla y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas están sitas en carretera San Martín de la Vega-Cieza de San Martín de la Vega.

Primera finca: Sita en número 4, 5.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega, folio 136, finca número 6.894-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.600 pesetas.

Segunda finca: Sita en número 5, 1.º, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega, folio 124, finca número 6.896-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.438.000 pesetas.

Tercera finca: Sita en número 4, 2.º A, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega, folio 118, finca número 6.879-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.802.000 pesetas.

Cuarta finca: Sita en número 5, 4.º A, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 617, libro 90 de San Martín de la Vega, folio 125, finca número 6.908-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.802.000 pesetas.

Quinta finca: Sita en número 4, 3.º B, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 630, libro 91 de San Martín de la Vega, folio 42, finca número 6.885-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.000 pesetas.

Sexta finca: Sita en número 5, 2.º, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 617, libro 90 de San Martín de la Vega, folio 116, finca número 6.900-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.802.000 pesetas.

Séptima finca: Sita en número 4, 2.º B, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 617, libro 89 de San Martín de la Vega, folio

104, finca número 6.881-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.600 pesetas.

Octava finca: Sita en número 4, 2.º B, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega, folio 133, finca número 6.882-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.600 pesetas.

Novena finca: Sita en número 5, 5.º B, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 630, libro 91 de San Martín de la Vega, folio 39, finca número 6.914-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.600 pesetas.

Décima finca: Sita en número 5, 3.º A, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 630, libro 91 de San Martín de la Vega, folio 36, finca número 6.903-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.802.000 pesetas.

Undécima finca: Sita en número 5, 2.º B, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 617, libro 90 de San Martín de la Vega, folio 119, finca número 6.902-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.600 pesetas.

Duodécima finca: Sita en número 5, 5.º A, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega, folio 139, finca número 6.911-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.802.000 pesetas.

Decimotercera finca: Sita en número 4, 1.º D, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega, folio 103, finca número 6.876-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.438.000 pesetas.

Decimocuarta finca: Sita en número 5, 1.º E, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega, folio 121, finca número 6.895-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 3.584.000 pesetas.

Decimoquinta finca: Sita en número 5, 3.º A, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 617, libro 90 de San Martín de la Vega, folio 122, finca número 6.904-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.802.000 pesetas.

Decimosexta finca: Sita en número 5, 5.º B, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 617, libro 90 de San Martín de la Vega, folio 131, finca número 6.913-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.600 pesetas.

Decimoséptima finca: Sita en número 5, 4.º B, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 617, libro 90 de San Martín de la Vega, folio 128, finca número 6.909-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.600 pesetas.

Decimooctava finca: Sita en número 4, 3.º B, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 617, libro 90 de San Martín de la Vega, folio 107, finca número 6.886-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.600 pesetas.

Decimonovena finca: Sita en número 5, 1.º C, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega, folio 112, finca número 6.897-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.466.000 pesetas.

Vigésima finca: Sita en número 4, 1.º E, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 617, libro 90 de San Martín de la Vega, folio 101, finca número 6.875-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 3.584.000 pesetas.

Vigésima primera finca: Sita en número 5, 1.º C, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega, folio 115, finca número 6.898-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.466.000 pesetas.

Vigésima segunda finca: Sita en número 4, 1.º C, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega, folio 106, finca número 6.877-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.466.000 pesetas.

Vigésima tercera finca: Sita en número 4, 5.º B, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 617, libro 90 de San Martín de la Vega, folio 113, finca número 6.893-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.600 pesetas.

Vigésima cuarta finca: Sita en número 5, 4.º B, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega,

folio 130, finca número 6.910-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.600 pesetas.

Vigésima quinta finca: Sita en número 5, 3.º B, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 603, libro 89 de San Martín de la Vega, folio 127, finca número 6.906-N, inscripción cuarta, tipo primera subasta: 4.793.800 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.925-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.921/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de octubre de 1993 (diez cuarenta horas). Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de noviembre de 1993 (nueve cuarenta). Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993 (nueve cuarenta). Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001921/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento veintiuno, tipo A, sito, en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número dos del conjunto denominado «La Fortaleza», en la urbanización nuevo horizonte, en término municipal La Antigua, donde dicen el Cuchillete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rosario, al tomo 355, libro 49 de la Antigua, folio 39, inca registral 5.887, inscripción segunda, tipo 5.400.000.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.854.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.892/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Josefa Jiménez Hita y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe a continuación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o proce-

dimiento: 2459000001892. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio situado en Córdoba, calle Carretera Córdoba-Almodóvar kilómetro 2-3, polígono Vallehermoso parcela 3, portales números 11 y 12.

Primer lote. Número 14.226, planta 11, bajo B, tipo 6.450.000 pesetas.

Segundo lote. Número 14.230, planta 11, primero B, tipo 6.736.600 pesetas.

Tercer lote. Número 14.248, planta 11, tercero C, tipo 6.765.200 pesetas.

Cuarto lote. Número 14.252, planta 11, cuarto A, tipo 6.682.000 pesetas.

Quinto lote. Número 14.260, planta 12, bajo A, tipo 6.450.600 pesetas.

Sexto lote. Número 14.262, planta 12 bajo B, tipo 6.432.400 pesetas.

Séptimo lote. Número 14.272, planta 12, segundo A, tipo 6.736.600 pesetas.

Octavo lote. Número 14.278, planta 12, segundo D, tipo 6.765.200 pesetas.

Noveno lote. Número 14.280, planta 12, tercera A, tipo 6.765.200 pesetas.

Décimo lote. Número 14.290, planta 12, cuarto B, tipo 6.682.000 pesetas.

Inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Córdoba, número 2.

14.226, tomo 558, libro, 446, número 201, sección primera, folio 28.

14.230, tomo 558, libro, 446, número 201, sección primera, folio 34.

14.248, tomo 558, libro, 446, número 201, sección primera, folio 61.

14.252, tomo 558, libro, 446, número 201, sección primera, folio 67.

14.260, tomo 558, libro, 446, número 201, sección primera, folio 79.

14.262, tomo 558, libro, 446, número 201, sección primera, folio 82.

14.272, tomo 558, libro, 446, número 201, sección primera, folio 97.

14.278, tomo 558, libro, 446, número 201, sección primera, folio 106.

14.280, tomo 558, libro, 446, número 201, sección primera, folio 109.

14.290, tomo 558, libro, 446, número 201, sección primera, folio 124.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.804.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.320/1991, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra Manuel Carrasco Jiménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 18.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002320/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Arroyón Fontarón, número 325, local de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.062, folio 93, finca número 74.780-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.863-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1992, a instancia de don Miguel González del Valle Tor-desillas y otros, representados por la Procuradora doña Esther López Arquero, contra don Juan Enrique Gómez San Miguel y doña Pilar Sanz Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000419/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Miguel Iscar, número 6, 4.º inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, tomo 2.059, libro 353, folio 80, finca número 31.599, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.923-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.129/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Pablo Rodríguez Alvarez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000003129/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Amparo, número 72, 1.º izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.417 del archivo, libro 43 de la sección tercera, folio 88, finca número 812, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.807.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.702/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Manuel Bermúdez García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.238.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 4.070, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1702/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Olivo, 15, 2-3, en Algete (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.019, libro 97, folio 231, finca registral 7.610.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.275-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 982/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Isabel María Hernández Ventura y otros, se ha acordado requerir a don Joaquín Lorite y doña María Dolores Poyatos Hernández para que, en el término de dos días, pague al actor la cantidad de 4.658.670 pesetas y, asimismo, requerir a don Antonio Mesa Fernández y doña Ana Rosa Domínguez Guerrero para que en el mismo plazo pague la cantidad de 4.887.039 pesetas.

La finca objeto de ejecución es la sita en urbanización «Tres Pins», bloque C-1, 2.º, 1, Santa Margarita y Monjos (Barcelona), de la que son titulares los dos primeros, y el piso 3.º, bajo 1, del mismo domicilio, del que son titulares los segundos.

Y para que sirva de requerimiento a don Joaquín Lorite San y a su esposa, doña María Dolores Poyatos Hernández, y a don Antonio Mesa Fernández y a su esposa, doña Ana Rosa Domínguez Guerrero, libro el presente en Madrid a 31 de mayo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.952-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 454/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rafael Mozo López y otros, se ha acordado notificar a «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Málaga, urbanización «Cónsul Residencial», finca número 1.438.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.101.951 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Pitma, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 1 de junio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.972-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 1.803/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Rafael Vargas García y otros, se ha acordado notificar a «Pitma, Sociedad Anónima», de

conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, 158, 5.º, puerta 17.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.757.778 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Pitma, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 1 de junio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.974-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 274/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Soler Costa y otros, se ha acordado publicar edicto ampliatorio al publicado el 28 de mayo de 1993 en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, para hacer constar que las viviendas están situadas en Málaga, calle Jerez Perchet, bloque 1, y que pertenecen al Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para que sirva de edicto ampliatorio al publicado el 28 de mayo de 1993, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.983-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.107/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a los tenedores presentes o futuros de obligaciones emitidas, respondiendo de 1.500.000 pesetas y otras respondiendo de 1.000.000 de pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Ciempozuelos, «Parque Olimpia», bloque 4-C, bajo C, finca registral número 6.973.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de obligaciones emitidas por importe de 1.500.000 pesetas y otra por importe de 1.000.000 de pesetas, libro el presente en Madrid a 4 de junio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.970-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado número 31, bajo el número 755/1992, contra don Jesús Candel Mulero y doña Presentación Palazón N., don Miguel

Ángel Lleo Barbera y doña Teresa Mena López, don Manuel García Fernández y doña María Paulo Romero Segura y doña Perpetua Manco Limia, se ha acordado expedir el presente a fin de notificar la existencia del procedimiento, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Castellón de la Plana número 4, relativa a la finca sita en Castellón de la Plana, calle Pintor Sorolla, número 2, pisos 2.º, C; 1.º, B, 3.º, B y en el número 2, el piso 2.º, B, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les notifica la existencia del mismo, indicándoles la posibilidad que tienen de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de notificación a «Tevalles, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—43.980-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 525/1993, se ha dictado auto de esta fecha, en el Juicio Universal de Quiebra de «Elkron Seguridad, Sociedad Anónima», en liquidación, con domicilio en esta ciudad, calle Alfonso XIII, número 72, y dedicada a la importación, exportación y compraventa de productos, equipos, servicios y medidas de seguridad, defensa, comunicación, señalización, detección y prevención de fuego y cualesquiera aparatos, piezas y accesorios complementarios de los indicados, así como el montaje, conservación y reparación de los mismos, y el desarrollo de proyectos que entren dentro del campo relacionado, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, en la que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, como prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Francisco Javier Santos Barja, con domicilio en Madrid, calle Sagasta, número 17, segundo izquierda, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las ponga de manifiesto al Comisario Antonio Gallifa Olive, con domicilio en Madrid, calle Blasco de Garay, número 41, primero, A, bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, y salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de junio de 1991.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—43.994-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 957/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 39.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso séptimo letra B que ocupa una superficie construida de 133 metros 30 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio que se está construyendo sobre la parcela A, definida en el plan general como parcela edificable, que forma parte de la unidad de actuación 2-7, situada entre las

calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaeletras y Peligro, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 3.212, libro 329, folio 41, finca número 18.678.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.879.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 3.054/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Martínez García y doña María Rosa Salas Marchal, se ha acordado notificar a «Inmobiliaria Rausell Hermanos, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Moncada (Valencia), Fernando el Católico, 4.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.520.464 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Rausell Hermanos, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 11 de junio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.986-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado, bajo el número 1.580/1992, contra don Carlos Bustos Revuelto y doña María del Mar López Sánchez, por la presente se notifica, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza, relativa a la finca sita en autovía Logroño, urbanización «Utebo», 2, tercero, D, de Utebo, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Aragonesa de Viviendas, con domicilio desconocido, libro el presente edicto en Madrid a 15 de junio de 1993.—El Secretario.—43.959-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro, número 1.299/1982, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Quineba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días la finca:

Piso segundo C, bloque segundo, porción B de la hacienda de quinto, en Dos Hermanas, finca 23.539.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 15 de octubre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, el próximo 12 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de, que intentando, no pudiera verificarse en la forma establecida por la ley.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.887-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de Compañía mercantil «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, con el número 272/1993, se sigue expediente de extravío de cheque, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

«Cheque nominativo a favor de «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima», con vencimiento el 13 de marzo de 1990, serie y número AP 0.958.075-6, contra la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 30, parque las Avenidas en Madrid, avenida de Bruselas, 6 con el número 0182-4030-88-0000060273.»

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes, puedan com-

parecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previniéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo les pararán los perjuicios que procedieren en Derecho.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—44.001-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.209/1992, a instancia de «Grumeco Cooperativa de Crédito, S. C. L.», contra don don Francisco Vicente Candela y doña Belén y doña Irene Belén Burgada y don Francisco Candela Penalva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.087.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Crevillente. Local comercial en planta baja, con entrada directa desde las calles San Pascual y Purísima, números 2 y 15, respectivamente.

Ocupa una superficie útil de 103 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Elche, al libro 338 de Crevillente, tomo 1.178, folio 126, finca registral número 26.341.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.824.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araújo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de impugnación de acuerdos sociales, con el número 964/1992 T, seguidos a instancia de doña María Jesús Rodríguez Molina, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Costa Castellana, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.607, libro 8.325, folio 68, hoja 89.186-1. Por medio del presente se hace público que por auto dictado con fecha 26 de mayo del presente, se ha acordado la suspensión provisional de los acuerdos adoptados por las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la Sociedad demandada en fecha 21 de marzo de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Secretario judicial, Manuel Alvaro Araújo.—44.010-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado bajo el número 2.432/1992, contra doña Dolores Martínez García, por la presente se le notifica, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Madrid 1, relativa a la finca sita en avenida de Bruselas, número 78, tercero izquierda, Madrid, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la LEC, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a tenedores presentes o futuros de 11 obligaciones hipotecarias por un valor cada una de 1.000.000 de pesetas, y siendo cada una de ellas de la serie A, libro la presente en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—44.009-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 273/1987, a instancia de «Ofiban, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Taboada Vega y don Pedro Barrado Redondo, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado pericialmente, en la cantidad de 14.438.143 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Derechos de propiedad sobre piso segundo centro, de la casa número 140 de la carretera de Aragón a Madrid, barrio de Vicálvaro; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al libro 152 de Vicálvaro, folio 52, finca número 8.430.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.913-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado bajo el número 2.432/1992, contra doña Dolores Martínez García, por la presente se le notifica, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Madrid 1, relativa a la finca sita en avenida de Bruselas, número 78, tercero izquierda, Madrid, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y

en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la LEC, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a tenedores presentes o futuros de cinco obligaciones hipotecarias por un importe total de 1.000.000 de pesetas, cada una de la serie B, libro la presente en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—44.007-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 656/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Pérez Macein y don Lorenzo Javier Medina Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Lorenzo Javier Medina Alvarez y doña Ana María Pérez Macein y en lotes separados.

1. Urbana. Número 9. Vivienda izquierda, letra A, sita en la planta tercera o cuarta en altura, de la casa en Madrid, avenida de Felipe II, número 8. Tiene una superficie de 93 metros cuadrados, aproximadamente. Presenta suelo de parquet y paramentos pintados, y se encuentra distribuida en recibidor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, siendo los aparatos de grifería y sanitarios de primera calidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.676, folio 152, finca número 5.179.

2. Urbana. Número 10. La nuda propiedad de la vivienda derecha o letra B, sita en la planta tercera o cuarta en altura de la casa en Madrid, avenida de Felipe II, número 8. Tiene una superficie registral de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Presenta suelo de parquet y paramentos pintados y se encuentra distribuida en recibidor, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 676, folio 156, finca número 5.181.

3. Urbana. Número 2. Mitad indivisa del local sito a la izquierda, entrando, de la casa en Madrid, avenida de Felipe II, número 8, en la planta baja o primera en altura. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Presenta suelo de sintasol y paramentos pintados y se encuentra distribuida en varias habitaciones y servicios, contando con puerta metálica y con dos ventanales a la avenida de Felipe II. Inscrita en el Registro número 23, tomo 1.676, folio 124, finca número 5.165.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.904.000 pesetas, para la finca número 5.179; 8.106.400 pesetas, para la finca número 5.181 y de 9.500.000 pesetas, para la finca número 5.165, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juz-

gado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a doña Ana María Pérez Macein, actualmente en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.014.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.358/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Angel García Herrador y doña Ana García Martos, se ha acordado notificar a «Viviendas Hispalis, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, 9, piso 3-A, finca registral 25.712.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 151.607 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Viviendas Hispalis, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 1 de julio de 1993 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.987-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.663/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra don Juan del Rey

Ballesteros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.457.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 28 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.842.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002663/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Los Almendros, sin número. Vivienda número 4. En Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algeto tomo 3.068, libro 80, folio 137, finca registral número 6.217.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—43.856.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 132/1993, instado por Arabe Español de Crédito Hipotecario, representado por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón contra «Gestión Universal, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a tenedores futuros de las letras de cambio serie OA, números 0331256 y 0333073, de 5.750.000 pesetas cada una de nominal, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en vivienda unifamiliar en calle Galatea, esquina a Arroyo de Juanes, en Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 23.498.887 de principal, 4.215.277 de intereses y 3.885.000 de costas.

Y para que sirva de notificación a tenedores futuros de las letras reseñadas anteriormente, libro el presente en Madrid a 3 de julio de 1993 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.998-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.679/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Juan Rodríguez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001679/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspenderá.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda C de la escalera número 5 del bloque 65-A de paseo de las Delicias, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.255, libro 1.191, sección 2.ª, folio 169, finca número 32.147-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.208.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.683/1991, instado por «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Delgado Cervantes, doña Ana María Rico Pineda, don José Miguel Delgado Cervantes y doña Rosario de la Paz Torres Pérez, se ha acordado

librar edicto aclaratorio, para hacer constar que en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1993, página 9126, debe constar el nombre de doña Ana María Rico Pineda, esposa de don Jesús Delgado Cervantes, a la que igualmente se requiere de pago.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.997-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 753/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra José Cisneros Cooperativas Españolas, Sociedad Anónima», don José Cisneros Herrero y doña Norma Lila Castillo, sobre reclamación de 5.218.203 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, citar de remate a la Entidad demandada «José Cisneros Cooperativas Españolas, Sociedad Anónima», cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose ya practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Habiéndose declarado embargados, como propiedad de dicha Entidad demandada, los siguientes bienes inmuebles:

Piso tercero, derecha, A, portal 110, del conjunto denominado «Manzana Cinco», urbanización «Las Suertes de Villalba», en Collado Villalba, de Madrid, de una superficie de 81,69 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo el trastero número 7, en planta de ático, de 3,77 metros cuadrados, y la plaza de garaje número 7 en planta baja, de 23,89 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y hueco de la escalera y del ascensor; derecha, con zona común; izquierda, con piso centro, letra B, y fondo, con piso izquierda, letra C, del portal 111. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.209, libro 442, folio 106, finca número 23.811.

Piso segundo, centro, letra B, del portal 105 de la misma urbanización, de una superficie de 87,13 metros cuadrados útiles, que tiene como anejo el trastero número 5, en planta de ático, y la plaza de garaje número 5, en planta baja. Linda: Al frente, con rellano de escalera y huecos de escalera y ascensor; derecha, piso derecha, letra A; izquierda, piso izquierda, letra C, y fondo, con zona común. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.609, libro 491, folio 196, finca número 23.744.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—43.993-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 635/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don José Luis Domínguez González, representado por el Procurador don Miguel Ángel Ayuso Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, departamento número 245, chalé vivienda unifamiliar señalada con el número 245, de dos plantas del tipo adosado, situado en bloque 21 de la manzana «E», en la zona nordeste de la finca sita en La Mocha Chica, urbanización «Villafranca del Castillo», en término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid). Linda: Al frente y por el fondo, con la zona común, respectivamente, de accesos y ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 246, y por la izquierda, con la vivienda número 244. Ocupa una extensión superficial de vivienda planta baja y primera de 90 metros cuadrados. En semisótano 25 metros 49 decímetros cuadrados de garaje, 13 metros cuadrados de trastero y 1 metro 50 decímetros cuadrados de cuarto de contadores y basura, coeficiente general 0.353 por 100 y coeficiente especial o del bloque 5,555 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 677, libro 66 de Villanueva de la Cañada (Madrid), folio 54, finca número 4.440.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de la plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de la plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.874-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 661/1993, se ha tenido por solicitada mediante

providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Herramientas de Precisión Sandes, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Gigantes y Cabezudos, 18, y dedicada a la compra, venta, distribución, comercialización, exportación e importación al por mayor y menor de artículos de ferretería en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Pilar Carazo Fernández, don Antonio Moreno Rodríguez, y a la acreedora «Liseat, Sociedad Anónima», con un Activo de 137.761.431 pesetas y un Pasivo de 137.761.431 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—44.000-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 634/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Vasari, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Francisco Navacerrada, número 22, y dedicada a importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución y venta al por mayor de prendas confeccionadas con género de cualquier clase, para el vestido y tocado, para hombres, mujeres y niños, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Pedro Ayucar Berger, don Joaquín Lluch Rovira y a la acreedora Banco Central Hispanoamericano, con un Activo de 1.290.333.633 de pesetas y un Pasivo de 925.847.596 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Secretario.—43.996-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 442/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Activos Fijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 23.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del pactado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000 0000442/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, letra A en planta primera del bloque número 2 del cuerpo de edificación en construcción sito sobre una parcela de terreno señalada como polígono Y-3, de la segunda fase, del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada cerrado de Calderón en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número, 2 de Málaga, al tomo 1.533, libro 739, folio 31, finca registral número 3.145-A, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.891.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.002/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local de oficina número 36, situado en planta primera del edificio Deiland, plaza en Playa Honda, en San Bartolomé-Arrecife.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 65, finca número 11.129.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.882.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.232/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Oriola y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que figura en la descripción de las fincas que abajo se relacionan.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a los dos terceros partes del tipo, y la tercera serán sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Treinta y seis pisos en la calle Doctor Pesset, números 29 y 31, en Puig (Valencia). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Sagunto, cuyas señas y números de las fincas se relacionan a continuación:

- Finca: 10.610. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 2.º-9. Tipo subasta: 2.864.666 pesetas.
- Finca: 10.578. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 1-1. Tipo subasta: 4.140.000 pesetas.
- Finca: 10.579. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 1-2. Tipo subasta: 4.160.000 pesetas.
- Finca: 10.582. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 2-5. Tipo subasta: 4.140.000 pesetas.
- Finca: 10.583. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 2-6. Tipo subasta: 4.160.000 pesetas.
- Finca: 10.584. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 2-7. Tipo subasta: 4.160.000 pesetas.
- Finca: 10.585. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 2-8. Tipo subasta: 4.160.000 pesetas.
- Finca: 10.586. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 3-9. Tipo subasta: 4.140.000 pesetas.
- Finca: 10.590. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 4-13. Tipo subasta: 4.140.000 pesetas.
- Finca: 10.591. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 4-14. Tipo subasta: 4.160.000 pesetas.
- Finca: 10.592. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 4-15. Tipo subasta: 4.160.000 pesetas.
- Finca: 10.593. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 4-16. Tipo subasta: 4.160.000 pesetas.
- Finca: 10.595. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 4-18. Tipo subasta: 3.900.000 pesetas.
- Finca: 10.596. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 5-19. Tipo subasta: 4.160.000 pesetas.
- Finca: 10.599. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 6-22. Tipo subasta: 4.160.000 pesetas.
- Finca: 10.600. Emplazamiento: Doctor Pesset, 29, 6-23. Tipo subasta: 4.160.000 pesetas.
- Finca: 10.603. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 1-2. Tipo subasta: 3.860.000 pesetas.
- Finca: 10.608. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 2-7. Tipo subasta: 4.390.000 pesetas.
- Finca: 10.609. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 2-8. Tipo subasta: 3.860.000 pesetas.
- Finca: 10.611. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 2-10. Tipo subasta: 4.220.000 pesetas.
- Finca: 10.614. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 2-13. Tipo subasta: 4.390.000 pesetas.
- Finca: 10.615. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 3-14. Tipo subasta: 3.860.000 pesetas.
- Finca: 10.617. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 2-16. Tipo subasta: 4.220.000 pesetas.

Finca: 10.620. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 4-19. Tipo subasta: 4.220.000 pesetas.

Finca: 10.621. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 4-20. Tipo subasta: 3.860.000 pesetas.

Finca: 10.623. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 4-22. Tipo subasta: 4.220.000 pesetas.

Finca: 10.625. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 4-24. Tipo subasta: 4.220.000 pesetas.

Finca: 10.626. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 5-25. Tipo subasta: 4.390.000 pesetas.

Finca: 10.627. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 5-26. Tipo subasta: 3.860.000 pesetas.

Finca: 10.628. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 5-27. Tipo subasta: 4.220.000 pesetas.

Finca: 10.631. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 5-30. Tipo subasta: 4.220.000 pesetas.

Finca: 10.632. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 6-31. Tipo subasta: 4.390.000 pesetas.

Finca: 10.633. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 6-32. Tipo subasta: 3.860.000 pesetas.

Finca: 10.635. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 6-34. Tipo subasta: 4.220.000 pesetas.

Finca: 10.636. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 6-35. Tipo subasta: 4.220.000 pesetas.

Finca: 10.637. Emplazamiento: Doctor Pesset, 31, 6-36. Tipo subasta: 4.220.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.827.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 683/1988, se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Lope de Vega, 22, de Madrid, representado por el Procurador don Juan Ramiro Reynolds de Miguel, contra doña Purificación Martos Jiménez, doña Alicia Quirós Martos y doña Iluminada Quirós Martos, en reclamación de cantidad, 358.631 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 12.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Piso bajo, izquierda, de la calle Lope de Vega, número 22, en la planta primera del edificio. Inscrito al tomo 921, folio 6, finca número 36.564 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceros partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerza.—43.783.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.409/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Patricio Palomares Pérez y doña Fátima Fernández Cañadas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador para que pueda examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6.—Piso bajo número 5, situado en planta baja de la casa señalada con el número 22 de la calle de Ercilla, de Madrid. Tiene una superficie de 23,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 540 del archivo, libro 454 de la sección segunda, folio 26, finca número 22.890.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.888.

MADRID

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado con el número 380/1993, a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré número 91137332, por importe de 781.655 pesetas, con fecha de vencimiento 23 de febrero de 1993, el cual sufrió extravío al remitirlo «Huarte, Sociedad Anónima», al acreedor Goyjusa, C. B.

Lo que se anuncia con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—43.814.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 788/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Angel Manuel García Santiago y doña Fuensanta Carrillo, en los cuales se

ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 28 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 11 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Las Lomas», parcela 1, polígono 27, en Boadilla del Monte (Madrid):

Número uno.—Vivienda unifamiliar en la parcela número uno del polígono número 27 de la colonia «Las Lomas». La edificación comprende una superficie de 305 metros cuadrados y se compone de: Planta de semisótano, destinada a garaje; planta baja, con porche, y planta destinada a vivienda. La parcela

ocupa una superficie de 2.560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 455, libro 203, finca 3.359N, folio 187, inscripción décima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.852.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio de la presente

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 56 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 1.113/1992, promovido por la «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima» (COMELTA), representada por el Procurador señor García Crespo, dedicada a la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, almacenamiento y transporte de componentes y aparatos electrónicos y equipos informáticos, entre otras, y con domicilio social en esta capital, en la calle Emilio Muñoz, número 41, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy, se ha declarado a la citada Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 1.427.638.662 pesetas al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Sociedad a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 56, sito en la calle María de Molina, número 42, el día 15 de octubre a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida por la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan tomar las notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de notificación y citación a todos aquellos acreedores que no puedan ser notificados expresamente, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente a los efectos legales oportunos, en Madrid a 28 de julio de 1993.—La Secretaria, Asunción de Andrés Moreno.—43.884-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 399/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Marqués de Arlabán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.690.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez

cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

a) Descripción:

Urbana número 10. Piso segundo interior derecha, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, de la casa en Madrid, calle de Alcalá, número 80. Ocupa una superficie aproximada de 118 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios.

Linda: Por su frente, con piso interior izquierda de su misma planta, meseta de escalera posterior, por donde tiene su acceso, hueco de escalera, y patio interior común; por la derecha, entrando, con piso exterior izquierda de su misma planta; por la izquierda, con vuelo del patio posterior común, y por el fondo, con finca número 78.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de 4,96 por 100.

b) Título:

Le pertenece en cuanto a la edificación de la que la finca descrita forma parte, por compra de doña María Teresa del Río Menedes y otros, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Sánchez Marco, el día 27 de octubre de 1988, bajo el número 2.276 de su protocolo.

c) Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.703-135 del archivo, folio 55, finca número 6.432, inscripción segunda.

d) Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.995.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.077/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Durán Mascarós y doña Antonia Lázaro Sánchez, don Natalio Hernández Tabla, don Miguel Robles Aragón y doña Marcela Delgado Sánchez, y don Francisco Mudarra Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000 02077/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, del tipo A, de la calle Angel de Alcázar, número 97, hoy avenida Primero de Mayo, 101, de Paterna (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.110, libro 225, folio 97, finca registral número 28.136.

Tipo para la primera subasta: 2.358.330 pesetas.

2. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, del tipo D, de la misma calle que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, al mismo tomo, mismo libro, folio 127, finca registral número 28.166.

Tipo para la primera subasta: 2.736.749 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.295.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1992, a instancia del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 15 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día, 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal de calle Larios, de esta ciudad), de este

Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número uno.—Vivienda adosada, compuesta de sótano y plantas baja y primera. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 139 metros 86 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por el frente, con vía pública; por su fondo, con zona común; por la derecha, con la finca número 2, y por la izquierda, con zona común.

Cuota: Se le atribuye una cuota en los elementos comunes de 4.0660 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.015, sección cuarta, libro 139, folio 201, finca número 10.020, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.927-3.

MALAGA

Cédula de notificación

Que en los autos número 797 de 1992 de este Juzgado número 1, promovidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador señor García López de Uralde, se formula denuncia en solicitud de la autorización por sustracción de pagarés en virtud de los hechos que constan en el escrito de demanda y que literalmente son los siguientes:

Primero.—Que el día 1 de junio de 1991 don Francisco Mosquera González libró en Málaga 37 pagarés del Banco Urquijo Unión, con un importe nominal de 100.000 pesetas cada uno, a la orden

de la Entidad mercantil «General Alhaurina de la Construcción, Sociedad Anónima», con vencimientos sucesivos desde el 1 de diciembre de 1991 a 1 de diciembre de 1994, ambos inclusive, y con los números de serie 0.191.655-2 a 0.191.691-3, respectivamente.

Segundo.—Que posteriormente dichos pagarés fueron endosados por «General Alhaurina de la Construcción, Sociedad Anónima», a favor de «Yessos Mancebo Aguilar, Sociedad Limitada», según se hizo constar al dorso de dichos títulos, que a su vez se los cedió a UNICAJA, en garantía de una póliza de préstamo que solicitó a esa Entidad. Por lo que UNICAJA se convirtió en legítima tenedora de los citados 37 pagarés.

Tercero.—Que el día 19 de octubre de 1991 don José Lara López, interventor de la sucursal número 53 de la que fue Caja de Ahorros de Antequera (en la actualidad UNICAJA), sita en la barriada de las Flores, calle Juan Bosco, número 96, denunció ante la Comisaría de Policía del Distrito Norte de Málaga la sustracción, en el buzón destinado al efecto de la citada sucursal, de una serie de documentos, entre los que se encontraban los meritados 37 pagarés, según amplió el mencionado interventor de la sucursal, en denuncia posterior de fecha 21 de enero de 1992, ante la misma Comisaría de Policía.

Que en el suplico del escrito dirigido al Juzgado, la parte actora solicita se tenga por promovida, en tiempo y forma, denuncia por sustracción de 37 pagarés, para que, previo los trámites legales oportunos se dicte sentencia en la que se declare la amortización de los títulos sustraídos, declarando la nulidad y que carecen de valor los originales, así como que se reconozca el derecho de UNICAJA como legítima tenedora para poder exigir el pago de los mismos una vez amortizados y vencidos éstos. Que igualmente solicita el recibimiento del pleito a prueba, así como que se dé traslado de la demanda al Banco Urquijo Unión, ordenándole que si fueran presentados los pagarés al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de presentación en conocimiento de este Juzgado.

Y para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se publique la presente en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que en el plazo de un mes, a partir de su publicación pueda el tenedor de los títulos comparecer y formular oposición, expido la presente en Málaga a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—43.955-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 5 de junio de 1993 en los autos de menor cuantía número 234/1988, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de Las Casas de Puerto José Banús, representada por el señor Porras Estrada, contra «Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima», representada por el señor Palma Robles por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, y por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado al deudor, tasado en 7.700.000 pesetas.

Apartamento 437, situado en el Puerto José Banús, en la planta cuarta del edificio denominado «Q», escalera 5, inscrito en el tomo 186, libro 185, folio 77, finca número 15.033 del Registro de la Propiedad número 3.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de octubre a las once horas, celebrándose la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 15 de noviembre y 15 de diciembre, a las once horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3. Los licitadores que deseen formar parte de la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta,

con rebaja del 25 por 100, en la segunda subasta, y sin fijación a tipo en la tercera. Se hace constar que a instancia del creador, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, en conformidad con lo indicado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. No se admite la posibilidad de hacer excepción en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción del propio ejecutante, quien podrá ejercer dicha facultad, en los términos del artículo 1.499 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marbella a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.859-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 454/1992-civil, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Montserrat Punseti Pascual y don Jaime Esque Navarro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Agustín Ferrán Fuentes, con el número 2.724 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta corriente 785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 8. En el ático, puerta segunda del edificio sito en término de Cabriels, bloque quinto, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, lavadero. Tiene una extensión superficie útil de unos 55 metros cuadrados aproximadamente y una terraza de 23 metros cuadrados, y linda: Por el frente, parte con hueco de las escaleras y parte con fachada sur del edificio;

por la derecha, parte con dicho rellano y hueco de las escaleras y con vivienda número 7; por la izquierda, con la fachada oeste, y por el fondo, con la fachada norte; por arriba linda con la cubierta del edificio, y por debajo, con la vivienda número 6. Tiene un coeficiente del 11,75 por 100. Inscrita al tomo 2.912, libro 79 de Cabriels, folio 77 vuelto, finca número 1.829, inscripción tercera, al Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de julio de 1993.—El Secretario.—44.012.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 578/1992-C, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña (justicia gratuita), contra «Ennobledora Textil Llinas, Sociedad Anónima», y «Sucesores de Hijos de Lorenzo Llinas, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, en fecha 13 de agosto de 1990, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolín, con el número 1.996 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de diciembre y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 17 de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

1. Edificio-fábrica, compuesto de una casa con varias edificaciones anejas y patios, que ocupa una extensión de 1.996,20 metros cuadrados, radicado en Mataró, calle Llull, número 18. Linda: Por la derecha o poniente, con resto de finca matriz propiedad de la Compañía Sucesores de Hijos de Lorenzo Llinas; por la espalda o norte, con doña Ana Bada y Oliver y parte con don Juan Novellas y Mora, antes de su padre, don Juan Novellas y Pons;

por la izquierda u oriente, parte con los sucesores de don Juan Martí, parte con dicho don Juan Novellas, parte con la calle Fray Luis de León, en la que existe un paso, que antes tenía señalado en la referida calle el número 60, parte con otras dos casas propias de don Lorenzo Llinas y Pi, radicadas en la misma calle de Fray Luis de León, parte con los sucesores de dicho don Juan Martí, parte con los de don Pedro Mártir Gómez y Diviu, parte con los de don José Esperalba y Viñas y parte con los de don Juan Llordés y Codina; por el frente o mediodía, linda también, en parte, con las citadas casas de la calle Fray Luis de León, pertenecientes a don Lorenzo Llinas Pi y el resto linda con la calle Llull. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.953, libro 48 de Mataró, folio 132, finca número 2.463, inscripción tercera. La misma responde por la suma de 71.600.000 pesetas.

2. Nave sita en Mataró, con frente a la calle Tetuán, sin número, de ancho 11 metros 41 centímetros y de fondo 22 metros, que ocupa una extensión superficial de 251,10 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle Tetuán; por el sur, con don Juan Borja Braulio; por el norte, con resto de finca matriz de Sucesores de Hijos de Lorenzo Llinas, y por el este, con propiedad de don Salvador Lluch Llinas, doña María Teresa Arenas Sampera, don Miguel Lluch Llinas, doña Ana María Isach Serra, don Luis Castells Baró y doña Trinidad Llinas Fuchó-Agulló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.953, libro 48 de Mataró, folio 135, finca número 2.464, inscripción tercera. La misma responde por la suma de 8.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial, sita en Mataró, con frente a la calle Tetuán, sin número, de ancho 11 metros 41 centímetros y de fondo 22 metros, que ocupa una extensión superficial de 251,10 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle Tetuán; por el sur, con don Salvador Lluch Llinas; por el norte, con resto de finca matriz de Sucesores de Hijos de Lorenzo Llinas, y por el este, con propiedad de don Salvador Lluch Llinas, doña María Teresa Arenas Sampera, don Miguel Lluch Llinas, doña Ana María Isach Serra, don Luis Castells Baró y doña Trinidad Llinas Fuchó-Agulló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.953, libro 48 de Mataró, folio 138, finca número 2.465, inscripción segunda. La misma responde por la suma de 8.000.000 de pesetas.

4. Edificio-fábrica, sito en Mataró, con frente a la calle Tetuán, sin número, que ocupa una extensión superficial de 376,65 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, poniente, con la calle Tetuán; por la espalda, norte, parte con doña Ana Bada Oliver y parte con don Juan Novellas, don Salvador Lluch Llinas, doña María Teresa Arenas Sampera, don Miguel Lluch Llinas, doña Ana María Isach Serra, don Luis Castells Baró y doña Trinidad Llinas Fuchó-Agulló, y por el frente o mediodía, con propiedad de don Miguel Lluch Llinas. Inscrita al tomo 2.953, libro 48 de Mataró, folio 141, finca número 2.466, inscripción segunda. La misma responde por la suma de 12.400.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de julio de 1993.—El Secretario.—44.008.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José Manuel Ledo Fernández, contra don Domingo Antonio Castroseiros González y doña María Dolores Sánchez Domin-

guez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Finca número 4. Local comercial C, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 52 de la calle de Roberto Baamonde, en la ciudad de Monforte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 630 de Monforte, libro 235, folio 187, finca registral número 21.531.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, el próximo día 18 de octubre del corriente año, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 4. Local comercial C, situado en la planta baja del inmueble señalado con el número 52 de la calle de Roberto Baamonde, de Monforte de Lemos, esquina plazuela del Conde. Está sin dividir y es susceptible de destinarse a usos comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Roberto Baamonde: Frente, dicha calle; derecha, entrando, portal, caja de escaleras y finca número 3; izquierda, finca número 5, y fondo, don Manuel Rodríguez Lago.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de noviembre del mismo año, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si quedare desierta esta subasta, se señalará para la tercera, el día 20 de diciembre del presente año, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones antes establecidas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Monforte de Lemos a 28 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.893.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 152/1992, seguido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Francisco Fernández Gómez y doña Rosario Urbano Peinado, representados por

el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, sobre reclamación de 6.742.182 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de noviembre, 3 de diciembre de 1993 y 7 de enero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar situado en La Rambla, calle Espíritu Santo, número 18, con superficie de 619 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 81, libro 226, finca 9.931, inscripción cuarta, a nombre de los demandados. En referido solar se está llevando a efecto actualmente la construcción de una vivienda cuya edificación está ejecutada al 75 por 100.

Precio de tasación: 56.747.574 pesetas.

Dado en Montilla a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—43.777.

MOTRIL

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Motril y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos al número 4/1993, a instancias del Procurador señor Aguado Hernández, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Moreno Guerrero, Sociedad Anónima», en el que en el día de la fecha ha recaído auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Decido: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a «Moreno Guerrero, Sociedad Anónima», determinándose en 76.601.219 pesetas la cantidad en que el pasivo excede del activo; se concede a dicho deudor un plazo de quince

días hábiles improrrogables, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que por sí o por persona en su nombre, consigne o afiance a satisfacción del proveyente aquella diferencia.

Los límites de la actuación gestora de los órganos sociales serán los previstos en el artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Comuníquese inmediatamente este auto a todos los Juzgados a los que se haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos y anótese en el Registro Mercantil de la provincia, librándose mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que esta resolución no es firme en cuanto a la calificación de la insolvencia y expidanse los despachos necesarios.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Motril a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—44.005-3.

MULA

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1993, promovidos por don Félix Torres Calvo y don José Ignacio del Pino Esteban, contra don José Robles Cayuela y doña Marina González López, vecinos de Bullas, en reclamación de 3.980.000 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes esencialmente hipotecados que luego se dirán, por plazo de veinte días, y señalándose para que tenga lugar el próximo día 25 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se dice a continuación de cada bien, y que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1, de Mula, cuenta número 640.050/36, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de segunda subasta se señala el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 y para caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Séptima.—Quedará subsistente la hipoteca respecto a las obligaciones emitidas y no ejecutadas en este juicio.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero. Urbana: Casa vivienda en Bullas, calle Lepanto, 3, de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mulas, al tomo 435 general, libro 27 de Bullas, folio 1, finca número 4.669, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 7.960.000 pesetas.

Segundo. Un edificio en Bullas, partido de Marimingo, sitio del Callejón, con superficie de 428 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 330 general, libro 18 de Bullas, folio 79, finca número 3.731, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 3.980.000 pesetas.

Tercero. Urbana: Solar para edificar en Bullas, partido de Marimingo, barrio de San José o del Cura. De 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 878 general, libro 67 de Bullas, folio 23, finca 9.434. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.980.000 pesetas.

Dado en Mula a 15 de julio de 1993.—El Juez, Vicente Ballesta Bernal.—El Secretario.—43.861.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 291/1993, a instancia de don Francisco Hellín Serrano, sobre declaración de ausencia de don José María Hellín Serrano, hijo de don José Hellín Martínez y doña María Serrano Abellán, con última residencia conocida en calle Rosario 49 de La Ñora, Murcia, y visto por última vez por el solicitante en agosto de 1967, sin que se conozcan del mismo más ascendientes, descendientes o familiares, excepto el promotor del expediente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—43.961-3. 1.ª 16-9-1993

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 222/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Amorós Lorente, contra don Dionisio Lorente Belmonte y doña Montserrat Risueño Bernabé, sobre reclamación de 682.655 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar el bien a pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de octubre, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para una segunda subasta el día 16 de noviembre, y en su caso, se señala una tercera subasta el día 20 de diciembre, todas a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 155 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Depositando resguardo bancario de haber verificado el importe de la consignación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación del bien embargado, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Sirva de notificación al demandado la publicación del presente edicto, si al intentarse la misma personalmente el mismo no fuere hallado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda tipo C, sita en el pueblo de Bigastro, calle General Yagüe, número 36, primero izquierda. Tiene una superficie construida de 83,15 metros cuadrados y útil de 68,59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 574, libro 48, folio 222, finca número 2.009.

Valorada a efecto de primera subasta en 5.487.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de mayo de 1993.—El Secretario, ante mí.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—43.795.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Parwin Singh y doña Hirpal Kaur, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 15 de octubre; por segunda, el día 15 de noviembre, y por tercera, el día 15 de diciembre, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana número 30.—Vivienda del bloque VI, número 28, tipo B, en la planta primera, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada principal; consta de una sola planta, y le corresponde una superficie construida de 74 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 44 decímetros cuadrados; distribuida en porche, estar-comedor, cocina, galería, distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza; tiene, además, un solárium en la cubierta y una zona ajardinada al frente, que ocupa una superficie, aproximada, de 20 metros cuadrados, desde donde arranca la escalera para su acceso. Linda, según se entra: Derecha, vivienda 27; izquierda, vivienda número 30; fondo, jardín de la vivienda número 29, y frente, zona común.

Ubicada en término de Torrevieja, Hacienda de la Manguilla, conjunto residencial denominado «Torres de La Mata I», de la urbanización «Torre Blanca Marina». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.872 del archivo, libro 759 de Torrevieja, folio 79 vuelto; finca número 50.688, inscripción segunda.

Valorada en 7.121.640 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—43.944-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 384/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la mercantil Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Elisa Ruiz Ortiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 15 de octubre, por segunda el 15 de noviembre y por tercera el día 15 de diciembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera se hará sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca que se subasta

Urbana. 6. Vivienda dúplex en las plantas primera y segunda, unidas por escalera interior, número 8, es la quinta o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle número 2, con una terraza ajardinada en planta calle de 41 metros cuadrados; le corresponde una superficie construida total de 66 metros 69 decímetros cuadrados; distribuida la planta primera en salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y escalera, tiene además una terraza al frente de 6 metros 93 decímetros cuadrados, y la planta segunda en escalera, distribuidor, dos dormitorios y aseo, tiene además un «solarium» al frente de 10 metros cuadrados; linda según se entra desde la calle número 2: Izquierda, componentes correlativos anterior, derecha, Jaime Antionte Martínez y vuelos del jardín bungalow recayente en planta baja; fondo, dicho vuelo, y frente, calle número 2 y vuelos de la terraza ajardinada del bungalow en planta baja.

Se encuentra pendiente de inscripción, dando para su busca el tomo 1.644, libro 574 de Torreveja, folio 184, finca número 41.791, primera, y siendo el valor a efectos de primera subasta de 5.568.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—43.899-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 345/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Rafael Vicente Cachaza Rendal, R. L. La Vanela, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 15 de octubre, por segunda el día 15 de noviembre y por tercera el día 15 de diciembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado,

depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca

Urbana. 3. Local en planta alta, en término de Torreveja, punto denominado «Torrejón», en el sitio conocido por zona comercial, de unos 100 metros cuadrados. Se accede a él por la zona que tiene como anejo inseparable, en uso y disfrute, en unión de la número 2, mediante escalera que vuela sobre la fachada. Linda: Derecha, entrando y fondo, «Promociones Durá y Cachaza, Sociedad Limitada», y zona aneja del elemento número 1, con su zona aneja, y la zona que tiene como aneja, en unión del elemento número 2.

Cuota: 50 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.359, libro 275 de Torreveja, folio 4 vuelto, finca número 15.944, tercera.

Valor a efectos de subasta: 18.550.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaría judicial.—43.906-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1993 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra José Ruiz Escalante y Pilar Ortiz Villa en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre próximo y horas de las diez de su mañana, sirviendo el tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura en la descripción de fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre próximo y hora de las 10 de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y hora de las 10 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, excepto por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 27. Local comercial, situado en la planta baja, con acceso directo desde la avenida del Cristo, con una superficie construida de 6 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.252, libro 1.560, folio 1, finca número 386. Tipo de remate: 715.500 pesetas.

Número 4. Local situado en el sótano primero o más alto, con acceso por igual local del edificio a construir sobre el solar formado por agrupación, registral 24.473. Ocupa una superficie de 440 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, avenida del Cristo, derecha entrando, casa de varios propietarios, izquierda, casa número 26 de la avenida del Cristo, y al fondo, con el solar de don José Zapico Fernández, finca registral número 24.473. Está atravesado verticalmente por el hueco del ascensor del edificio. Inscrita al tomo 1.928, libro 1.271, folio 114, finca número 24.427. Tipo de remate: 29.097.000 pesetas.

Número 68. Local comercial situado en la planta baja, a la derecha del anteriormente escrito, y asimismo en parte a la derecha del portal número 11, con acceso directo desde la calle de Flórez Estrada, ocupa una superficie construida de 177 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.209, libro 1.525, folio 81, finca número 235. Tipo de remate: 11.925.000 pesetas.

Inscritos los tres inmuebles en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 18 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.901-3

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 51/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Miguel Riera Bosch sobre declaración de falecimiento de don Francisco Riera Bosch, nacido en Palma el día 4 de junio de 1918, hijo de Juan y de Catalina, de estado civil soltero, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la calle Capitán Cortés, número 31, 1.º, que desapareció el día 23 de noviembre de 1979, cuando se encontraba faenando en la embarcación «Joven Antonieta», y esta embarcación fue abordada por la motonave «Litri», que estaba realizando la travesía Barcelona-Porto Colom, ocasionando el hundimiento de aquella en las inmediaciones de la costa sureste de la isla de Mallorca, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que, a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en un periódico

de Madrid, en uno de Palma de Mallorca, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—42.022-E. y 2.ª 16-9-1993

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 807/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Ginés Vivancos Hernández y doña Maciana Vera Serra, en reclamación de 15.079.034 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio integrado por planta baja con una superficie construida de 278 metros 23 decímetros cuadrados y se destina a almacén o local comercial; planta de piso con una superficie construida de 251 metros 46 decímetros cuadrados; y en planta de cubierta sobresale la caja de escalera que mide 12 metros 25 decímetros cuadrados, hallándose la planta de piso destinado a vivienda; construido todo ello en una porción de terreno solar señalada con el número 130 del plano de la urbanización del predio «Son Dameto», en este término, de cabida aproximada 440 metros cuadrados, lindante: Al norte, con pasillo espacio libre; al sur, con la calle de Vicente Juan Rosselló Ribas y señalado en dicha calle con el número 15; al este, con el solar número 129, remanente a los señores Pizá, y al oeste, con pasillo espacio libre, todo ello conforme al plano de urbanización.

Inscrita en el Registro de Palma 2, folio 203, libro 326, tomo 2.054, finca número 16.679.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera 113, hogar de la infancia, el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 26.216.169 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0807/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—43.831.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.181/1992, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Pedro Martí Palomares y don Miguel Martí Rosello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 9 de diciembre de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 6.250.000 pesetas sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1181 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana.—Número 27 de orden. Vivienda letra A del piso quinto, de un edificio sito en Palma, calle Son Espanyolet, esquina a la calle Triana, cuyo zaguán escalera y ascensor de acceso a los pisos recae sobre la primera de las calles citadas. Mide 149,81 metros cuadrados construidos. Su cuota es del 8 por 100. Inscrita al tomo 1.396, libro 56 de la Sección séptima, folio 135, finca 2.435. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1993.—El Secretario.—43.890-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 702/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Sureda Sitjes y doña Juana Nadal Danti, en reclamación de 3.372.987 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Número 4 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, del piso primero, identificado con la letra B. Tiene el uso exclusivo de una terraza en su parte posterior, de unos 16 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 127 del tomo 2.008 del archivo, libro 295 de Palma IV, finca 15.555, inscripción primera.

Finca tasada en 7.540.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez veinte horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0702 92, para tomar parte en las mismas; y en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo

fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre de 1993, a las diez veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas.

Sirve el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de que resulte negativa la prevista en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—43.819.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.104/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Sebastián Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Lluç Marina, Sociedad Anónima», y «Construccions Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 30.893.332 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Número 23 de orden. Vivienda número 23 del bloque F. Se compone de planta de semisótano, planta baja y planta de piso, comunicadas dichas tres plantas por una escalera interior. Mide en planta de semisótano 26 metros 92 decímetros cuadrados; en planta baja, unos 53 metros 40 decímetros cuadrados (más un porche de 5 metros 10 decímetros cuadrados), y en planta piso, 49 metros 86 decímetros cuadrados. Linda todo: Por el frente, con la calle de los Romeros; por la derecha, con la vivienda número 22; por la izquierda, con la número 24, y por el fondo, con la zona de paso común a todo el complejo de que forma parte esta vivienda. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 97, libro 693 de Lluçmayor, tomo 4.850, finca 33.155.

Su valor de tasación es de 19.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 1104 92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores

que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas.

Sirve el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de que resulte negativa la prevista en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—44.017.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez quince horas de los días 20 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 108/1993-D, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de crédito, contra don Teófilo Díaz San Miguel y doña Ana Isabel Martínez Goñi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso quinto izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 6 de la calle Monasterio de Irache (dentro del edificio compuesto por las casas números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Monasterio de Irache), en Pamplona. Es de tipo «A». Tiene una superficie construida de 99 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 90 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. Linda mirando a la casa de la calle Monasterio de Irache; frente, dicha calle, derecha, casa número 4 de la propia calle; izquierda, rellano de acceso, hueco de escalera y vivienda derecha de la misma planta; y fondo, vuelo sobre edificio del Ayuntamiento de Pamplona.

Inscrita al tomo 758, libro 13 del Ayuntamiento de Pamplona, folio 172, finca número 543.

Tipo de la subasta: 9.745.125 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—43.858.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de noviembre y 9 de diciembre de 1993 y 4 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 839/1992-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Salinas Andueza, don José Luis Jaurrieta Ozcariz, doña Francisca Antón Echevarría Otegui y don José Ramón Arratibel Lujambio, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Jurisdicción de Goizueta. Una tierra labrante en la vega superior de la villa de Goizueta, de 23 pos-

turas, equivalentes a 7 áreas 15 centiáreas. Sobre el que se encuentra edificada una casa de la siguiente descripción: Casa sita en Goizueta, en el paraje de Goicolanda, junto a la carretera de Lecumberrí. Inscrita al tomo 3.950, libro 32 del Ayuntamiento de Goizueta, folio 164, finca 78 duplicado. Valorada en 39.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.830.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 54/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España, contra don Juan Ramón Manuel García Rodríguez, doña María Concepción González Corbella, don José González Corbella, doña Lidia Macías García y don Eduardo Mouriz Martínez, sobre reclamación de 9.772.633 pesetas, de principal, y la de 4.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 29 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las diez horas del día 29 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la planta tercera, letra B, del edificio en Bembibre, calle Blanco Balboa, número 22. Tiene una superficie útil, aproximada, de 87,22 metros cuadrados.

Linda: Frente, rellano y vivienda, tipo A; fondo, don Enrique Criado; derecha, calle Blanca de Balboa.

Tiene como anejo una carbonera en la planta sótano, de 3,00 metros cuadrados, y un trastero en el desván de la misma superficie, señalados ambos con las siglas B-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.279, libro 79, folio 44, finca 9.243.

Valoración: 7.100.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta sexta, letra E, situada a la izquierda, subiendo por las escaleras del edificio en Ponferrada, en la calle Alfonso el Sabio, número 4. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 04,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 72, libro 313 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 4.707, inscripción segunda.

Valoración: 9.600.000 pesetas.

3. Trastero situado en la planta desván del edificio en Ponferrada, sito en la calle Alfonso el Sabio, número 4. Dicho local tiene entrada independiente por el pasillo de acceso y ocupa una superficie de 6,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 801, libro 313 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 34.715, inscripción segunda.

Valoración: 220.000 pesetas.

4. Turismo, marca «Morris», modelo 1.300, matrícula S-61.104. Se realiza la tasación, considerando que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 20.000 pesetas.

5. Turismo, marca «Seat», modelo 131, 1.600 supermirafiori, matrícula LE-1093-H. Se realiza la tasación, considerando que el vehículo se encuentre en buen estado.

Valoración: 80.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—43.811.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pozoblanco (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra la Empresa constructora «Tojufasa, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 15 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas en sobre cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana. Piso vivienda tipo A, sito en segunda planta elevada del edificio radicante en el paseo de la Herradura, número 9, de Pozoblanco. Tiene su entrada mediante portal común, ascensor y escalera de acceso a las plantas elevadas desde la calle de su situación. Comprende una superficie construida de 141 metros 73 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 814, libro 251, folio 123, finca 17.657, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.301.660 pesetas.

B) Urbana. Piso vivienda tipo A, sito en tercera planta elevada del edificio radicante en el paseo de la Herradura, número 9 de Pozoblanco. Tiene su entrada mediante portal común, ascensor y escalera de acceso a las plantas elevadas desde la calle de su situación. Comprende una superficie construida de 141 metros 73 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 814, libro 251, folio 125, finca número 17.658, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.299.170 pesetas.

C) Urbana. Piso vivienda tipo A, sito en cuarta planta elevada del edificio radicante en el paseo de la Herradura, número 9 de Pozoblanco. Tiene su entrada mediante portal común, ascensor y escalera de acceso a las plantas elevadas desde la calle de la situación. Comprende una superficie de construcción de 141 metros cuadrados, inscrita al tomo 814, libro 251, folio 127, finca 17.659, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 8.299.170 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 5 de julio de 1993.—La Jueza, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—43.892-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Sol Daurat, Sociedad Anónima», la venta, en pública subasta, de la finca embargada siguiente:

Casa sita en Vandellós, carretera Hospitalet-Mora, número 72. Inscrita al tomo 705, libro 112, folio 1, finca 4.581. Valorada en 28.152.000 pesetas.

Primera subasta: 27 de octubre, a las diez horas.
Segunda subasta: 24 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 22 de diciembre, a las diez treinta horas.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—43.975.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en el expediente número 374/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Futyma, Sociedad Anónima», con domicilio en Palau de Plegamans, calle Aiguadres, números 3-5, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jesús María Baigorri Hermoso Casado, de nacionalidad española, con domicilio en Sabadell, calle Guimerá, número 2; a doña Marta García Prats, casada, con domicilio en Barcelona, travesera de les Corts, número 257, entreplanta 1.ª, de nacionalidad española, Profesor Mercantil y Censor jurado de cuentas y Diplomada en Ciencias Empresariales, respectivamente, y al acreedor «Leasebanesto», con un activo de 14.709.075,741 pesetas y un pasivo de 7.399.267,983 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Sabadell a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—43.991-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Lasa Hermanos y Cia., Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 25 de noviembre y hora de las ocho treinta, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los Síndicos de la quiebra don Juan Carlos Fernández Sánchez, don Marcelino Aldasoro Aramburu y don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti antes del día 11 de noviembre, bajo apercibimiento de ser considerado en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de julio de 1993.—El Juez.—43.598.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1992, promovido por el Procurador don Peré Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Trigueros Barrero, doña María, don Sergio y don Jorge Soler Trigueros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de noviembre de 1993 y a la hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.994.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de

esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.994.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente. Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo tercero, artículo 1.499 de la LEC).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Sant Feliu de Guixols, calle Madrid, 80. De cabida 73,25 metros cuadrados, compuesta de una sola planta, distribuida en pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios; construida sobre un solar de superficie 132 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela 41; al sur, con la parcela número 37; al este, con la parcela número 39, y al oeste, con calle Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.886, libro 198, folio 168, finca número 8.019, inscripción segunda. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción octava de la finca.

Que la referida finca responde en garantía de 5.500.000 pesetas, de principal, al interés nominal para la primera fase del 17,25 por 100 anual, a devolver en ciento veinte meses, y 825.000 pesetas para costas.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—44.020.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Residencial Santa Oristina Golf, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de noviembre de 1993, y a la hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de, finca número 4.178, 27.570.000 pesetas; finca número 4.179, 27.570.000 pesetas; finca número 4.180, 25.500.000 pesetas; finca número 4.181, 25.500.000 pesetas; finca número 4.182, 27.570.000 pesetas; finca número 4.183, 27.570.000 pesetas; y finca número 4.184, 27.570.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de diciembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.570.000 pesetas, 25.500.000 pesetas y 27.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, para las fincas anteriormente citadas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente. Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo 3.º, artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Propiedad número 18. Vivienda unifamiliar adosada, del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 326,25 metros cuadrados, consta de dos plantas; planta baja, destinada a garaje y a vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio; y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados, y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad 19; derecha, con propiedad 17; y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74, folio 191, finca 4.178, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Propiedad número 19. Vivienda unifamiliar adosada, del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 303,12 metros cuadrados, consta de dos plantas; planta baja, destinada a garaje y a vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio; y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados, y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad 20; derecha, con propiedad 18; y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74, folio 194, finca 4.179, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Propiedad número 20. Vivienda unifamiliar adosada, del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 329,75 metros cuadrados, consta de dos plantas; planta baja, destinada a garaje y a vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio; y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados, y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad 21; derecha, con propiedad circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74, folio 197, finca 4.180, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Propiedad número 21. Vivienda unifamiliar adosada, del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 352,25 metros cuadrados, consta de dos plantas; planta baja, destinada a garaje y a vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio; y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados, y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad 22; derecha, con propiedad 20; y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74, folio 200, finca 4.181, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Propiedad número 22. Vivienda unifamiliar adosada, del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 350,75 metros cuadrados, consta de dos plantas; planta baja, destinada

a garaje y a vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio; y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados, y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad 23; derecha, con propiedad 21; y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74, folio 203, finca 4.182, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Propiedad número 23. Vivienda unifamiliar adosada, del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 369,75 metros cuadrados, consta de dos plantas; planta baja, destinada a garaje y a vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio; y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados, y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad 24; derecha, con propiedad 22; y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74, folio 206, finca 4.183, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Propiedad número 24. Vivienda unifamiliar adosada, del referido conjunto residencial, construida sobre una parcela privativa de 402,37 metros cuadrados, consta de dos plantas; planta baja, destinada a garaje y a vivienda, con una superficie construida de 76,31 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, cocina y un dormitorio; y un garaje de 16,60 metros cuadrados construidos; y planta piso, que tiene una superficie construida de 50,43 metros cuadrados, y se distribuye en paso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con propiedad 25; derecha, con propiedad 23; y por el fondo, con paso circundante del conjunto.

Inscripción: Tomo 2.674, libro 74, folio 209, finca 4.184, inscripción segunda.

Inscrita, asimismo, la hipoteca, constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de cada una de las referidas siete fincas.

Las citadas fincas responden en garantía de 13.785.000 pesetas de principal, 2.757.000 pesetas de intereses ordinarios y 6.892.500 pesetas de intereses de demora; las fincas números 4.178, 4.179, 4.182, 4.183 y 4.184, y de 12.750.000 pesetas de principal, por 2.550.000 pesetas de intereses ordinarios y 6.375.000 pesetas de intereses de demora las fincas números 4.180 y 4.181, y todas ellas por 2.200.000 pesetas de costas.

Sant Feliu de Guixols (Girona) a 30 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—44.019.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1992, promovido por el Procurador don Peré Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada Roquetes D'Ara, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día

14 de diciembre de 1993 y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.312.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.312.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente. Pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo tercero, artículo 1.499 de la LEC).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa, de dos plantas, semisótano y planta baja, cubierta por tejado en su totalidad. Tiene una superficie construida en planta inferior de 82 metros cuadrados, y se distribuye en comedor, salón, cocina, trastero y aseo, y en la planta superior su superficie construida es de 79 metros cuadrados, y comprende un paso de distribución, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, así como un garaje de 25 metros cuadrados.

Está construida sobre un solar situado en el paraje «Puig de Sant Elm», del término municipal de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con resto de finca; al sur, con finca de Fernando Gispert; al este, con calle del Horizonte, y al oeste, con Ermita de Sant Elmo.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 24.000.000 de pesetas de capital, interés al 17 por 100 anual, si bien los intereses nominales

quedan garantizados por el plazo de dos años, al indicado tipo y hasta un máximo del 19 por 100 de los intereses de demora por el plazo de dos años al indicado tipo, incrementado en dos puntos y hasta el máximo del 21 por 100, y de 3.600.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.755, libro 144 de Sant Feliu de Guixols, folio 127, finca número 16.815. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 30 de julio de 1993.—El Secretario.—44.021.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 68/1993-E, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra doña María Teresa Soler Bau y doña Enriqueta Martínez Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en el término municipal de Palejá, urbanización Fontpineda, avenida Doctor Tarruella, sin número, compuesta de planta semisótano de 61 metros 12 decímetros cuadrados, y planta baja de 130 metros 5 decímetros cuadrados edificadas, construida sobre una porción de terreno de 808 metros 91 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.410,23 palmos cuadrados, estando destinada la parte no edificada a espacios exteriores. Linda: Norte, con avenida Doctor Tarruella; derecha, entrando, oeste, otro frente, vía de la Palma de Cervelló; izquierda, este, con parcela número 4-K-III, y dorso, sur, con parcela número 7-K-III, de dicha urbanización. Está señalada en el plano general como una parcela número 6, manzana K, polígono III, de la urbanización Fontpineda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vidal i Ribes, números 23-25, el día 21 de octubre de 1993, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 85.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-0068-93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1993, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada, por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.865.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1993, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Tenerra, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre, próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 145.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre, próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre, próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A efecto de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar situado en este término municipal, donde dice «El número uno», con una pequeña casa comprendida dentro de sus linderos. Su superficie total es de 4.139 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 185 del libro 184 de la capital, Registro número 1 de esta ciudad.

Dado en Santa Cruz, a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.857-3.

SANTA FE

Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Procuradora doña Isabel Olivarez López, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Financiera Seat, Sociedad Anónima», se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 140/1992, sobre extravío o destrucción de letras de cambio por valor de 450.820 pesetas, en las que aparece como aceptante y avalista, respectivamente, don Agustín Velarde Carmona y don Jesús Hernández Navarro.

Por providencia de 29 de mayo de 1992, se acordó llamar a todos los obligados al pago y conocidos, para que retuvieran el pago de las letras, en su caso, y formularan alegaciones en el plazo de diez días.

Por el presente se requiere al tenedor de las letras para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste, comparezca en autos y formule oposición.

Dado en Santa Fe a 30 de abril de 1993.—La Jueza, Beatriz Galindo Sacristán.—44.006-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio de cognición número 203/1988-A, seguido a instancia de don Jerónimo Santiago Garrote Nogués, contra don José María Ramos Reina y doña Francisca García Poyán, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación el bien inmueble que se describirá, embargado a dichos demandados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, indicándose que no se encuentran suplididos los títulos de propiedad y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana 112, vivienda en planta segunda, número 6, del bloque 4 del conjunto inmobiliario «Jardín Atalaya», primera fase, en término de Camas (Sevilla). Tiene una superficie construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando hacia la fachada principal del bloque, con zona común del conjunto y departamento 108; izquierda, zona común del conjunto y departamento 110; fondo, zona común del conjunto, y frente, vestíbulo, ascensores y departamentos 108 y 110. Se compone de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, baño y una terraza. Sus cuotas de participación son en relación al bloque de 3,40 por 100 y en relación al conjunto de 0,58 por 100. Inscrita al tomo 735, libro 101 de Camas, folios 217, 218 y 219, finca número 8.025. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—43.908-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 769/91-2, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra don Rafael Fernández Lora y doña Ana Carmona Personat, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de noviembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1993, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

El tipo de la subasta es de 16.200.000 pesetas.

Finca a que se hace referencia

Solar, sito en calle General Armero, número 147, de Fuentes de Andalucía, con una superficie de 113 metros cuadrados.

Local comercial sito en calle Marchena, número 11, de Fuentes de Andalucía, con 344,40 metros cuadrados de superficie en mitad pro indivisa.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—43.799.

SUECA

Edicto

Doña María Pilar Marin Rojas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 360/91, seguido a instancia de la Comunidad de Proprietarios del edificio «Els Arcs-1» de Cullera, representados por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, contra don Francisco Sanz Aguilera y doña María Inés Moya Zafra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha reseñado el día 15 de octubre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración en su caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre próximo, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Cullera, edificio «Els Arcs-1», puerta 29, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.154, libro 585, folio 125, finca 37.471.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 29 de junio de 1993.—La Jueza, María Pilar Marin Rojas.—El Secretario.—43.853-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Carlos Revuelta Collado y doña Mercedes Marin Corrales, acordándose sacar a pública subasta

el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 15 de diciembre de 1993, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 13 de enero de 1994, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 10 de febrero de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Finca número 26.678-N, tomo 1.639, libro 551, folio 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou.

Dado en Tarragona a 23 de julio de 1993.—La Secretaria accidental, Palmira Moretón Alonso.—43.999.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial, sumario número 56/1993, instados por el Procurador don Ricardo Balart, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en Barcelona, calle Descartes, 22 y 24, contra don José Tomás Camacho Casanova y doña Rosa Albuixech Martínez, con domicilio en Deltebre, calle Bitem, 9, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, el día 13 de enero de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de la subasta

La finca está tasada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Descripción: Urbana.—Vivienda ubicada en la primera planta elevada del inmueble sito en Deltebre, partida La Cava. Tiene una superficie construida de 148 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño, paso y «hall», más una terraza y un patio de luces interior. Se accede por escalera iniciada en planta baja. Linda: Norte, con don Salvador Porres; sur, con doña Teresa Casanova; este, con doña Paula Bo Bardí, y oeste, con don Tomás Burriel. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, en el tomo 3.419, libro 744, folio 35, finca registral 41.952, inscripción segunda.

Dado en Tortosa a 30 de julio de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—44.002.

TUDELA

Edicto

Doña Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria de Primera Instancia número 2, de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 31 de julio, dictada en procedimiento judicial sumario número 1.233/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Navarra, representado por el Procurador señor Arnedo, contra don Esteban García Cambra y doña María Luisa Elizaburu Simón, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 30 de noviembre, a las doce horas, por el precio abajo indicado para cada finca, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 30 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 31 de enero próximo, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, protegida con corral cercado gallinero, calle General Cabanella 16, de Cadreita, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.552, libro 65, folio 109, finca 3.347, tipo 5.000.000 de pesetas.

2. Heredad de regadío, en el término de Camponuevo, parcela 102 de los antiguos planos de casa de Albuquerque, extensión 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.279, libro 53, folio 139, finca 2.749, tipo 300.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad de regadío, en el término de Camponuevo, parcela número 29, de los antiguos planos de la casa de Albuquerque, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 2.279, libro 53, folio 148, finca 2.752, tipo 150.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad de regadío, en el término de los huertos. Parcela 16-B, de los antiguos planos de Albuquerque. Extensión 3 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.279, libro 53, folio 151, finca 2.753, tipo 20.000 pesetas.

5. Rústica. Heredad de regadío en el término de dehesa. Es la parcela 56 de los antiguos planos de Albuquerque. Extensión 41 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.279, libro 53, folio 154, finca 2.854, tipo 440.000 pesetas.

6. Rústica. Heredad de secano en el término de Barbal. Es la parcela 17-g, de los antiguos planos de la casa de Albuquerque. Extensión 1 hectárea 59 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.279, libro 53, folio 157, finca 2.755, tipo 290.000 pesetas.

7. Urbana. Almacén en la carretera de Valtierra, sin número, extensión 60 metros cuadrados. Tipo 800.000 pesetas.

8. Urbana. Edificio de dos plantas destinados a cuadra y almacén, con corral tapiado, sito en la carretera a Villafranca. Tiene una extensión superficial el conjunto de 510.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.557, libro 18, folio 145, finca 818, tipo 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 31 de julio de 1993.—La Secretaria, Aránzazu Chocarro Ucar.—43.837.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 775/1988, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de don Mariano Puchades Gisbert, doña Purificación Puchades Gisbert y don Manuel Arce Bonafont, contra doña Inmaculada Sevilla Alcáida (conocida por Pilar), y don José Vicente Mares Esteban, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1993 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de diciembre de 1993 a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo C, puerta número 4, recayente en segunda planta alta, a la parte izquierda mirando a la fachada desde la calle Teodoro Llorente, del edificio en Xirivella con dos fachadas, una recayente a la calle Vicente Roca Cervera, 32 y otra a la calle Teodoro Llorente, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.971, libro 138, folio 69, finca 10.733.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—43.938-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 999 /1992, promovido por don Amadeo Moya Laserna, contra don Jesús Algarra Lozano y doña Purificación Zaragoza Calleja, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.110.000 pesetas para el primero de los lotes que se anuncia, y de 830.000 pesetas el segundo de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda en segunda planta alta, recayente a la calle de Roig de Corellá, puerta número 9 de la escalera del cuerpo de obra, señalado con el número 35 de la avenida de César Giorgeta; tipo H, consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos baños y una solana; superficie construida 136 metros 66 decímetros cuadrados; lindante: Mirando desde dicha calle; frente, dicha calle; derecha, vivienda puerta 10 de este zaguán y patio de luces izquierda, patio de luces, vivienda puerta 8 de este zaguán y vivienda 4 del cuerpo de obra señalado con el número 35 duplicado de la citada avenida, y fondo, patio de luces y rellano de la escalera. Cuota de participación: 0,81 por 100. Inscrita la vivienda en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.936, libro 394 de la Sección Tercera A de Afueras, folio 122, finca número 39.921, inscripción cuarta.

La hipoteca constituida sobre la expresada vivienda aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.099, libro 548,

Sección-3, Afueras, folio 177, inscripción séptima, y responde de 8.500.00 pesetas de capital, 3.060.000 pesetas de intereses y 2.550.000 pesetas de costas y gastos.

Segundo lote: Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 36, superficie útil 16 metros 80 decímetros cuadrados; lindante: por su frente, zona de maniobras; derecha, entrando, zona de maniobras y plazas de aparcamientos números 34 y 35; izquierda, plaza de aparcamiento número 37, y fondo, plazas de aparcamiento números 33 y 34. La cuota de participación en elementos comunes del sótano es del 2,04 por 100, y en los elementos comunes del total del inmueble del 0,16 por 100. inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.974, libro 430, Sección 3-A de Afueras, folio 109, finca 43.090, inscripción quinta.

La hipoteca constituida sobre el expresado inmueble responde de 500.000 pesetas de capital, 180.000 pesetas de intereses y 150.000 pesetas de costas y gastos.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.931-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 636/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Bosch Melis, en representación de Iberinversiones y Financiaciones Entidad de Financiación, contra don Alejandro Escribano Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Alejandro Escribano Vidal.

Lote uno:

Rústica: Parcela de terreno, en término de Náquera, partida de Monrós. Ocupa una superficie de 5 hanegadas un cuartón y 30,5 brazas, equivalentes a 44 áreas 89 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 832, libro 37 de Náquera, folio 82, finca registral 4.174.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.347.000 pesetas.

Lote dos:

Rústica: Parcela de terreno, en término de Náquera, partida de Monrós. Ocupa una superficie de 21 hanegadas 2 cuartones 22 brazas, equivalentes a 1 hectárea 79 áreas 57 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 338, libro 10 de Náquera, folio 112, finca registral 1.267.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.387.100 pesetas.

Lote tres:

Urbana: Apartamento señalado con la puerta número 29, en la quinta planta alta del edificio sito en Valencia, plaza del Patriarca número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.190, libro 73, folio 94, finca registral número 4.938.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—43.848.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Indra, Sociedad Anónima» de publicidad y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julián Daza Domínguez y doña Patricia Phelan.

Lote único. Urbana finca Villa Iona, de 1.764 metros cuadrados, sita en la calle de la urbanización «Ciudad Bosque de los Arroyos», en San Lorenzo de El Escorial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.686, folio 109, finca 5.571. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente, de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.822.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 428/1993, a instancia del Procurador don Carlos Javier Aznar Gómez, en nombre de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Montero Alemany y doña Ascensión Miguel Chillarón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación 7.552.500 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 28 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de noviembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción al tipo, el día 21 de diciembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana Colón número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Finca número 57. Vivienda posterior derecha de la quinta planta, mirando a fachada, interior, puerta 23, hoy, puerta 22, tipo G. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y tendadero. Superficie construida 82 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la terraza de la planta baja y accesos; derecha, entrando, mirando a fachada, vivienda tipo G posterior izquierda de igual planta en el portal número 13; izquierda, vivienda tipo G posterior izquierda de su rellano, espalda, vuelo de la zona de patios del edificio guardería del mismo bloque. Módulo 0,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, hoy, número 14, al tomo 2.059, libro 426 de la sección segunda de Afueras, folio 45, finca número 48.119, inscripción tercera. Forma parte de: Grupo de edificación sito en Valencia, con fachada recayente a la calle Gas Lebón, número 11, integrado en el bloque denominado II y también bloque central, en el grupo inmobiliario «Doctor Elias Ros».

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—43.826.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1993, promovido por don Gregorio Galán Bernabeu, representado por la procuradora doña Desamparados Carrau Criado contra doña María Dolores Rafecas Saez en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 21 de octubre próximo y a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de noviembre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 20 de diciembre a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en la primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 448700018036593, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose a que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta:

Piso en sexta planta alta de la derecha mirando al edificio señalado con la puerta número 10 del edificio sito en Valencia, calle Espartero, número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 1.993, libro 449, sección tercera de Afueras, folio 118, finca número 44.223, inscripción primera.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—43.823-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Cinta de Castro Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 355/1993-A, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós, contra don José Vicente Martínez Peral y doña María Alonso Ruiz, que se hallan en paradero desconocido, se ha acordado requerir a dichos demandados para que en el plazo de tres días satisfagan al «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», la deuda reclamada, que asciende a 6.528.664 pesetas. En el plazo de seis días presenten en el Juzgado los títulos de propiedad de la finca objeto de ejecución.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1993.—La Secretaria, Cinta de Castro Fernández.—43.957-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 490/1992, a instancia de la Entidad mercantil «Comercial de Pescados del Noroeste, Sociedad Anónima» (CONORSA), con razón social en Vigo en calle Julián Estévez, 38, recayó auto en fecha 17 de junio de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Se aprueba la propuesta de convenio votada favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Comercial de Pescados del Noroeste, Sociedad Anónima» (CONORSA), transcrito en el segundo antecedente de hecho de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Hagase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador mercantil de esta provincia, y dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 1 de esta ciudad,

a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad de la Entidad suspensa, inscrita en aquel Registro; y asimismo oficiase a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad; y cese la Intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil, y por tanto los Interventores designados en este expediente don Oscar Manuel Salvador Núñez, don Arturo Villanueva López-Ballesteros y don José Manuel Tobío Barreira.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—44.003-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Alvaro Amat Pérez, que lo es del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa (Alicante), en los autos de divorcio número 195/1993, seguidos a instancia de don Pedro Gelardo García, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Lloret Mayor, contra doña Laura Marina Jinks, actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a la referida demandada doña Laura Marina Jinks, a fin de que en el improrrogable, término de veinte días, comparezca en legal forma y la conteste, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho, si no lo hiciere.

Y, para que sirva de emplazamiento a la demandada, expido y firmo el presente en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—44.049-E.

VILLAJYOYOSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa (Alicante), en los autos de medidas provisionales número 195-A/93, seguidas a instancia de don Pedro Gelardo García, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña Laura Marina Jinks, actualmente en ignorado paradero, por el presente se cita a la referida demandada doña Laura Marina Jinks para que el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a la comparecencia de medidas provisionales, debiéndolo hacer contestado por escrito y con todas aquellas pruebas de que intente valerse, así como los pliegos de posición para la prueba de confesión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que conste y sirva de citación a la demandada, doña Laura Marina Jinks, expido y firmo el presente en Villajoyosa, a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—44.051.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 597/1988, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, contra don José Luis Corcuera Zarain y doña María Cristina Ortiz de Guzmán Irazábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre, a las once treinta horas, cuyo subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro letra C, de la primera planta de pisos del edificio sito en Vitoria, en una de las esquinas formadas por las calles San Antonio; al oeste y San Prudencio al sur, señalado con el número 15 de la primera de las citadas calles. Ocupa una superficie de 125 metros 15 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.770 del Ayuntamiento de Vitoria, libro 4, folio 140, finca número 154, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.230.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—43.862.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Felipe Bilbao Inun-ciaga, contra don Luis de la Torre Belinchón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero, en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Vivienda en la avenida de Santiago, de Vitoria, número 17, 9.º; superficie útil, 90 metros cuadrados, y construida de 125 metros 36 decímetros cuadrados. Valoración: 11.946.650 pesetas.

Lote segundo.—Dos plazas de garaje, números 19 y 19-b, correspondientes a 2/63 del sótano del inmueble anteriormente descrito, dentro de un inmueble de protección oficial. Valoración: 1.154.200 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 1993.—El Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—43.920-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 844/1992, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José María Pérez Gutiérrez y otros de «España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Tena Prieto y don Juan Angel Pieres Aires, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirá el bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 26 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0844/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta primera subiendo. Se le atribuye como anejo el trastero número 1 del semisótano y una tercera parte indivisa del trastero número 7 del semisótano. La vivienda descrita forma parte del régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, sita en el poblado de «Imosa» en el pueblo de Ali, término de «Borrombizkarra», señalada con el número 10. En la actualidad está señalada con el número 15, antes 10 de la calle Ceferino Urien, de Vitoria. Finca 5.800, libro 150, folio 172, tomo 3.609, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 3.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—43.810.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva,

Hace saber: Que en este Juzgado, en los autos seguidos al número 2 del año 1993, expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Borreda, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución que, literalmente, dice así:

«En Xátiva a 21 de junio de 1993.

Dada cuenta, por presentado por el Procurador don Rafael Gil Gironés el anterior escrito y docu-

mentos a que se refiere, incóese el oportuno expediente que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, en el cual se tendrá por parte al mencionado Procurador, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Borreda, Sociedad Anónima», entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias, y devuélvase la escritura de poder presentada, previo testimonio en autos, conforme a lo interesado.

Dese traslado del escrito y documentos presentados, con entrega de las copias presentadas al Ministerio Fiscal y al Fondo de Garantía Salarial, a los cuales se les tendrá por parte; a tal fin, remítanse sendos despachos por correo certificado con acuse de recibo.

Se tiene por solicitada declaración en estado de suspensión de pagos de «Borreda, Sociedad Anónima». Queden intervenidas todas las operaciones de la misma, nombrando a tal fin Interventores a la acreedora «Inmobiliaria Mejías, Sociedad Limitada», con domicilio en calle José Antonio, 29, de Xátiva, en la persona de su legal representante, interesando del mismo que comunique al Juzgado a la mayor brevedad posible la persona que haya de representarle en este expediente, y a don Jorge Perepérez Ventura y don José Manuel Ferri Bernia, ambos con domicilio en avenida Luis Suñer, 11, entresuelo, 46600 Alcira, a quienes se hará saber telegráficamente esta designación para que comparezcan inmediatamente a fin de aceptar el cargo. Verificado lo anterior, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1992, y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención la proveyente.

Dese publicidad a esta resolución fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándolos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Anótese esta providencia: 1.º En el Registro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, y en los demás Juzgados de esta población, y 2.º en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se ordena a la Entidad suspensa que dentro del plazo de treinta días presente, para su unión a este expediente, el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo en el improrrogable plazo conferido le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; cuyo requerimiento se efectuará a la suspensa a través de su representación procesal en autos.

De acuerdo con lo prevenido en los últimos párrafos del artículo 9.º de la repetida Ley de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Asimismo, los juicios ordinarios y los ejecutivos que, en su caso, se hubieran podido entablar contra la suspensa, en los que no se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, seguirán su tramitación hasta la sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado el expediente, a cuyo fin la representación de la Entidad deudora podrá solicitar y/o poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de los mismos, para el libramiento de los correspondientes testimonios de esta resolución o despachos necesarios para el cumplimiento de la suspensión acordada.

Finalmente, para la efectividad de esta resolución librense los oportunos despachos, los cuales se entregarán al Procurador señor Gil Gironés, facultándole para su curso y gestión.

Lo manda y firma su señoría en la fecha antes indicada; doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Xátiva a 22 de junio de 1993.—La Jueza, Vicenta Toldrá Ferragud.—La Secretaría judicial.—43.949-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.237/1992, a instancia del actor: «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marcial Bibian Fierro y siendo demandados: María Rosa Ferrer García con domicilio en calle Fray Luis Amigo, 6, 12 D, Zaragoza y Guillermo Torne García con domicilio en calle Fray Luis Amigo, 6, 12 D, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Urbana 73. Piso 12.º D, en la planta 13.ª. Planta superior, de 143,22 metros cuadrados y una cuota de 1,48 por 100, exterior a zonas ajardinadas, que forma parte del edificio «Esmeraldas», en calle Fray Luis Amigo, 6, de Zaragoza. Es la finca registral número 6.401, tomo 3.285, folio 178, Registro 1. Valorada: 24.000.000 pesetas.

Segundo.—Urbana 1. Plaza aparcamiento número 280, que supone 1/213 ava parte indivisa del local en segundo y primer sótano, de un bloque de cinco casas en avenida Cesáreo Alierta, número 27-35, de Zaragoza, esquina calle Florida. Finca 94-133, tomo 4.163, folio 81, Registro 6. Valorada: 1.650.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—43.885-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 817/1992, sección B, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación

de cantidad, a instancia de «Ibercaja Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra «Excavaciones Larraun, Sociedad Limitada»; «Construcciones Bi-Herri, Sociedad Anónima»; «Promociones Harizubi, Sociedad Limitada», don Aguilés de Jesús Encarnaco y don Antonio Luis Encarnaco, señora Garcés Nogués, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una excavadora marca «Komatsu», modelo PC-300-3, número de serie K-12308, valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado junto con dicho pliego el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherente a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—90.896.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Raquel Pz. de Lazarraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.562/1991, ejecución número 184/1991, a instancia de María Teresa Gorroño Alberdi, en representación, contra «Laurak, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subas-

ta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Denominación, referencia, antigüedad (igual o), cantidad y pesetas:

Comprendidos entre las referencias 9119033 y 9171273. Quince años. total. 105.000 pesetas.

Garrafa de 5 l aceite ATP. ACH G5. Dos años. 127. 38.100.

Goma esponjosa. GEA. Cuatro años. 109 metros. 1.635.

Corresponde a la familia de planos antiguos comprendido entre H-1050 y K4093. Veinte años. 5.000.

Tubo de goma flexible distintas medidas. s/tipo. 2 años. 555 metros. 277.500.

Tubo Nylon. TFR. Dos años. 80 metros. 2.400.

Tubo plástico. TPL. Dos años. 156 metros. 1.560.

Pintura distintos colores. PS. Dos años. 100 kilogramos. 20.000.

Correspondiente a las codificaciones comprendidas entre 030900071 y 038280000. Quince años. total. 590.000.

Correspondiente a las codificaciones comprendidas entre 069100000 y 069310151. Quince años. Total. 220.000.

Correspondientes a los codificaciones. Comprendidas. 7ARSC21216. Cuatro años. Total. 30.000.

Comprendidas. 72F464535. Cuatro años. Total. 20.000.

Correspondiente a las codificaciones. Comprendidas entre 704810223 y 70M901011. Cuatro años. Total. 250.000.

Correspondiente a las codificaciones. Comprendidas entre 770000001 y 770001027. Cuatro años. Total. 620.000.

Correspondiente a la familia de referencia. 051740650. Cuatro años. 40. 28.320.

Correspondiente a la familia de referencia comprendida entre 02081102098800 y 020831010500800. Cuatro años. Total. 26.000.

Correspondiente a la familia de referencia comprendida entre 1400037066000 y 1409064801053. Cuatro años. Total. 266.000.

Correspondiente a la familia de referencia comprendida entre Y33A01466 y Y47A06815. Cuatro años. Total. 29.300.

Correspondiente a la familia de referencia. FRDHD-350. Cuatro años. 1. 2.000.

Correspondiente a la familia de referencia. SR250L-8R. Cuatro años. 1. 1.500.

Correspondiente a la familia de referencia. Según normas. DIN 125-127. Seis años. 83.050. 41.525.

Según normas. DIN 1440. Seis años. 4.661. 2.330.

Según normas. DIN 9021. Seis años. 131. 65.

Según normas. DIN 7980. Seis años. 4.100. 2.050.

Según normas. DIN 934. Seis años. 28.817. 28.817.

Según normas. DIN 935-936. Seis años. 4.845. 4.845.

Según normas. DIN 7967. Seis años. 255. 255.

Varillas roscadas varias. Seis años. 2.775. 8.325.

Cables eléctricos carretillas/color. Cuatro años. 39.876. 79.752.

Según referencia. 434.810.000. Quince años. 707 metros. 28.280.

Según referencia. 434.811.000. Quince años. 1.520 metros. 60.800.

Según referencia. CEEN 060135. Quince años. 400 metros. 16.000.

Según referencia. 434.800.400. Quince años. 554 metros. 22.160.

Según referencia. 434.800.800. Quince años. 664. 26.560.

Según referencia. 434.800.000. Quince años. 1.558 metros. 62.320.

Según referencia. 434.800.200. Quince años. 309 metros. 12.360.

Correspondiente a la familia de los codificados. 030.910.052.

Y comprendidos:

038.230.001. Quince años. Total. 54.000. 200.494.500.

240.269.400. Quince años. Total. 38.000. 300.030.271.

339.500.052. Quince años. Total. 92.000. 400.040.038.

437.081.020. Quince años. Total. 40.000. 530.100.100.

532.400.100. Quince años. Total. 100.000. 019.149.055. Quince años. 1. 10.000.

019.288.044. Quince años. 2. 20.000.

059.140.040. Quince años. 8. 15.000.

Tabla 293. Quince años. 1. 50.000.

M860.414. Quince años. 3. 30.000.

Manguera para circuitos hidráulicos. Cuatro años. 2.923 metros. 146.150.

Disolvente. Dos años. 1.925 litros. 77.000.

Pintura distintos colores. Dos años. 1.705 kg. 340.000.

Plaste sintético.

Dos años. 45 kg. 4.500.

Dos años. 10. 6.000.

Varios. 1.936.520.

Forja fundición y estampado. 3.088.190.

Tornillos. 227.330.

Arandelas. 45.970.

Tuercas. 33.917.

Varillas. 8.325.

Cable eléctrico carretillas. 79.752.

Cable eléctrico grúas. 228.480.

Alambre cobre. 449.000.

Componentes pintura. 427.500.

Manguera para circuitos hidráulicos. 146.150.

Correspondiente a la familia de los planos nuevos comprendidos entre las referencias 6 y 18.000. Cinco años. Total. 2.239.000.

Correspondiente a la familia de los planos antiguos comprendidos entre las referencias 88.767 y 90.000. Cinco años. Total. 208.000.

Correspondiente a la familia de los planos antiguos comprendidos entre las referencias 0000770 y 5000329. Quince años. Total. 814.000.

Carretillas modelo E-12,5. Dos años. 2. 125.000.

Carretillas modelo E-15. Dos años. 4. 500.000.

Carretillas modelo IH-15. Dos años. 2. 250.000.

Carretillas modelo D-20/25. Dos años. 2. 475.000.

Carretillas modelo DK-25/30. Dos años. 4. 600.000.

Carretillas modelo ET-15. Dos años. 4. 500.000.

Carretillas modelo RS-15. Dos años. 4. 350.000.

Carretillas modelo DK-40. Dos años. 2. 325.000.

Carretillas modelo DK-50/60. Dos años. 2. 162.500.

Transpaletas manuales FA/BA. Tres años. 13. 780.000.

Transpaletas manuales MIC. Tres años. 3. 150.000.

Transpaletas eléctricas IW-15. Cuatro años. 16. 1.600.000.

Transpaletas eléctricas EY. Tres años. 3. 450.000.

Apiladoras eléctricas SW-10. Tres años. 3. 180.000.

Apiladoras eléctricas (R-13.007 y P-13.001). Tres años. 2. 180.000.

Mástiles terminados. Seis años. 49. 294.000.

Chapa laminada distintos espesores. Antigüedad media, cuatro años. 51,4 toneladas. 514.000.

Llanta laminada distintos espesores. Antigüedad media, cuatro años. 10,5 toneladas. 105.000.

Perfil laminado importación. Antigüedad media, cuatro años. 76 toneladas. 760.000.

Perfil laminado nacional. Antigüedad media, cuatro años. 3,5 toneladas. 35.000.

Redondo de acero distintos diámetros. Antigüedad media, cuatro años. 26,4 toneladas. 264.000.

Redondo tubo de H^oF^o distintos diámetros. Antigüedad media, cuatro años. 2,8 toneladas. 28.000.

Perfil cuadrado de acero distintos diámetros. Antigüedad media, cuatro años. 0,5 toneladas. 5.000.

Tubo redondo de acero, calidad ST52. Antigüedad media, cuatro años. 2,9 toneladas. 29.000.

Tubo redondo acero laminado. Antigüedad media, cuatro años. 0,36 toneladas. 3.600.

Tubo redondo calidad ST35. Antigüedad media, cuatro años. 324 metros. 25.920.

Tubo cuadrado acero laminado. Antigüedad media, cuatro años. 0,37 toneladas. 3.700.

Tubo rectangular acero laminado. Antigüedad media, cuatro años. 0,47 toneladas. 4.700.

Bronce de chapa, llanta y tubo. Antigüedad media, cuatro años. 0,33 toneladas. 3.300.

Latón en chapa y cuadrado. Antigüedad media, cuatro años. 0,53 toneladas. 5.300.

Tubo redondo chapeado distintas dimensiones. Antigüedad media, cuatro años. 300 metros. 60.000.

Redondo cromada distintas dimensiones. Antigüedad media, cuatro años. 600 metros. 90.000.

Correspondiente a la familia de planos nuevos comprendidos entre los planos 64 y 16000. Antigüedad media, diez años. Total. 131.230.

Horquillas forjadas comprendidas en referencias HOR 150094 y 15020. Diez años. Total. 116.000.

Correspondiente a planos antiguos comprendidos 0034550 U 400528. Diez años. Total. 27.760.

Correspondiente a grúas-puente y compuesto:

Bandejas distintas dimensiones. Diez años. 31 31.000.

Coronas de bronce, modelo 11/380. Diez años. 2. 20.000.

Polea fundida modelo 14/97. Diez años. 1. 10.000.

Galetes modelo 19/155. Diez años. 3. 9.000.

Soportes chapa. 971/4.6.3. Diez años. 2. 20.000.

Correspondientes a planos nuevos comprendidos entre 6 y 18.000. Diez años. Total. 2.343.750.

Correspondientes a planos nuevos comprendidos 88807 y 90000. Diez años. Total. 312.450.

Correspondientes a planos antiguos comprendidos 0002700 y 4008294. Diez años. total. 67.000.

Según normas. DIN 86-87. Seis años. 24.230. 48.460.

Según normas. DIN 933-931. Seis años. 63.187. 126.364.

Según normas. DIN 912. Seis años. 17.264. 34.528.

Según normas. DIN 960-961. Seis años. 2.038. 4.076.

Según normas. DIN 7971-7973. Seis años. 990. 1.990.

Según normas. DIN 7991. Seis años. 130. 260.

Según normas. DIN 6912. Seis años. 3.230. 6.460.

Según normas. DIN 7984. Seis años. 2.597. 5.192.

Mesa de madera de 0,9 por 1,9 (Minmielle). Quince años. 7. 14.000.

Mesas metálicas de 0,8 por 1,5, tipo Roneo. Quince años. 84. 168.000.

Sillones de brazos de «skay», negro. Quince años. 107. 53.500.

Sillas de «skay» negro, soporte metálico. Veinte años. 91. 36.400.

Armarios metálicos. Quince años. 23. 9.200.

Archivadores metálicos. Quince años. 55. 22.000.

Mesas altas de trabajo. Quince años. 8. 16.000.

Mesas de reuniones 2 por 1 (metálicas y madera). Quince años. 4. 12.000.

Mesa de reuniones 6 por 1,3 de madera (tres piezas). Veinte años. 1. 6.000.

Tableros de dibujo con tecnigrafo y banquetas. Diez años. 8. 48.000.

Encarpetadoras, marcas «TBS-3000» y «Ferma». Veinte años. 2. 12.000.

Archivadores de planos horizontales con sus planos. Veinte años. 27. 246.000.

Archivadores de planos verticales con sus planos. Veinte años. 41. 74.400.

Armarios roperos metálicos. Veinticinco años. 186. 74.400.

Archivos rotatorios metálicos bajos. Veinticinco años. 5. 10.000.

Radiadores eléctricos de 1.500 w. Quince años. 60. 120.000.

Máquinas de escribir. Diez años. 14. 56.000.

Máquinas fotocopadoras. Ocho. 4. 40.000.

Reproductora de planos OCE 211. Veinticinco años. 1. 10.000.

Telefax, marca «Rank Xerox». Cinco años. 1. 16.000.

Télex, marca «ITT». Seis años. 1. 18.000.

Guillotina Ideal Forte, 36-36/0. Diez años. 1. 18.000.

Centralita telefónica marca «Siemens», tipo A30817. Cinco años. 1. 30.000.

Aparatos telefónicos. Diez años. 80. 40.000.

Equipo radio buscapersonas con 10 receptores. Seis años. 1. 10.000.

Ventiladores eléctricos de mesa. Seis años. 3. 6.000.

Caja fuerte metálica, Gruber. Veinte años. 1. 8.000.

Máquinas calculadoras eléctricas con pantalla e impresora. Diez años. 9. 9.000.

Cámara fotográfica, marca «Mamiya», modelo 12-267. Seis años. 1. 4.000.

Camilla servicio médico. Diez años. 1. 2.000.

Relojes eléctricos de control, marca «Ursus». Veinte años. 5. 1.000.

Acondicionador de aire «Panasonic», modelo CW120JS. Cinco años. 1. 6.000.

Mesas formica, Diez años. 26. 39.000.

Sillas. Diez años. 104. 75.000.

Mostrador autoservicio térmico de 5 metros. Diez años. 1. 4.500.

Fregaplatos automático. Diez años. 1. 6.000.

Fregadera de dos pozos y cuatro mesas de secado de vajilla. Diez años. 1. 1.500.

Freidora «Zanussi». Diez años. 1. 4.500.

Cocina de seis fuegos «Zanussi». Diez años. 1. 4.500.

Ollas basculantes «Zanussi» y «J. Valentinflis». Diez años. 2. 1.500.

Pelapatatas automático. Diez años. 1. 3.000.

Pozos de fregado y limpieza. Diez años. 3. 4.500.

Cámara frigorífica «Zanussi» de cinco puertas. Diez años. 1. 6.000.

Apiladores usados «MIC Nos», U-1/90, U-154/88. Diez años. 2. 40.000.

Carretillas usadas «Fenwick». Doce años. 6. 600.000.

Carretillas usadas «Laurak». Diez años. 29. 2.400.000.

Carretilla usada «Climax», U-26/86. Doce años. 1. 200.000.

Carretilla usada «Caterpillar», U-54/87. Doce años. 1. 200.000.

Carretilla usada «Balkankar», U-55/91. Diez años. 1. 100.000.

Carretillas «Ramsomes», U-90/91 y U-154/89. Doce años. 2. 300.000.

Carretillas usadas «Stoklin», U-105-91. Diez años. 3. 150.000.

Carretilla usada «Humsa», U-117/91. Nueve años. 1. 100.000.

Carretilla usada «Clark», U-122/90. Trece años. 1. 100.000.

Carretilla usada «Imenaba», U-123/84. Quince años. 1. 50.000.

Carretilla usada «Matral», U-124/90. Diez años. 1. 50.000.

Comprendida entre 0010-0540. Quince años. Total. 150.300.

Correspondiente a la familia de referencia comprendida entre a-192019 y Z-752407. Quince años. Total. 100.000.

Correspondiente a la familia CLIM X y comprendida entre las referencias A-25070 y UM-66513/2. Quince años. Total. 20.000.

Correspondiente a la familia CLIM X y comprendida entre las referencias 88M-501171456 y 234m-602108. Quince años. Total. 60.000.

Correspondiente a la familia CLIM X y comprendida entre las referencias 8101-054 y 8711-0436. Quince años. Total. 50.000.

Correspondiente a la familia CLIM X y comprendida entre las referencias 04AAAAC14009 y 04-Z04630. Quince años. Total. 30.000.

Correspondiente a la familia CLIM X y comprendida entre las referencias 040-150008 y 049-4486. Quince años. Total. 10.000.

Valoración total: 25.444.149 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, sin número, Bilbao, en primera subasta, el día 19 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1993, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720. el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio del presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720. el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a. L. P. L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L. P. L.).

Décima.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario (art. 32 E. T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en carretera Erleches-Asua, a cargo de «Laurak, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao, a 2 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—44.026.

MADRID

Edicto

En los autos número 296/1993, ejecución número 78/1993, seguidos a instancia de Amalia Argote Rodríguez y Encarnación Martínez Jiménez, contra «Delcoín, Sociedad Limitada», sobre ejecución directa, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—En Madrid a 28 de julio de 1993. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que han sido practicadas todas las averiguaciones que previene el artículo 247 L.P.L., sin encontrarse bienes de la ejecutada susceptibles de embargo y con fecha de 15 de junio de 1993, fue dada audiencia al Fondo de Garantía Salarial, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima; doy fe.

Auto

En Madrid a 28 de julio de 1993, Vistos por mi don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia los presentes autos, paso a dictar la siguiente resolución,

Hechos:

Primero.—Que solicita la ejecución por vía de apremio a instancia de Amalia Argote Rodríguez y Encarnación Martínez Jiménez contra «Delcoín, Sociedad Limitada», se acordó ésta, sin resultado pleno en diligencia de embargo levantada y desconociéndose la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba.

Segundo.—Que la cantidad por la que se despachó ejecución, ascendía a 328.399 pesetas, estando pendiente de pago su totalidad.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Dispone el artículo 247 L.P.L., que de no encontrarse bienes del ejecutado en los que hacer traba y embargo o éstos fueren insuficientes, se practicarán las averiguaciones que en el mismo se detallan y de resultar infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará auto, declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen, de existir, los bienes embargados.

Parte dispositiva: Procede declarar al ejecutado «Delcoín, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal y con carácter provisional y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocieran bienes del ejecutado (artículo 273.2 L.P.L.).

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que frente a la misma, cabe interponer recurso de repo-

sición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así, por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a «Delcoín, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, con la advertencia que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados y en el tablón de anuncios de este Juzgado número 10, expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—44.039-E.

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 892/1989, ejec. 150/1990, a instancia de doña Sagrario Moraleda Nieto, contra don Francisco Bartolomé Maya y «Autoservicios Maya, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Seis. Vivienda primero, letra B, en la planta primera de la casa número 2 del bloque letra B en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzalema, en Leganés, actualmente calle La Sagra, número 3, piso primero, letra B, de Leganés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 324, libro 324, folios 34 y 35, finca 22.592.

Tasación o valoración del bien: 8.750.000 pesetas.

Total de cargas: 2.872.440 pesetas.

Justiprecio: 5.877.560 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de noviembre de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero de 1994, a las nueve treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando, en establecimiento de acuerdo al efecto, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor del justiprecio.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en la calle La Sagra, número 3, de Leganés (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—44.027.